

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-056-707/2019

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

**PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

DICIEMBRE DE 2019

ME HAGO RESPONSABLE DEL CONTENIDO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA Y SUS BASES

**JORGE HUMBERTO URIBE TÉLLEZ
SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE DE 2019
PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	EL LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2019

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- INCONFORMIDADES

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER
CÁRATULA DEL ANEXO B
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
ANEXO I: PARTICIPACIÓN CONJUNTA
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO 2: PLANTILLA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA QUE SE UTILIZARA DE FORMA MENSUAL
ANEXO 3: DIRECTORIO DE HOSPITALES

ANEXO 4: PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
ANEXO 5: ARTICULOS DE LIMPIEZA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
ANEXO 6: INSUMOS DE BAÑO
ANEXO 7: EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA R.P.B.I.
ANEXO 8: EQUIPO Y HERRAMIENTAS
ANEXO 9: CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES
ANEXO 10: UNIDADES A VISITAR
ANEXO 11: SANCIONES Y PENALIZACIONES
ANEXO 12: PROGRAMA DE LAVADO Y PULIDO DE PISOS HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
ANEXO 13: DISPENSADORES
ANEXO 14: INSUMOS PARA DISPENSADORES
ANEXO 15: MARCAS
ANEXO 16: PLANTILLA Y HORARIO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA QUE SE UTILIZARÁ DE FORMA MENSUAL
ANEXO 17: DIRECTORIO DE CENTROS DE SALUD
ANEXO 18: PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN CENTROS DE SALUD
ANEXO 19: PROGRAMA DE LAVADO Y PULIDO DE PISOS CENTROS DE SALUD
ANEXO 20: ARTICULOS DE LIMPIEZA CENTROS DE SALUD
ANEXO 21: EQUIPO Y HERRAMIENTAS
ANEXO 22: MARCAS
ANEXO 23: INSUMOS INDEPENDIENTES AL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
MODELO DE CONTRATO

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-056-707/2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE): Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Departamento de Servicios Generales.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte No. 603 Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-056-707/2019**.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las

presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- **PROVEEDOR.-** Licitante adjudicado

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Estatal.**

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 11 A JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2019, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL MIÉRCOLES 11 A JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2019**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto 2.4.1. Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la "*orden de cobro*", previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 del licitante y de la identificación oficial **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de

la persona que realiza el trámite y firma el **Anexo G**. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MIÉRCOLES 11 A JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2019**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- En el caso de los licitantes **QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE**, deberán solicitar la generación de la "*Orden de Cobro*" enviando el **ANEXO G** de las bases debidamente llenado **ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2019 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G** al siguiente correo:

diana.ramirez@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 11 A JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2019** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la "*Orden de Cobro*", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el **PAGO DE BASES**, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2019.**

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2** y **2.4.3.2**.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-056-707/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Lo anterior "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de

adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.puebla.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Negocios y empresas"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si

es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.

B) PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, y

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del fólder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;

- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-056-707/2019**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentre en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-056-707/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentre en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en

el presente procedimiento **GESAL-056-707/2019**.

- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-056-707/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES PODRÁN INCLUIR PREFERENTEMENTE, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, LO SIGUIENTE:

3.4.- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página www.imss.gob.mx.

3.5.- Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el se haga constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, debidamente firmado; en términos del *Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales*

y *entero de descuentos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

3.6.- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

PARA LOS LICITANTES CON PARTICIPACIÓN CONJUNTA

3.7.- Convenio de participación conjunta en ORIGINAL, debidamente requisitado de acuerdo con el Anexo I.

3.8.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

3.9.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-056-707/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas en **formato Word** en 1 dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo en el sobre, que éste no esté en blanco sin información, que no contenga virus, que el mismo esté identificado con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón

seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a la establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio deberá de ser realizado a partir de **1 día hábil** posterior a la formalización del contrato y hasta el **31 de diciembre de 2020.**

4.3.1.- Se requiere que el Servicio Integral de Limpieza para Hospitales y Unidades Administrativas y Centros de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, a través de un contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligada a contratar el servicio por las cantidades mínimas adjudicadas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma de acuerdo al **Anexo 2 y Anexo 16.**

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa en la que indiquen experiencia mínima de **dos años** en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, de acuerdo con el **Anexo B1.**

4.6.1.1.- Copia simple legible de por lo menos **3 (tres)** contratos, efectuados durante los últimos **tres años**, donde por lo menos uno de ellos cuente con servicios en áreas hospitalarias, de los cuales un contrato deberá estar vigente, con los cuales deberá demostrar una plantilla de por lo menos 1,200 elementos.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar currículo en formato libre del personal, mínimo **10 elementos** de supervisión que cuenten como mínimo con **un año de experiencia** en limpieza de Áreas Blancas (Quirófanos, Sala de Urgencias, Cuneros, Laboratorios, Terapia Intensiva, Salas de Neonatos, Hemodiálisis, Unidades Cardiovasculares y Oncología), Limpieza hospitalarias y en el manejo de R.P.B.I, Manejo de Influenza AH1N1 y capacitados en la **NOM-052-ECOL-2005**, la cual establece las características de procedimiento de Identificación, Clasificación y Listados de los Residuos Peligrosos.

Anexando original y copia simple para cotejo de los certificados de capacitación de por lo menos 10 elementos de supervisión expedidos por un Centro de evaluación autorizado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales CONOCER bajo el estándar **EC0248**.

Así mismo para el caso de los afanadores deberá presentar original y copia simple para cotejo de los certificados de capacitación de por lo menos 70 elementos expedidos por un Centro de evaluación autorizado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales CONOCER bajo el estándar **EC0960** (Prestación del servicio de limpieza general a muebles e inmuebles) y por lo menos 20 constancias expedidos por un Centro de evaluación autorizado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales CONOCER bajo el estándar **EC0961** (Prestación de Servicios de pulido/encerado/abrillantado/lavado de alfombras, en muebles e inmuebles)

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar **mínimo 3** cartas de Recomendación emitidas por hospitales que hayan fungido como sus clientes, de la cual se anexe copia simple legible de la carátula de los contratos celebrados con dicho hospital, centros de salud o

unidades hospitalarias.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) Garantizar el servicio durante la vigencia del contrato

B) Contar como mínimo con el equipo y maquinaria descrito en los **Anexos 8 y 21**.

C) Contar con personal capacitado y suficiente para la prestación del servicio requerido durante la vigencia del contrato.

D) Contar con artículos de limpieza suficientes durante la prestación del servicio conforme a los **Anexos 5 y 20**.

E) A que el personal que lleve a cabo los servicios de limpieza en Hospitales, Unidades Administrativas y Centros de Salud, deberá presentarse para trabajar con el uniforme, equipo de protección y gafete en buenas condiciones.

F) A que el uniforme que portará el personal contratado para proporcionar el servicio, tendrá el logotipo de la compañía o empresa para su identificación.

G) Ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

H) A que la contratante podrá realizar visitas a las instalaciones cuando así lo requiera, para verificar la infraestructura de la empresa, tales como instalaciones, plantilla del personal, equipos de aplicación, calidad de los insumos, equipos de seguridad, condiciones sanitarias y de seguridad.

I) Presentar de manera bimestral a la contratante, el comprobante de pago de las cuotas obrero patronales,

aportaciones y amortizaciones.

J) Entregar al momento de la formalización, el Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento Interior de Trabajo vigente y debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión social, así como de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

K) Dar de alta ante el IMSS a todos los trabajadores que prestarán sus servicios en las instalaciones de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

L) Contar con domicilio preferentemente en la ciudad de Puebla, personal de atención al público, teléfono, correo electrónico con servicio de lunes a viernes en horas hábiles y teléfonos celulares de los directivos y/o supervisores para casos de emergencia; información que se proporcionará al momento de la formalización del contrato.

M) A que el transporte del equipo y personal que tenga que utilizar para la prestación del servicio correrá por cuenta de mi representada.

N) A realizar el servicio en los Hospitales, Unidades Administrativas y Centros de Salud descritas en los **Anexo 3 y 17**.

Ñ) A otorgar el servicio integral de limpieza en otras Unidades Hospitalarias y Administrativas de nueva creación, por ampliación, remodelación, cambio de domicilio y Unidades por definir. Así como en otros domicilios de los actuales por diferentes situación ajenas a los propios Servicios de Salud se me indique, con las mismas características y costo.

O) A solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, viáticos del personal, infracciones de tránsito (local, estatal, federal) sin que represente un costo extra para la Contratante.

P) A no subcontratar total o parcialmente el servicio.

Q) A mantener en vigor una póliza de fianza ó seguro de pérdidas y gastos que cubra el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros, por una cantidad de \$2'000,000.00, (dos millones de pesos 00/100 M.N.), Aplicable a bienes, muebles e inmuebles

y a personas durante el trabajo.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar original y/o copia certificada y copia simple legible de los siguientes certificados: (Aplica para las **partidas 1 y 2**)

A) Certificados de Biodegradabilidad de: Multilimpiador de pisos y paredes.

B) Certificados de Reto Antimicrobiano, de los siguientes productos:

- Hipoclorito de sodio al 6%.
- Sarricida.
- Limpiador desodorante con aroma a pino.
- Jabón líquido neutro para limpieza de pisos.

Dichos certificados deben contener como mínimo lo siguiente: nombre del licitante, nombre del producto, fecha, resultado y nombre del laboratorio, estos deberán ser elaborados por un laboratorio registrado ante la Secretaría de Salud, por un laboratorio de una institución educativa reconocida en el país o bien un laboratorio certificado ante la **Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)**, con una antigüedad no mayor a **6 meses**. Dichos certificados no deberán tener una vigencia mayor a **3 meses** previos a la entrega de propuestas.

C) Hoja de seguridad de los siguientes productos:

- Jabón líquido neutro para limpieza de pisos.
- Jabón para manos anti bacterial.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar original y/o copia certificada y copia simple legible del acta de inspección emitida por la STPS donde conste que cuenta o cumple con las siguientes Normas:

- **NOM-004-STPS-1999** Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo
- **NOM-005-STPS-1998** Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
- **NOM-006-STPS-2014** Manejo y almacenamiento de materiales-condiciones de seguridad y salud en el trabajo

- **NOM-009-STPS-2011** Condiciones de seguridad para realizar trabajos en las alturas
- **NOM-010-STPS-2014** Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-reconocimiento evaluación y control. Acompañado de Dictamen emitido por Laboratorio Acreditado
- **NOM-017-STPS-2008** Equipo de protección personal-selección uso y manejo en los centros de trabajo
- **NOM-018-STPS-2015** Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar original y/o copia certificada y simple legible de los siguientes certificados:

- **NMX-CC-9001-IMNC-2015** y/o **ISO-9001:2015**, Sistema de Gestión de Calidad en el ámbito de los servicios solicitados del presente procedimiento. Con alcance a los Servicios Integrales de Limpieza en Unidades Administrativas y Hospitalarias del Sector Público y Privado. Vigente a la fecha del acto de apertura legal otorgado por organismo de certificación acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación AC).

- Norma **NMX-SAA-14001-IMNC-2015** y/o **ISO-14001:2015**, Sistema de Gestión Ambiental en el ámbito de los servicios solicitados del presentes procedimiento. Con alcance a los Servicios Integrales de Limpieza En Unidades Administrativas y Hospitalarias del Sector Público y Privado. Vigente a la fecha del acto de apertura legal otorgado por organismo de certificación acreditado por la EMA (Entidad Mexicana De Acreditación AC).

- Norma **NMX-SAST-001-IMNC-2008**, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito de los servicios solicitados del presente procedimiento. Con alcance a los Servicios Integrales de Limpieza En Unidades Administrativas y Hospitalarias del Sector Público y Privado. Vigente a la fecha del acto de apertura legal otorgado por organismo de certificación acreditado por la EMA (Entidad Mexicana De Acreditación AC).

- **NMX-R-025-SCFI-2015** Igualdad Laboral y No Discriminación. Vigente a la fecha de presentación de

la propuesta.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar Original y/o copia certificada y copia simple legible de los siguientes documentos:

- A) Inventario del equipo que utilizara para el cumplimiento del servicio conforme a los **Anexos 8 y 21**, debido anexar como documentación soporte, en original o copia certificada y copia simple, factura, contratos de compraventa o arrendamiento de estos bienes.
- B) Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (la razón social deberá coincidir con el R.F.C del licitante).
- C) Pagos del bimestre anterior inmediato 2019 de cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con copia simple de la primera y última hoja de la cédula de autodeterminación (SUA) donde demuestre que cuenta con al menos 1,500 elementos registrados.
- D) Opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social vigente IMSS, SAT e INFONAVIT con fecha no mayor a **15 días** de la apertura de propuestas técnicas.
- E) Comprobante de domicilio vigente de la empresa en la que acredite que cuenta con una oficina preferentemente en la ciudad de Puebla o municipios colindantes. En caso de ser foráneo puede presentar carta en la que el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado a establecer una oficina en la ciudad de Puebla o municipios colindantes

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica un cronograma de capacitación para el personal operativo que brindará el Servicio de limpieza en unidades hospitalarias sobre los siguientes temas:

1).- Manejo de los RPBI.

2).- Técnica de limpieza rutinaria y exhaustiva en áreas, blancas (quirófanos), terapias, pediatría y urgencias (teórico práctico).

La capacitación deberá ser impartida a todo el personal solicitado en los **Anexo 2 y 16**, dentro de los **45 días hábiles** siguientes a la formalización del contrato. Debiendo presentar dentro de su propuesta técnica copia simple de la constancia ante la STPS del

capacitador formato DC-5 donde acredite que está certificado para impartir los cursos de manejo de R.P.B.I.

4.6.10.- Los licitantes deberán anexar dentro de su propuesta técnica los **Anexos 15 y 22** correspondiente a la **marca y/o nombre del fabricante y modelo** (en caso de que aplique éste último), de los insumos.

4.6.11.- VISITA A LAS INSTALACIONES: Los licitantes podrán realizar visitas a las instalaciones de los lugares indicados en el **Anexo 10** cuyos domicilios se encuentran especificados en los **Anexos 3 y 17**, con la finalidad de hacer una inspección física de las áreas donde se va a realizar el servicio, teniendo hasta un día antes de la presentación de la apertura de propuestas técnicas, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de Lunes a Viernes. Deberán dirigirse con los responsables de las unidades aplicativas y administrativas para que la constancia de visita a las Instalaciones (**Anexo 9**), sea firmada y sellada por dicho responsable para considerar los costos en su propuesta.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contenga el dispositivo señalado en el punto **4.1.3**.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita **no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche**.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá

considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexasen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentarse en la columna de Periodo de Prestación del servicio: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

g) En la propuesta técnica podrá asentarse en la columna de Periodo de Garantía: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexasen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-056-707/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en un dispositivo **USB**, mismo que será proporcionado por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible de la declaración anual 2018 con su respectivo acuse de recibido del **SAT** con

sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2019 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.3.- Los licitantes deberán demostrar que cuentan con capital contable mínimo equivalente al 30% del importe total de su propuesta económica mediante la presentación de la declaración anual del ejercicio fiscal 2018.

5.2.4.- Los licitantes deberán anexar dentro de su propuesta económica los **Anexos 13, 14 y 23** ya que dichos insumos se facturarán según las necesidades de la contratante de manera independiente al servicio integral de limpieza, también deberá presentarlos en forma digital.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.3.1.1**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- Se informa a los licitantes que se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta.

6.3.- Para la optimización de un buen servicio el licitante adjudicado, deberá aceptar que en la ejecución del servicio, la contratante puede realizar de acuerdo a sus necesidades, movimientos, adecuaciones, compensaciones y/o correcciones en el servicio prestado en los centros de salud, correspondientes a sus cantidades mensuales, ya que las establecidas en los anexos son de referencia.

6.4.- La contratante podrá solicitar el servicio para otros Centros de salud, de nueva creación o nueva inclusión al servicio, los cuales solo serán contratados en caso de ser necesarios, a petición previa y por escrito, con 48 horas de anticipación, a través del Departamento de Servicios Generales.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda “**No negociable**”, o fianza a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si los licitantes retiran su oferta.
- b) Si los licitantes a los que se les adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firman el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato WORD), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda “**PREGUNTAS GESAL-056-707/2019 NOMBRE DEL LICITANTE**”) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS Estricta RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE

ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ASISTA NO TENGA EL PODER NOTARIAL, DEBERÁ

ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA PODER SIMPLE DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA ACUDIR EN SU REPRESENTACIÓN AL EVENTO, **DEBIENDO ANEXAR INVARIABLEMENTE COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DE QUIEN RECIBE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE).**

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus

representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será

debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes

y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo via correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2019 Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores,

será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por partida.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio

a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- Se requiere que el Servicio Integral de Limpieza para Hospitales y Unidades Administrativas y Centros de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, a través de un contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligada a contratar el servicio por las cantidades mínimas adjudicadas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma de acuerdo al **Anexo 2 y 16.**

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente

licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Garantía por vicios ocultos en la prestación del servicio
- c) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- d) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- e) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- f) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- g) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- h) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).
- i) Documento vigente con una antigüedad no mayor a **30 días naturales**, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sobre la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, en sentido positivo, la cual deberá tramitar el proveedor adjudicado en la pagina www.imss.gob.mx
- j) Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a **30 días naturales** en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se llevará a cabo en las Unidades Aplicativas y Administrativas señaladas en los **Anexos 3 y Anexo 17**, de lunes a viernes en días hábiles previa cita, con Yuliet Luis Reyes, Jefa de Departamento de Servicios Generales, al teléfono 01 (222) 551-06-00 Ext. 3009, para la coordinación del servicio.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico **diana.ramirez@puebla.gob.mx**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por

el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 229 70 00 ext. 5033**

22.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, conforme al **Anexo 11**.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la

responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603 Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se efectuará en exhibiciones a mes vencido, dentro de los **30 días naturales** a partir de la fecha de presentación de la factura, en caso contrario será responsabilidad del licitante adjudica, los problemas que se presenten para su trámite.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el

presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE DE
2019

LIC. GUALBERTO GUERRERO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

MSEG/DRR

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-056-707/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-056-707/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-056-707/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		GESAL-056-707/2019	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:		INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	1	SERVICIO	Se requiere contratar el Servicio Integral de Limpieza para Hospitales y Unidades Administrativas, mediante un contrato abierto de conformidad al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el cual se llevará a cabo conforme a lo señalado en el Anexo 2, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.
2	1	SERVICIO	Los Servicios de Salud del Estado de Puebla, requieren contratar el Servicio Integral de Limpieza en Centros de Salud, mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el cual se llevará a cabo conforme a lo señalado en el Anexo 16, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-056-707/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
2	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-056-707/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCALVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
2	TELÉFONOS CON LADA:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE	

	COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-056-707/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS
1		SERVICIO			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:		IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:		SUBTOTAL	
				IVA (16%)	
				TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-056-707/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-056-707/2019**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-056-707/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-056-707/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **diana.ramirez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-056-707/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO I

**MODELO DE CONVENIO
EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA (LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INTERNACIONAL) NÚMERO [_____] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: , AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara la compañía [_____]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: **No.** **Colonia:**

Ciudad: **Código Postal:** **Estado y País**

Teléfono: **E-Mail:**

II. Declara la compañía [_____]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: **No.** **Colonia:**

Ciudad: **Código Postal:** **Estado y País**

Teléfono: **E-Mail:**

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en los Artículos 3 segundo párrafo y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como por los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL TRÁMITE DE REQUISICIONES Y EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN", y la Sección correspondiente de las Bases de la Licitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en el presente procedimiento de contratación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública número [_____], referente a la adquisición o contratación de servicios de _____

SEGUNDA. Partes de los BIENES o SERVICIOS que cada compañía se obliga a prestar.

En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

- I. La Compañía [_____], que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en [_____] materia del PEDIDO.
- II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en [_____] materia del PEDIDO.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle: _____ **No.** _____ **Colonia:** _____
Ciudad: _____ **Código Postal:** _____ **Estado y País** _____

Teléfono: _____ **E-Mail:** _____

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la CONVOCANTE en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación solidaria o mancomunada. **Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del CONTRATO que se celebre con motivo de la Licitación Pública Número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la CONTRATANTE del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.**

[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes **podrán constituir** una nueva sociedad bajo las Leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el CONTRATO. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SEXTA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del CONTRATO la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el CONTRATO que se celebre con la CONTRATANTE, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el CONTRATO en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de la CONTRATANTE; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta a la CONVOCANTE la propuesta conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito de la CONVOCANTE.

SÉPTIMA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las Leyes Estatales, y a la jurisdicción de los tribunales estatales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de 20[____].

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

ANEXO 1

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Limpieza para Hospitales y Unidades Administrativas, mediante un contrato abierto de conformidad al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el cual se llevará a cabo conforme a lo señalado en el Anexo 2, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.</p> <p>II. PERIODO DEL SERVICIO.</p> <p>El servicio se deberá realizar el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El servicio se deberá llevar a cabo en los lugares indicados en el Anexo 3.</p> <p>El proveedor del servicio integral de limpieza, destinará al personal de limpieza en las unidades administrativas donde será para un turno y en las unidades hospitalarias se distribuirán en tres turnos y realizarán las jornadas de acuerdo a las necesidades de cada unidad, y los horarios, días laborables y de descanso estarán apegados a la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Los Horarios de prestación del servicio en las unidades hospitalarias y administrativas que se enlistan en el Anexo 3, se llevarán de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Matutino: 6:00 a 14: 00 hrs. Vespertino: 14:00 a 22: 00 hrs. Nocturno: 22:00 a 6:00 hrs.</p> <p>- Unidades administrativas de lunes a sábado en el turno matutino. - Unidades hospitalarias: en tres turnos, incluyendo sábados, domingos y días festivos.</p> <p>En caso de que las unidades administrativas y hospitalarias mencionadas en el Anexo 3 cambiaran de ubicación, no será motivo para que el proveedor deje de prestar dicho servicio. La contratante notificará con 24 horas de anticipación mediante correo electrónico al proveedor el nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>A) Las actividades que deberá realizar como mínimo el personal de limpieza se encuentran especificadas en el cuadro de actividades y frecuencias del Anexo 4.</p> <p>B) El servicio integral de limpieza en unidades hospitalarias y administrativas, deberá incluir como mínimo las actividades de limpieza diaria, actividades exhaustivas de limpieza, así como el lavado y pulido de pisos.</p> <p>Se deberá entender por el término lavado exhaustivo aquella limpieza cuya realización implica el lavado de pisos, paredes o muros, techo, puertas, rejillas de aire acondicionado, lámparas, cancelería, vidrios, mobiliario y equipo, lavado, que se realicen posteriores a una fumigación y/o egresos de pacientes infecto - contagiosos.</p> <p>C) El proveedor deberá apegarse al calendario de actividades de "Programa de Lavado y Pulido de Pisos, descrito en el Anexo 12. Las actividades de limpieza deberán incluir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pulido de pisos plásticos de todas las áreas • Pulido de pisos de loseta • Desbastado, pulido y abrillantado de piso de grano, terrazo y mármol. <p>D) Los artículos de limpieza que se utilicen para la prestación del servicio en áreas infecto contagiosas, se deberán designar únicamente para el uso exclusivo de dicha área, mismos que se deberán desechar como R.P.B.I. al alta del paciente sin importar su grado de desgaste.</p> <p>V. PERFIL DEL PERSONAL:</p>

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>A) PERFIL DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Género indistinto. • Experiencia mínima en el ramo de 1 año. • Edad de 18 a 50 años. • Escolaridad mínima saber leer y escribir. • Actitud positiva y amable en el trabajo. • Disposición para realizar actividades en grupo. • No contar con antecedentes penales. <p>B) PERFIL DE LOS SUPERVISORES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Género indistinto. • Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. • Edad de 18 a 50 años. • Escolaridad mínima secundaria. • Actitud positiva y amable en el trabajo. • Disposición para realizar actividades en grupo. • No contar con antecedentes penales. • Dominio en el manejo de personal. • Contar con el certificado de manejo de R.P.B.I. <p>C) El personal de supervisión deberá estar incluido en la plantilla de elementos para la prestación del servicio.</p> <p>D) El proveedor deberá determinar el porcentaje de hombres y mujeres que utilizará en las unidades hospitalarias y administrativas, en función de las actividades a desarrollar.</p> <p>VI. ACTIVIDADES A REALIZAR DEL PERSONAL:</p> <p>A) Personal de limpieza:</p> <p>El personal del proveedor deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene y seguridad se establezcan por parte de la contratante.</p> <p>Al término de la jornada laboral el personal de limpieza deberá resguardar todos aquellos insumos, utensilios, materiales y equipos que utilice durante la misma, estas deberán ser guardadas en las bodegas que cada centro de trabajo le asigne.</p> <p>B) Supervisores:</p> <p>El personal de supervisión deberá ser proporcionado como parte del recurso humano activo del proveedor y deberá realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisión del personal de limpieza. - Distribución de actividades en la unidad. - Reclutamiento de personal. - Capacitación del personal (limpieza de áreas blancas, grises y manejo de R.P.B.I). - Distribución de insumos para limpieza. - Control de operaciones asignadas a cada unidad. <p>VII.- UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:</p> <p>A) El proveedor deberá proporcionar los uniformes que portara el personal de limpieza, los cuales estarán constituidos como mínimo por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bata color indistinto adecuada para el servicio, dicho uniforme deberá contar con los datos (razón social del proveedor, logotipo bordado y/o impreso). • Calzado con suela antiderrapante • Guantes, cubre bocas y googles. • Gafete de identificación <p>B) Todo el personal designado por el proveedor para la prestación del servicio en las unidades hospitalarias y administrativas, deberá</p>

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>presentarse perfectamente uniformado, con la razón social del proveedor, logotipo bordado y/o impreso, así como portar gafete de identificación proporcionado por el proveedor.</p> <p>C) Al inicio del servicio el proveedor deberá de proporcionar y entregar equipo de protección para manejo de los R.P.B.I. tal y como se indica en el Anexo 7, cuando dichos equipos presenten desgaste o queden inservibles, el proveedor deberá reponerlos de forma inmediata.</p> <p>La falta de cumplimiento de estos equipos, será sancionado de acuerdo a lo establecido en el Anexo 11.</p> <p>VIII. ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E INSUMOS DE BAÑO:</p> <p>A) El proveedor deberá proporcionar al inicio del contrato el 100 % de los artículos de limpieza que se mencionan en el Anexo 5 y los insumos de baño que se describen en el Anexo 6.2, en cada unidad hospitalaria y administrativa donde se brindará el servicio, esto como inventario inicial y posteriormente al término del periodo del mes suministrara los artículos e insumos necesarios para mantener durante la prestación del servicio el stock del inventario mensual al 100%.</p> <p>B) Los artículos de limpieza e insumos de baño que el proveedor proporcionará y utilizará para realizar el Servicio de Limpieza serán conforme al Anexo 5 y Anexo 6.2.</p> <p>C) La entrega de los artículos de limpieza e insumos de baño deberá ser validada por el responsable o encargado del servicio en cada Hospital y Unidades Administrativas.</p> <p>D) Todos los envases primarios de todos los artículos químicos deberán de tener etiquetas correspondientes al nombre del artículo, descripción completa, composición química, nombre del fabricante, así como el emblema rombo de seguridad de sustancias peligrosas. Estos materiales deberán ser entregados dentro de los 10 primeros días de cada mes de servicio al Subdirector Administrativo o a la persona que cada unidad hospitalaria y administrativa designe para tal caso.</p> <p>E) La entrega de artículos de limpieza, e insumos de baño deberá ser dentro de los 10 primeros días naturales de cada mes, en un horario de 8:00 a 14:00 hrs., de lunes a viernes, a partir del onceavo día se aplicaran las sanciones por penalización que se encuentran descritas en el Anexo 11.</p> <p>F) La entrega de los materiales e insumos de limpieza se efectuará con un documento en formato libre con el logotipo del proveedor, en el cual se indique como mínimo lo siguiente: el nombre de cada uno de los materiales, las cantidades a entregar y presentaciones de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 5. De acuerdo al periodo que corresponda la entrega de los artículos, la contratante deberá de recabar nombre, firma, sello, fecha y hora de la persona en unidades hospitalarias y administrativas.</p> <p>G) El proveedor deberá suministrar e instalar, los dispensadores de baño y sus respectivos insumos que se listan en el Anexo 6.1, los cuales solo se instalaran solo cuando el Departamento de Servicios Generales lo autorice, por lo tanto estos dispensadores no deberán considerarse en la dotación inicial.</p> <p>IX. EQUIPOS QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ EN COMODATO Y UTILIZARÁ PARA REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA:</p> <p>A) Para realizar el Servicio de Limpieza en las unidades hospitalarias y administrativas, el proveedor deberá contar con los equipos y herramientas descritos en el Anexo 8, los cuales deberán estar en buen estado de funcionamiento durante la vigencia del contrato, estos equipos se entregarán en una sola exhibición al inicio de la prestación del servicio y serán sustituidos por el proveedor cuantas veces sea necesario una vez que dejen de ser útiles para cumplir con el servicio. Al término del servicio los equipos serán devueltos al proveedor en las condiciones en que se encuentren.</p> <p>La entrega de los equipos deberá ser validada por el responsable que designe la Coordinación de Servicios Generales y por el proveedor.</p> <p>X. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>A) Los insumos y despachadores para baño Anexo 6.2 y Anexo 6.1, se facturaran según las necesidades de la contratante en una factura independiente al servicio integral de limpieza.</p> <p>B) El proveedor proporcionará todos los implementos de trabajo necesarios para el desarrollo de las actividades encomendadas, mencionados en los Anexos 5, 6.1, 6.2, 7, Y 8.</p> <p>C) El proveedor deberá designar a una persona para que realice las actividades de supervisión, la cual estará incluida en la plantilla</p>

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>del personal de limpieza de acuerdo al Anexo 2. Dicha designación corresponderá por cada unidad hospitalaria y administrativa con una plantilla mayor a 9 elementos. Los supervisores serán los responsables de la correcta ejecución de los servicios, en coordinación con el supervisor designado por la contratante y serán el vínculo que utilicen las unidades hospitalarias y administrativas, para canalizar todos los requerimientos de limpieza necesarios.</p> <p>D) El proveedor deberá depositar los residuos biológicos-infecciosos en bolsas amarillas y rojas y/o en contenedores especiales para R.B.P.I., de acuerdo a la norma NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.</p> <p>E) Se requiere de un supervisor por turno en los hospitales generales, de dos supervisores en los hospitales integrales, un supervisor en cada edificio de las oficinas centrales, (hospicio, portalillo y 15 Sur).</p> <p>F) El proveedor debe de cumplir con el programa de lavado y pulido de pisos Anexo 12, en todos y cada uno de los hospitales integrales y generales, que se listan en el Anexo 3, en caso de incumplimiento se aplicara la sanción correspondiente que se menciona en el Anexo 11.</p> <p>G) El Proveedor deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene y seguridad se establezcan por parte de la contratante a la formalización del contrato.</p> <p>H) El material y equipos que se utilicen para el servicio de limpieza, deberán guardarse al término de su turno o actividades en las bodegas que las unidades Hospitalarias y administrativas le hayan designado.</p> <p>I) El personal de limpieza que sea designado al área de hospitalización, deberán acatar las recomendaciones que, al efecto, considere necesario el responsable del servicio (enfermera, jefe de servicio, encargada de turno o su equivalente).</p> <p>J) El servicio será supervisado por la contratante continuamente y por los supervisores del proveedor, debiendo acreditar cuando se solicite bitácora de supervisiones, debidamente firmada por los directivos de las unidades hospitalarias y/o administrativas.</p> <p>K) El proveedor será responsable de llevar acabo la correcta y permanente prestación del servicio integral de limpieza en las unidades hospitalarias y administrativas.</p> <p>L) El proveedor deberá cubrir las ausencias del personal, por los diferentes motivos que originen estas en un lapso no mayor de 2 horas posteriores a la solicitud via correo electrónico</p> <p>M) Cada uno de las unidades hospitalarias y administrativas deberán tener su propio material de limpieza, el cual deberá ser empleado únicamente por el personal asignado al servicio de limpieza.</p> <p>N) El proveedor deberá tener identificados los materiales para la limpieza de las áreas blancas y grises mediante códigos de color para evitar contaminaciones indeseadas.</p> <p>O) Los directores, subjefes y administradores de cada una de las unidades hospitalarias y administrativas en coordinación con el proveedor, serán responsables del control de asistencia del personal asignado a sus respectivas áreas, validando el servicio en los formatos de constancias de servicio (se podrán presentar en formato libre) que presentará el proveedor al departamento de servicios generales para trámite de pago.</p> <p>P) El proveedor deberá entregar al momento de la formalización, el Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento Interior de Trabajo vigente y debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión social, así como de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.</p> <p>Q) El proveedor deberá contar con instalaciones preferentemente en la Ciudad de Puebla y deberá proporcionar a la formalización del contrato un número de teléfono fijo, correo electrónico, número celular del supervisor y/o directivo del proveedor, para atender los casos de emergencia que se presenten.</p> <p>R) El proveedor deberá presentar a la formalización del contrato un cronograma de capacitación para el personal operativo que brindará el servicio de limpieza en unidades hospitalarias sobre los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1).- Manejo de los RPBI. 2).- Técnica de limpieza rutinaria y exhaustiva en áreas, blancas (quirófanos), terapias, pediatría y urgencias (teórico práctico). <p>El cual deberá ser impartido a todo el personal solicitado en el Anexo 2, dentro de los 45 días hábiles siguientes a la formalización del contrato.</p>

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
2	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Los Servicios de Salud del Estado de Puebla, requieren contratar el Servicio Integral de Limpieza en Centros de Salud, mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el cual se llevará a cabo conforme a lo señalado en el Anexo 16, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.</p> <p>II. PERIODO DEL SERVICIO.</p> <p>El servicio se deberá realizar a partir del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El servicio se deberá llevar a cabo en los lugares indicados en el Anexo 17, y en los horarios establecidos en el Anexo 16.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>A) El servicio integral de limpieza en Centros de Salud, deberá incluir como mínimo las actividades de limpieza diaria, actividades exhaustivas o a profundidad de limpieza, así como el lavado y pulido de pisos.</p> <p>Se deberá entender por el término lavado exhaustivo aquella limpieza cuya realización implica el lavado de pisos, paredes o muros, techo, puertas, rejillas de aire acondicionado, lámparas, cancelería, vidrios, mobiliario y equipo, lavado y aspirado de alfombras, que se realicen posteriores a una fumigación y/o egresos de pacientes infecto - contagiosos.</p> <p>B) Las actividades que deberá realizar el personal de limpieza se encuentran detalladas en el Anexo 18.</p> <p>C) El proveedor deberá apegarse al calendario de actividades del Programa de Lavado y Pulido de Pisos , descrito en el Anexo 19. Las actividades de limpieza deberán incluir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pulido de pisos plásticos de todas las áreas • Pulido de pisos de loseta • Desbastado, pulido y abrillantado de piso de grano, terrazo y mármol. <p>V. PERFIL DEL PERSONAL</p> <p>A) Perfil del personal de limpieza:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Género Indistinto. - Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. - Edad de 18 a 50 años. - Escolaridad mínima: saber leer y escribir. <p>Actitud positiva y amable en el trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disposición para realizar actividades en grupo. - No contar con antecedentes penales. <p>B) Perfil de los supervisores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Género Indistinto. - Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. - Edad de 18 a 50 años. - Escolaridad mínima secundaria. - Actitud positiva y amable en el trabajo. - Disposición para realizar actividades en grupo. - No contar con antecedentes penales. - Dominio en el manejo de personal. - Contar con el certificado de manejo de R.P.B.I. <p>C) El proveedor deberá designar a una persona para que realice las actividades de supervisión, la cual estará incluida en la plantilla del personal de limpieza de acuerdo al Anexo 16. Dicha designación corresponderá por cada unidad hospitalaria y administrativa con una plantilla mayor a 9 elementos. Los supervisores serán los responsables de la correcta ejecución de los servicios, en coordinación con el supervisor designado por la contratante y serán el vínculo que utilicen las unidades hospitalarias y administrativas, para canalizar todos los requerimientos de limpieza necesarios.</p> <p>D) El proveedor deberá determinar el porcentaje de hombres y mujeres que utilizará por cada Centro de Salud, en función de las</p>

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>actividades asignadas.</p> <p>VI. ACTIVIDADES A REALIZAR DEL PERSONAL:</p> <p>A) Personal de limpieza: El personal del proveedor deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene y seguridad se establezcan por parte de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.</p> <p>Al término de la jornada laboral el personal de limpieza deberá resguardar todos aquellos insumos, utensilios, materiales y equipos que utilizo durante la misma, estas deberán ser guardadas en las bodegas que cada centro de trabajo le asigne.</p> <p>B) Supervisores: El personal de supervisión deberá ser proporcionado como parte del recurso humano activo del proveedor y deberá realizar las siguientes actividades: - Supervisión del personal de limpieza. - Distribución de actividades en la unidad. - Reclutamiento de personal. - Capacitación del personal (limpieza de áreas blancas, grises y manejo de R.P.B.I.). - Distribución de insumos para limpieza. - Control de operaciones asignadas a cada unidad.</p> <p>VII.- UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar los uniformes que portara el personal de limpieza, los cuales estarán constituidos como mínimo por lo siguiente:</p> <p>A) Bata color indistinto adecuada para el servicio, dicho uniforme deberá contar con los datos del proveedor (razón social, logotipo bordado y/o impreso).</p> <p>B) Calzado con suela antiderrapante</p> <p>C) Guantes, cubre bocas y lentes.</p> <p>D) Gafete de identificación.</p> <p>VIII. MATERIALES E INSUMOS:</p> <p>A) Los materiales e Insumos que el proveedor proporcionará y utilizará para realizar el Servicio de Limpieza serán conforme al Anexo 20</p> <p>B) El proveedor deberá proporcionar al inicio del contrato el 100% de los materiales e insumos que se enlistan en el Anexo 20 en cada centro de salud donde se prestará el servicio, esto como un fondo fijo inicial y posteriormente de manera mensual suministrara los artículos de limpieza necesarios para mantener a los centros de salud con el 100% de los artículos e insumos de limpieza.</p> <p>C) La entrega de los materiales e insumos deberá ser validada por el responsable que designe la Coordinación de Servicios Generales y por el proveedor.</p> <p>D) Todos los envases primarios de todos los artículos químicos deberán de tener etiquetas correspondientes al nombre del artículo, descripción completa, composición química, nombre del fabricante, así como el emblema rombo de seguridad de sustancias peligrosas. Estos materiales deberán ser entregados dentro de los 10 primeros días de cada mes de servicio al Subdirector Administrativo o a la persona que cada Centro de Salud designe para tal caso.</p> <p>E) La entrega de materiales, utensilios e insumos de limpieza deberá ser dentro de los 10 primeros días naturales de cada mes, en un horario de 8:00 a 14:00 hrs., de lunes a viernes, en cada centro de salud. A partir del onceavo día se aplicaran las sanciones por penalización que se encuentran descritas en el Anexo 11.</p> <p>F) La entrega de los materiales e insumos de limpieza se efectuará con un documento en formato libre con el logotipo del proveedor, en el cual se indique como mínimo lo siguiente: el nombre cada uno de los materiales, las cantidades a entregar y presentaciones de acuerdo a los solicitado en el Anexo 20. De acuerdo al periodo que corresponda la entrega de los artículos, la contratante deberá de recabar nombre, firma, sello, fecha y hora de la persona de los Centros de Salud del Estado de Puebla que recibe los mismos.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>IX. EQUIPOS QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ EN COMODATO Y UTILIZARÁ PARA REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA</p> <p>A) Para realizar el Servicio de Limpieza en Centros de Salud, el proveedor deberá contar con los equipo y herramientas mínimos con los que deberá contar para la prestación del servicio para todas las jurisdicciones descritos en el Anexo 21, los cuales deberán estar en buen estado de funcionamiento durante la vigencia del contrato, estos equipos se entregarán en una sola exhibición al inicio de la prestación del servicio y serán sustituidos por el proveedor cuantas veces sea necesario una vez que dejen de ser útiles para cumplir con el servicio. Al término del servicio los equipos serán devueltos al proveedor en las condicione que se encuentren.</p> <p>B) La entrega de los equipos deberá ser validada por el responsable que designe la contratante cuando se inicie la prestación del servicio y por el proveedor.</p> <p>X. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>1. Los insumos para baño del Anexo 20.1 se facturarán según las necesidades de la contratante en una factura independiente al servicio integral de limpieza</p> <p>2.- El proveedor deberá contar con personal capacitado para el manejo de R.P.B.I.</p> <p>3.- El proveedor deberá realizar la recolección de todos los desechos orgánicos e inorgánicos no peligrosos cuantas veces sea necesario, y se encargará de depositarlos en los contenedores en los horarios establecidos en cada centro de salud.</p> <p>4.- El proveedor deberá depositar los residuos biológico-infecciosos en bolsas amarillas y rojas y/o en contenedores especiales para R.P.B.I., de acuerdo a la norma NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Estos deberán ser proporcionados por el proveedor que brinda el servicio de recolección, transporte, tratamiento y destino final de los residuos de cada Centro de Salud.</p> <p>5.- Será responsabilidad del proveedor proporcionar todos los insumos de limpieza descritos en el Anexo 20</p> <p>6.- El proveedor deberá contar como mínimo con una plantilla de 20 supervisores como parte de su recurso activo, estos deberán estar certificados en el manejo de R.P.B.I. Estos estarán distribuidos en las distintas jurisdicciones conforme al Anexo 17, los cuales serán los responsables de la correcta ejecución de los servicios, en coordinación con los encargados de los centros de salud, cabe mencionar que dichos elementos de supervisión deberán formar parte del recurso humano activo del proveedor, por lo cual no generara ningún costo para la contrante.</p> <p>7.- El proveedor será responsable de llevar a cabo la correcta y permanente prestación del servicio integral de limpieza en los Centros de Salud durante la vigencia del servicio, incluyendo sábados, domingos y días festivos con personal completo.</p> <p>8.-El proveedor del servicio se obliga a cubrir todo tipo de ausencia de su personal operativo en todos los Centros de Salud en un lapso de tiempo no mayor a 4 horas.</p> <p>9.- Será responsabilidad del proveedor asegurarse que cada área médica cuente con personal de limpieza para realizar las funciones de higienización, debiendo evitar la rotación continua del personal. Para lo cual deberá llevar un control de asistencias en formato libre.</p> <p>10.- El proveedor deberá presentar a la formalización del contrato un cronograma de capacitación para el personal operativo que brindará el servicio de limpieza en centros de salud sobre los siguientes temas:</p> <p>A) Manejo de RPBI.</p> <p>B) Técnica de limpieza rutinaria y exhaustiva en áreas blancas, (quirófanos), terapias, pediatría y urgencias (teóricopractico)</p> <p>El cual será impartido a todo el personal solicitado en el Anexo 16.</p>

ANEXO 2

PLANTILLA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA QUE SE UTILIZARA DE FORMA MENSUAL

NOMBRE DE LA UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 1, HUAUCHINANGO		
JURISDICCION SANITARIA N° 1 HUAUCHINANGO	1	1
H.G HUAUCHINANGO.	6	15
H.I PAHUATLAN	2	5
H.I XICOTEPEC	8	20
H.I. VENUSTIANO CARRANZA	5	12
H.I MECAPALAPA	3	6
H.I TLAOLA	3	6
SUMA	28	65
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 2, CHIGNAHUAPAN		
JURISDICCION SANITARIA N° 2 CHIGNAHUAPAN	1	1
H.G ZACATLÁN "LIC.LUIS CABRERA"	8	18
H.I AHUACATLÁN	5	12
H.I IXTACAMAXTITLÁN	4	9
H.I TETELA DE OCAMPO	5	11
SUMA	23	51
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 3, ZACAPOAXTLA		
JURISDICCION SANITARIA N° 3, ZACAPOAXTLA	1	1
HOSPITAL INTEGRAL DE HUEHUETLA	4	10
HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	20	50
HOSPITAL GENERAL DE TLATLAUQUITEPEC	10	23
HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	9	22
HOSPITAL INTEGRAL DE AYOTOXCO DE GUERRERO	4	8
HOSPITAL INTEGRAL DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	3	6
HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA	5	12
SUMA	56	132
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 4, SAN SALVADOR EL SECO		
JURISDICCION SANITARIA N°4 EL SECO.	1	1
H.G CIUDAD SERDAN.	7	17
H.G LIBRES	7	17
H.I. GUADALUPE VICTORIA	2	5
H.I CUYOACO	4	9
H.I QUIMIXTLAN	3	6
H.I SAN JOSÉ CHIAPA	3	6
SUMA	27	61
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 5, HUEJOTZINGO		
JURISDICCION SANITARIA N° 5, HUEJOTZINGO	1	2
VACUNOLOGÍA JURISDICCION 5	1	1
HOSPITAL INTEGRAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN	4	8
HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	9	21
HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	20	50
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	24	60
UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	3	6
COMPLEJO MÉDICO DE ATlixco	12	30
SUMA	74	178
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 6, PUEBLA		
JURISDICCION SANITARIA N°6. PUEBLA	1	2
H.G DE PUEBLA SUR DR. EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO	32	78
H. PSIQUIATRICO DR. RAFAEL SERRANO	8	20
H. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA DR. GRAL. RAFAEL MORENO VALLE	26	65
UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	4	8
LABORATORIO ESTATAL	4	8

NOMBRE DE LA UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
OFICINAS CENTRALES PUEBLA	15	34
UNIDAD DE SALUD MENTAL	2	4
C. ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	2	3
H. DE LA MUJER	14	35
H.G DE LA ZONA NORTE	32	78
UNIDAD DE ONCOLOGIA	3	6
ARCHIVO HISTORICO Y CONCENTRACION	1	2
ALMACEN GENERAL	3	6
UNEME CAPASITS SUR	1	1
SINDICATO	1	1
CASA DE LA ENFERMERA	1	2
SUMA	150	353
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 7, IZÚCAR DE MATAMOROS		
JURISDICCION SANITARIA N°7 I. DE MATAMOROS	1	1
H.G IZUCAR DE MATAMOROS	11	26
SUMA	12	27
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 8, ACATLÁN DE OSORIO		
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 8, ACATLÁN DE OSORIO	1	1
HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	16	38
HOSPITAL INTEGRAL DE TULCINGO DE VALLE	4	9
HOSPITAL INTEGRAL DE TECOMATLÁN	5	12
SUMA	26	60
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 9 DE TEPEXI DE RODRIGUEZ		
JURISDICCION SANITARIA. N° 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ	1	1
H.I. ACAJETE	6	15
H.I. ACATZINGO	6	13
H.I. PALMAR DE BRAVO	5	11
H.I. CUACNOPALAN	2	4
H.G TEPEACA	7	16
H.G TECAMACHALCO	12	28
H.I. IXCAQUIXTLA	4	8
H.I. ZACAPALA	3	6
SUMA	46	102
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 10, TEHUACÁN		
JURISDICCION SANITARIA N° 10 TEHUACAN.	1	1
H.I. AJALPAN	5	11
H.G. DE LA MUJER TEHÚACAN	20	50
H.G. TEHUACAN	20	50
H.I. ZOQUITLAN	5	12
H.I. COXCATLAN	3	6
H.I. TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	3	7
H.I TLACOTEPEC DE P. DIAZ.	3	6
H.I. VICENTE GUERRERO	3	6
SUMA	63	149
TOTALES		
TOTAL	505	1178

ANEXO 3

DIRECTORIO DE HOSPITALES

NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO COMPLETO
JURISDICCION SANITARIA 1 HUAUCHINANGO	
OFICINA JURISDICCIONAL	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NO. EXT. 51 NO. INT. , , COL. CATALINA C.P. (73160)
HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	INI NO. EXT. 7 NO. INT. , , COL. FTSE C.P. (73160)
HOSPITAL INTEGRAL PAHUATLÁN DE VALLE	CARRETERA PAHUATLÁN - TULANCINGO KM. 5 NO. EXT. NO. INT. , , COL. BARRIO DE ALMOLOYA C.P. (73100)
HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA	CARRETERA MECAPALAPA-METLATUYUCA A UN LADO DEL LIENZO CHARRO NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (73129)
HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA	CORREGIDORA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73220)
HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC DE JUÁREZ	PROLONGACIÓN DE ZARAGOZA NO. EXT. 309 NO. INT. , CALLE DE LOS PERALES Y CARRETERA MÉXICO-TUXPAN, COL. COLONIA: LOS PERALES C.P. (73080)
HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TUXPAN S/N, C.P. 73049, LOCALIDAD VILLA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO VENUSTIANO CARRANZA.
JURISDICCION SANITARIA 2 CHIGNAHUAPAN	
OFICINA JURISDICCIONAL	CARRETERA A ZACATLÁN KM. 5 NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73300)
HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	ROBLE NO. EXT. 7 NO. INT. , , COL. SAN BARTOLO C.P. (73310)
HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN	CARRETERA INTERSERRANA KM. 37 NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73330)
HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXTITLÁN	CAMINO A TEXOCUIXPAN NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73720)
HOSPITAL INTEGRAL DE TETELA DE OCAMPO	CARRETERA A ZAYATITLA, EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73640)
JURISDICCION SANITARIA 3 ZACAPOAXTLA	
OFICINA JURISDICCIONAL	EL TRIUNFO NO. EXT. 6 NO. INT. , , COL. C.P. (73680)
HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	CARRETERA ZACAPOAXTLA-CUETZALAN KM. 2 NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (73560)
HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	BUGANVILIAS EXTERIR 7 COL. XOLOATENO, TEZIUTLÁN PUEBLA
HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	COMUNIDAD TOCHIMPA SECCIÓN 6 NO. EXT. S/N NO. INT. , RANCHO SANTA ELENA Y CALLE HIDALGO, COL. COMUNIDAD TOCHIMPA C.P. (73900)
HOSPITAL INTEGRAL DE AYOTOXCO	AVENIDA IGNACIO ALLENDE ESQUINA AVENIDA BARTOLOME DE LAS CASAS NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (73570)
HOSPITAL INTEGRAL HUEHUETLA	JUÁREZ SUR NO. EXT. 75 NO. INT. , , COL. C.P. (73470)
HOSPITAL INTEGRAL DE ZACAPOAXTLA	CONOCIDO 1A SECCIÓN XALACAPAN NO. EXT. S/N NO. INT. , CALLE DR. ERNESTO MACOTELA RUÍZ Y CARRETERA FEDERAL 575, COL. COLONIA CENTRO, XALACAPAN C.P. (73680)
HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLÁN DE MENDEZ	CAMINO A IXTEPEC NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73440)
JURISDICCION SANITARIA 4 SAN SALVADOR EL SECO	
OFICINA JURISDICCIONAL	KM. 1.7 CARRETERA HUEJOTZINGO-SANTA ANA XALMIMILULCO NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (74160)
HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	3 NORTE NO. EXT. 1 NO. INT. , , COL. CENTRO C.P. (75520)
HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	LA ZANJA ESQUINA JESUS BERNAL NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. TETELA C.P. (73780)
HOSPITAL INTEGRAL QUIMIXTLÁN	CARRETERA QUIMIXTLÁN-CHILCHOTLA KM. 1 NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (75080)
HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA	PROLONGACIÓN DE LA 4 ORIENTE NO. 320, BARRIO LA CONCEPCIÓN, C.P. 75040, LOCALIDAD GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO GUADALUPE VICTORIA.
HOSPITAL INTEGRAL CUYOACO	FRANCISCO LA MADRID NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. IGNACIO ZARAGOZA C.P. (73980)
HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSE CHIAPA	CARRETERA AMOZOC-ORIENTAL NO. EXT. KM. 41 NO. INT. , , COL. COLONIA CENTRO C.P. (75010)
JURISDICCION SANITARIA 05 HUEJOTZINGO	
OFICINA JURISDICCIONAL	KM. 1.7 CARRETERA HUEJOTZINGO-SANTA ANA XALMIMILULCO NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (74160)
VACUNOLOGÍA JURISDICCION 5	KM. 1.7 CARRETERA HUEJOTZINGO-SANTA ANA XALMIMILULCO NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (74160)
HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	CARRETERA MÉXICO-PUEBLA NO. EXT. KM. 91+700 NO. INT. , , COL. COLONIA: EX-HACIENDA DE SAN JOSÉ MUNIVE C.P. (74160)
HOSPITAL GENERAL CHOLULA	AVENIDA OSA MAYOR NO. EXT. 2 NO. INT. , LATERAL DE PERIFÉRICO Y CIUDAD JUDICIAL, COL. COLONIA JUDICIAL C.P. (72810)
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. EXT. 5367 NO. INT. , , COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ C.P. (72190)
UNIDAD DE QUEMADOS (ANEXO AL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO)	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. EXT. 5367 NO. INT. , , COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ C.P. (72190)
HOSPITAL INTEGRAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN (EL MORAL)	CAMINO EL MORAL NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. EL MORAL C.P. (74300)
COMPLEJO MÉDICO DE ATLIXCO	LIBRAMIENTO PUEBLA-IZÚCAR DE MATAMOROS NO. EXT. 107 NO. INT. , TERRENO DE CULTIVO Y CAMINO VECINAL, COL. COLONIA: EJIDO DE TEJALUCA C.P. (74360)
JURISDICCION SANITARIA 06 PUEBLA	
OFICINA JURISDICCIONAL	KM. 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO NO. EXT. NO. INT. , , COL. EL BATAN C.P. (72573)
HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA SUR DR EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11430 NO. INT. , , COL. C.P. (72490)
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO	KM 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (72960)
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	LATERAL AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA NO. EXT. 2726 NO. INT. , , COL. COLONIA: SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN C.P. (72014)
UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11430 NO. INT. , , COL. C.P. (72490)
LABORATORIO ESTATAL	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT. , , COL. C.P. (72490)

NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO COMPLETO
OFICINAS CENTRALES	OFICINA CENTRAL REFORMA (AV. REFORMA 722 COL. CENTRO PUEBLA), OFICINA CENTRAL PORTALILLO (6 NORTE 603 COL. CENTRO PUEBLA) Y OFICINA CENTRAL EDIFICIO 15 SUR (15 SU 303 COL. CENTRO PUEBLA)
UNIDAD DE SALUD MENTAL	KM. 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO NO. EXT. NO. INT. , COL. EL BATAN C.P. (72573)
CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT. , COL. C.P. (72490)
HOSPITAL DE LA MUJER	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT. , COL. AGUA SANTA C.P. (72490)
HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE	88 PONIENTE Y 9 NORTE NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN PEDRO C.P. (72430)
UNIDAD DE ONCOLOGÍA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT. , COL. AGUA SANTA C.P. (72490)
ARCHIVO HISTÓRICO Y CONCENTRACIÓN	CALLE 15 SUR 715 COL. CENTRO PUEBLA
ALMACÉN GENERAL	RIO SUCHIATE No.4 SAN LORENZO ALMECATLA, CUAUTLANCINGO, PUE.
UNEME CAPACITS	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT. , COL. AGUA SANTA C.P. (72490)
SINDICATO	CALLE MARIANO ABASOLO No. 125 , COL. INSURGENTES
CASA DE LA ENFERMERA	CALLE 2 NORTE 606, CENTRO HISTÓRICO, 72000 PUEBLA, PUE
JURISDICCION SANITARIA 07 IZÚCAR DE MATAMOROS	
HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	CAMINO BLANCO NO. EXT. 5 NO. INT. , COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA C.P. (74400)
OFICINA JURISDICCIONAL	AVENIDA CHABACANO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. RANCHO JUANITOS C.P. (74400)
JURISDICCION SANITARIA 08 ACATLÁN DE OSORIO	
OFICINA JURISDICCIONAL	CAMINO A LOS HOBOS NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. UNIDAD HABITACIONAL FOVISSTE C.P. (74940)
HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	CARRETERA MÉXICO-OAXACA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. LA PALMA C.P. (74940)
HOSPITAL INTEGRAL DE TULCINGO DE VALLE	CARRETERA PALOMAS-TLAPA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. JUÁREZ C.P. (74790)
HOSPITAL INTEGRAL DE TECOMATLÁN	CARRETERA PALOMAS-LAPA KM. 21.5 NO. EXT. NO. INT. , COL. UNIDAD HABITACIONAL ANTORCHA CAMPESINA C.P. (74870)
JURISDICCION SANITARIA 09 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	
OFICINA JURISDICCIONAL	AVENIDA MATAMOROS NO. EXT. 5 NO. INT. , COL. BARRIO SAN SEBASTIAN C.P. (74690)
HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE	CARRETERA NACIONAL AMOZOC ORIENTAL KM 12.5 NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. BARRIO SAN JUAN C.P. (75110)
HOSPITAL INTEGRAL ACATZINGO	EUCALIPTO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. FRACCIONAMIENTO EL TREBOL 249 C.P. (75150)
HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	CARRETERA TEHUACAN - CAÑADA MORELOS KM. 23 +600 PALMAR DE BRAVO PUE.
HOSPITAL INTEGRAL CUACNOPALAN	AVENIDA MELCHOR OCAMPO NO. EXT. 817 NO. INT. , COL. C.P. (75515)
HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS ENTRONQUE A AUTOPISTA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. C.P. (75200)
HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO ENTRE 24 NORTE Y CERRO EL MONUMENTO NO. EXT. 2423 NO. INT. , COL. BARRIO SAN JOSÉ C.P. (75482)
HOSPITAL INTEGRAL IXCAQUITLA	AVENIDA CARLOS MERICO CAMARILLO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. BARRIO DEL 8 C.P. (74900)
HOSPITAL INTEGRAL ZACAPALA	TENOCHTITLAN ENTRE CARRETERA FEDERAL TEPEXI - IZUCAR DE MATAMOROS Y CORREGIDORA NO. EXT. NO. INT. , COL. 2A. SECCIÓN C.P. (74680)
JURISDICCION SANITARIA 10 TEHUACAN	
OFICINA JURISDICCIONAL	CARRETERA FEDERAL PUEBLA- TEHUACAN KM 115 S/N COL. SAN LORENZO TEOTIPILCO C.P. (75730)
HOSPITAL INTEGRAL AJALPAN	DOMICILIO CONOCIDO NO. EXT. NO. INT. , COL. C.P. (75910)
HOSPITAL GENERAL DE LA MUJER TEHUACAN	CARRETERA PUEBLA-TEHUACAN NO. EXT. 1201 NO. INT. , CALLE FRANCISCO I. MADERO Y 16 DE SEPTIEMBRE, COL. SAN LORENZO TEOTIPILCO C.P. (75730)
HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	PROLONGACIÓN OAXACA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. EX-HACIENDA EL RIEGO C.P. (75764)
HOSPITAL INTEGRAL ZOQUITLAN	PARAJE Z NO. EXT. NO. INT. , COL. SECCIÓN 1 C.P. (75930)
HOSPITAL INTEGRAL COXCATLAN	KM. 42 CARRETERA FEDERAL TEHUACAN-TEOTITLÁN LOCALIDAD COXCATLAN, PUEBLA
HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN KM. 85.450 NO. EXT. NO. INT. , COL. PARAJE TECOXTLE
HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	CARRETERA EL TEPEYAC-TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ KM. 4
HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO	CARRETERA A TEPTZINTLA, S/N, BARRIO XOPANAPA, SANTA MARÍA DEL MONTE VICENTE GUERRERO.



ANEXO 4

PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS

AREAS	OBJETIVO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA					
			DIARIO	2 VECES A LA SEMANA	3 VECES A LA SEMANA	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
OFICINAS, AREAS ADMINISTRATIVAS, FARMACIAS, AUDITORIOS, AREAS DE ENSEÑANZA, SALAS DE JUNTAS, SALAS DE ESPERA, OFICINAS DE VOLUNTARIADO, ARCHIVOS, COCINETAS Y CAFETERÍA.	BAÑOS	ABRILLANTADO	X					
		DESINFECTAR	X					
		DESODORIZAR	X					
		LAVAR	X					
		LAVAR CON SOLVENTES	X					
		LIMPIAR Y BARRER	X					
		RETIRO DE BASURA	X					
		SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON	X					
	BANQUETAS	TRAPEAR	X					
		BARRER			X			
	CANCELERÍA	LAVAR					X	
		DESMANCHAR		X				
	CESTOS DE BASURA	LAVAR			X			
		RETIRO DE BASURA	X					
		LIMPIAR	X					
	CONTACTOS	LAVAR				X		
		LIMPIAR						
	CORTINAS Y PERSIANAS	SACUDIR		X				
		LAVAR						X
	CUADROS	SACUDIR		X				
		BARRER	X					
	CUARTO DE ASEO	TRAPEAR	X					
		DESMANCHAR				X		
		ESCOBRAR				X		
		LIMPIAR		X				
	JARDINERÍA	LIMPIAR		X				
	LAMPARAS DE ESCRITORIO	SACUDIR			X			
	MACETAS Y PLANTAS	SACUDIR			X			
		DESMANCHAR				X		
	MAMPARAS	SACUDIR		X				
		DESMANCHAR				X		
	MOBILIARIO DE MADERA	LIMPIAR	X					
		LAVAR						X
		DESMANCHAR					X	
	MOBILIARIO DE TELA	ASPIRAR				X		
		LAVAR						X
	MOSTRADOR	LIMPIAR	X					
		LAVAR			X			
	PAREDES	LIMPIAR				X		
		SACUDIR HUMEDO		X				
	PASAMANOS	SACUDIR HUMEDO	X					
		LUSTRAR		X				
		TRAPEAR	X					
	PISOS DE BALDOSIN O CERÁMICA	LAVAR				X		
		MOPEADO	X					
BARRER		X						
PISOS DE CEMENTO	LAVAR							
	TRAPEAR						X	
	LIMPIAR	X						
PUERTAS DE OFICINA	DESMANCHAR				X			
	LIMPIAR	X						
	LAVAR					X		
PUERTAS DE ACCESO	DESMANCHAR					X		
	LIMPIAR	X						



AREAS	OBJETIVO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA					
			DIARIO	2 VECES A LA SEMANA	3 VECES A LA SEMANA	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
	SALA DE JUNTAS	LAVAR				X		
		LAVAR				X		
		ASPIRAR		X				
	SEÑALIZACIÓN	SACUDIR	X					
		LIMPIAR		X				
	ESTACIONAMIENTO	PEPENA DE BASURA			X			
		BARRER		X				
	TAPETES	BARRER	X					
		LAVAR				X		
	TELEFONOS Y COMPUTADORAS	SACUDIR HUMEDO	X					
		LIMPIAR	X					
	VIDRIOS INTERIORES	LAVAR				X		
	VIDRIOS EXTERIORES DE HASTA 10 MTS DE ALTO.	LIMPIAR						
		LAVAR						X
	VIDRIOS EXTERIORES BAJOS MÁS DE 4 MTS.	LIMPIAR		X				
		LAVAR					X	
	ESCALERA DE PASILLOS Y ELEVADORES	BARRER HUMEDO	X					
TRAPEAR			X					
VENTILADORES	LAVAR				X			
	LIMPIAR			X				
COCINETAS	LIMPIAR		X					
AZOTEA	BARRER HUMEDO						X	
ÁREAS DE CONSULTA: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ESPECIALIZADA DE TODOS LOS CONSULTORIOS, FARMACIAS, SALAS DE ESPERA, TIENDAS DEL VOLUNTARIADO, MÓDULOS DE INFORMACIÓN, REGISTRO Y CONTROL, ARCHIVOS.	COMPONENTES DE AREA	SACUDIDO	X					
		DESINFECCION		X				
	BAÑOS	ABRILLANTADO					X	
		DESINFECTAR	X					
		DESODORIZAR	X					
		LAVAR	X					
		LAVAR CON SOLVENTES		X				
		LIMPIAR Y BARRER	X					
		RETIRO DE BASURA	X					
	SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON	X						
	TRAPEAR	X						
	CANCELERÍA	DESMANCHAR				X		
		LAVAR						X
	CESTOS DE BASURA	RETIRO DE BASURA	X					
		LIMPIAR	X					
	CONTACTOS	LAVAR			X			
		LIMPIAR	X					
	CORTINAS Y PERSIANAS	SACUDIR HUMEDO			X			
		LAVAR						X
	MAMPARAS	DESMANCHAR						X
SACUDIR HUMEDO					X			
MOBILIARIO DE MADERA	LIMPIAR	X						
	LAVAR					X		
	DESMANCHAR						X	
MOBILIARIO DE TELA	ACOMODAR			X				
	ASPIRAR		X					
MOSTRADOR	LAVAR		X					
	LIMPIAR	X						
PAREDES	LAVAR				X			
	LIMPIAR				X			
PASAMANOS	SACUDIR HUMEDO			X				
	SACUDIR HUMEDO			X				
PISOS DE BALDOSIN O CERÁMICA	LUSTRAR			X				
	TRAPEAR			X				
	LAVAR					X		
		MOPEADO	X					



AREAS	OBJETIVO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA					
			DIARIO	2 VECES A LA SEMANA	3 VECES A LA SEMANA	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
	PISOS DE CEMENTO	BARRER HUMEDO	X					
		LAVAR						X
		TRAPEAR					X	
	PUERTAS DE ACCESO	DESMANCHAR				X		
		LIMPIAR				X		
	VIDRIOS INTERIORES	LAVAR				X		
		LIMPIAR					X	
	VENTANAS EXTERIORES E INTERIORES	LAVAR					X	
		LIMPIAR					X	
	VENTILADORES	LIMPIAR					X	
		SACUDIR HUMEDO					X	
	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LAS ÁREAS CUANTAS VECES SEA REQUERIDO							
ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN: INCLUYE TODAS LAS ÁREAS DESTINADAS AL INTERNAMIENTO DE LOS PACIENTES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS (PEDIATRÍA, MEDICINA INTERNA, GINECOLOGÍA, CIRUGÍA, INFECTOLOGÍA, TERAPIA INTENSIVA, NEONATOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES) INCLUYENDO ÁREAS COMUNES COMO PASILLOS, ÁREAS DE TRABAJO, CUARTOS DE CURACIONES, SÉPTICOS, LAVADO DE CÓMODOS CUANDO LA UNIDAD HOSPITALARIA LO REQUIERA, ALMACENES DE ROPERÍA, CENTRALES DE ENFERMERAS, JEFATURAS DE SERVICIO, SALAS DE JUNTAS, SALAS DE ESPERA, BAÑOS.	CAMAS	SACUDIDO	X					
		DESINFECCION	X					
	BURÓS	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO	X					
		DESINFECCION	X					
	CUBETAS DE ALUMINIO	LAVAR	X					
		DESINFECCION	X					
	LAMPARAS	SACUDIDO HUMEDO	X					
		LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO				X		
	REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO						X
		LAVADO						X
	COMPONENTES DE AREA	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO	X					
		DESINFECCION	X					
	BAÑOS	ABRILLANTADO			X			
		DESINFECTAR	X					
		DESODORIZAR	X					
		LAVAR	X					
		LAVAR CON SOLVENTES	X					
		LIMPIAR Y BARRER	X					
		RETIRO DE BASURA	X					
		SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON	X					
		TRAPEAR	X					
		CANCELERÍA	DESMANCHAR				X	
	LAVAR					X		
	CESTOS DE BASURA	RETIRO DE BASURA	X					
		LIMPIAR	X					
	CONTACTOS	LAVAR		X				
		LIMPIAR				X		
	CORTINAS Y PERSIANAS	SACUDIR HUMEDO		X				
		LAVAR					X	
	MAMPARAS	DESMANCHAR					X	
SACUDIR HUMEDO						X		
MOBILIARIO DE MADERA	LIMPIAR	X						
	LAVAR				X			
	DESMANCHAR					X		
	ACOMODAR			X				
MOBILIARIO DE TELA	ASPIRAR				X			
	LAVAR					X		
MOSTRADOR	LIMPIAR	X						
	LAVAR				X			
PAREDES	LIMPIAR		X					
	SACUDIR		X					
PASAMANOS	SACUDIR			X				
	LUSTRAR			X				



AREAS	OBJETIVO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA					
			DIARIO	2 VECES A LA SEMANA	3 VECES A LA SEMANA	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
	PISOS DE BALDOSIN O CERÁMICA	TRAPEAR		X				
		LAVAR				X		
		MOPEADO	X					
	PISOS DE CEMENTO	BARRIDO HUMEDO	X					
		LAVAR			X			
		TRAPEAR		X				
	PUERTAS DE ACCESO	DESMANCHAR				X		
		LIMPIAR	X					
	VIDRIOS INTERIORES	LAVAR		X				
		LIMPIAR						X
	VIDRIOS EXTERIORES E INTERIORES	LAVAR					X	
		LIMPIAR				X		
	VENTILADORES	SACUDIR HUMEDO					X	
CANCELERÍA	LIMPIAR Y LAVAR					X		
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LAS ÁREAS CUANTAS VECES SEA REQUERIDO								
ÁREAS DE SERVICIOS AUXILIARES: (URGENCIAS, LABORATORIOS, RAYOS X, QUIRÓFANOS, SALA DE EXPULSIÓN, SALAS DE LABOR, TRANSFER, CEYES, SALAS DE HEMODINAMIA, SALAS DE RECUPERACIÓN POSTOPERATORIA, VESTIDORES, BANCOS DE LECHE, CENTRALES DE ENFERMERAS, JEFATURAS DE SERVICIOS, SALAS DE ESPERA, PATOLOGÍA, PASILLOS Y ÁREAS COMUNES.	PISOS	LAVADO			X			
		MOPEADO		X				
		DESINFECCION					X	
	ESCALERAS	LAVADO					X	
		BARRIDO HUMEDO			X			
	INTERCOMUNICACIÓN INTEREDIFICIOS	LIMPIEZA CON AGUA A PRESIÓN		X				
		BARRIDO HUMEDO		X				
		SACUDIDO HUMEDO		X				
	BANQUETAS	LAVADO			X			
		BARRER			X			
	ESTACIONAMIENTO	LAVADO DE PISOS		X				
		BARRER		X				
		RECOLECCION DE DESECHOS ORGANICOS E INORGANICOS	X					
	AREAS VERDES	RECOLECCION DE DESECHOS ORGANICOS E INORGANICOS	X					
	AZOTEAS	BARRER						X
		LAVADO DE AZOTEAS						X
		DESTAPE DE TARJAS					X	
	CAMAS	SACUDIDO	X					
		DESINFECCION	X					
	PLANCHAS QUIRÚRGICAS	DESINFECCION	X					
		SACUDIDO HUMEDO					X	
	MOBILIARIO	LIMPIEZA						X
		DESINFECCION CON CLORO	X					
		CAMBIO DE BOLSAS	X					
	BOTES DE BASURA	RECOLECCION CONTINUA	X					
		LIMPIEZA	X					
	MONITORES	SACUDIO	X					
	MANIFOLDS	LIMPIEZA SUPERFICIAL	X					
	TANQUES DE OXÍGENO	SACUDIDO	X					
	DESFIBRILADORES	SACUDIDO	X					
		LIMPIEZA	X					
	CUBETAS DE ALUMINIO	DESINFECCION CON CLORO	X					
		LIMPIEZA	X					
LÁMPARAS	DESINFECCION CON CLORO	X						
	LIMPIEZA	X						
TARJAS	DESINFECCION CON CLORO	X						
	BARRER HUMEDO	X						
REJILLAS DE AIRE	SACUDIDO				X			



AREAS	OBJETIVO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA					
			DIARIO	2 VECES A LA SEMANA	3 VECES A LA SEMANA	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
	ACONDICIONADO							
	VIDRIOS, CANCELES, PUERTAS, PERSIANAS	DESMANCHAR				X		
		LAVAR	X					
	BAÑOS	ABRILLANTADO	X					
		DESINFECTAR	X					
		DESODORIZAR	X					
		LAVAR	X					
		LAVAR CON SOLVENTES	X					
		LIMPIAR Y BARRER	X					
		RETIRO DE BASURA	X					
		SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON	X					
		TRAPEAR	X					
	COMODOS	LAVADO CON AGUA A PRESIÓN	X					
		DESINFECCION CON CLORO	X					
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LAS ÁREAS CUANTAS VECES SEA REQUERIDO								
ÁREAS DE SERVICIOS GENERALES AUXILIARES: (URGENCIAS, LABORATORIOS, RAYOS X, QUIRÓFANOS, SALAS DE EXPULSIÓN, SALAS DE LABOR, TRANSFER, CEYES, SALAS DE HEMODINAMIA, SALAS DE RECUPERACIÓN POSTOPERATORIA, VESTIDORES, BANCOS DE LECHE, CENTRALES DE ENFERMERAS, JEFATURAS DE SERVICIOS, SALAS DE ESPERA, PATOLOGÍA, PASILLOS, ÁREAS COMUNES, FACHADAS	CAMAS	SACUDIDO	X					
		DESINFECCION	X					
	MOBILIARIO	LIMPIEZA	X					
		DESINFECCION	X					
	PISOS	MOPEADO	X					
		TRAPEADO	X					
		BARRER HUMEDO	X					
	ESCALERAS	DESINFECCION CON CLORO	X					
		BARRER HUMEDO	X					
		TRAPEAR	X					
	TRIPIÉS.	DESINFECCION CON CLORO	X					
		LIMPIAR				X		
	LÁMPARAS	SACUDIR HUMEDO				X		
		LIMPIAR				X		
	TARJAS	SACUDIR HUMEDO				X		
		BARRER HUMEDO	X					
		LIMPIAR	X					
	REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO	DESINFECCION CON CLORO	X					
		LIMPIEZA						X
	VIDRIOS, CANCELES, PUERTAS.	SACUDIDO HUMEDO						X
		LAVADO						X
	MUROS	LIMPIEZA	X					
		LIMPIEZA						X
			DESINFECCION					X



AREAS	OBJETIVO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA					
			DIARIO	2 VECES A LA SEMANA	3 VECES A LA SEMANA	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
	BOTES DE BASURA	CAMBIO DE BOLSA DE BASURA	X					
		TIRAR BASURA	X					
		LAVADO	X					
		DESINFECCION CON CLORO	X					
	BAÑOS	ABRILLANTADO	X					
		DESINFECTAR CON CLORO	X					
		DESODORIZAR	X					
		LAVAR	X					
		LAVAR CON SOLVENTES	X					
		LIMPIAR Y BARRER HUMEDO	X					
		RETIRO DE BASURA	X					
		SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON	X					
	TRAPEAR							
	COMUNICACIONES INTEREDIFICIOS Y ÁREAS EXTERIORES	BARRER				X		
VIDRIOS EXTERIORES	LAVAR CON AGUA				X			
	LIMPIAR		X					
	PASILLOS DE INTERCOMUNICACIÓN INTEREDIFICIOS CON TODOS SUS COMPONENTES	LAVAR						X
		BARRER						X
	AZOTEAS	DESTAPE DE CAÑERIAS						Quando se requiera
		BARRER				X		
ESTACIONAMIENTOS	BARRER				X			
BANQUETAS	BARRER				X			

ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN TANTAS VECES COMO SE REQUIERAN Ó LAS SOLICITEN LOS FUNCIONARIOS DE CADA UNIDAD APLICATIVA

ANEXO 5

ARTICULOS DE LIMPIEZA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS

JURISDICCION SANITARIA N°1. HUAUCHINANGO										
ARTICULOS DE LIMPIEZA INVENTARIO MENSUAL										
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION N° 1 HUACHINANGO	H.G HUAUCHINANGO.	H.I MECAPALAPA	H.G PAHUATLAN	H.I TLAOLA	H.I XICOTEPEC	H. I. VENUSTIANO CARRANZA	TOTAL
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2.	PZA.	1	10	10	10	10	14	10	65
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS.	PZA.	1	7	7	7	7	7	7	43
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	1	3	2	2	2	2	2	14
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	2	30	5	5	5	15	7	69
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	10	50	10	10	10	25	10	125
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	1	2	2	2	2	2	2	13
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	1	4	2	2	2	3	2	16
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	1	4	2	2	2	3	2	16
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA.	1	4	2	2	2	3	2	16
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	1	10	4	3	4	5	3	30
11	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	0	1	1	1	1	1	1	6
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	1	4	3	3	3	3	2	19
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICHLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	7	52	35	35	35	35	14	213

JURISDICCION SANITARIA N°1. HUAUCHINANGO										
ARTICULOS DE LIMPIEZA INVENTARIO MENSUAL										
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION N° 1 HUAUCHINANGO	H.G HUAUCHINANGO.	H.I MECAPALAPA	H.G PAHUATLAN	H.I TLAOLA	H.I XICOTEPEC	H. I. VENUSTIANO CARRANZA	TOTAL
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	1	6	4	4	4	5	2	26
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	1	7	3	3	3	3	2	22
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	1	7	3	3	3	3	2	22
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA.	1	10	3	3	3	4	2	26
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	2	25	10	10	10	15	8	80
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	1	10	5	5	5	6	4	36
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO8 DE LIMPIEZA	PAR.	1	10	5	3	4	5	4	32
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.		10	4	3	4	5	4	30
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	1	6	3	3	3	4	2	22
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	METROS.	2	15	10	10	10	15	5	67
24	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	1	4	2	2	2	2	2	15
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.	PORRON DE 5 LTS.	0	3	2	2	2	2	2	13
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA.	1	10	4	3	4	5	8	35
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX- 2004.	PZA.	0	7	3	3	3	4	2	22
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	1	10	4	3	4	5	8	35
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	0	7	3	3	3	4	2	22
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	0	7	3	3	3	3	2	21
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90	PZA.	0	7	3	3	3	3	2	21

JURISDICCION SANITARIA N°1. HUAUCHINANGO										
ARTICULOS DE LIMPIEZA INVENTARIO MENSUAL										
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION N° 1 HUAUCHINANGO	H.G HUAUCHINANGO.	H.I MECAPALAPA	H.G PAHUATLAN	H.I TLAOLA	H.I XICOTEPEC	H. I. VENUSTIANO CARRANZA	TOTAL
	CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA									
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.	PZA.	1	10	4	3	4	5	2	29
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.	0	100	50	50	50	75	25	350
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO	PZA	0	100	50	50	50	75	150	475
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	2	7	3	3	3	5	2	25
36	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	0	2	2	2	2	2	1	11
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	100	50	50	50	75	20	345
LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL, LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS AL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERAN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO										

JURISDICCION SANITARIA N°2. CHIGNAHUAPAN								
ARTICULOS DE LIMPIEZA INVENTARIO MENSUAL.								
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION N° 2 CHIGNAHUAPAN	H.G ZACATLÁN "LIC. LUIS CABRERA"	H.I AHUACATLÁN	H.I TETELA DE OCAMPO	H.I IXTACAMAXITLÁN	TOTAL
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 GMM2.	PZA.	1	25	16	15	15	72
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS.	PZA.	1	12	5	5	3	26
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	1	3	2	2	1	9
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	2	25	5	10	5	47
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	10	25	10	15	10	70
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	1	2	2	2	1	8
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	1	3	3	2	1	10
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	1	3	2	2	2	10
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA.	1	3	2	2	2	10
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	1	12	8	7	4	32
11	JABÓN LÍQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	0	1	1	1	1	4
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	1	4	3	3	3	14
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	10	75	50	50	50	235
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	1	4	3	3	3	14
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	1	12	8	7	4	32
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	1	12	8	7	4	32
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O	PZA.	1	7	5	5	2	20

JURISDICCION SANITARIA N°2. CHIGNAHUAPAN								
ARTICULOS DE LIMPIEZA INVENTARIO MENSUAL.								
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION N° 2 CHIGNAHUAPAN	H.G ZACATLÁN "LIC. LUIS CABRERA"	H.I AHUACATLÁN	H.I TETELA DE OCAMPO	H.I IXTACAMAXTILÁN	TOTAL
	PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.							
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	2	18	12	11	6	49
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	1	12	8	8	4	33
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO8 DE LIMPIEZA	PAR.	1	12	9	8	4	34
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.	0	12	7	6	4	29
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	1	4	3	3	3	14
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	METROS.	2	25	15	15	10	67
24	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	1	3	2	2	2	10
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.	PORRON DE 5 LTS.	0	2	2	2	2	8
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE. PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA.	1	12	8	7	4	32
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX- 2004.	PZA.	0	7	3	3	2	15
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	1	12	8	7	4	32
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	0	7	3	3	2	15
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	0	7	3	3	2	15
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA	PZA.	0	7	3	3	2	15
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.	PZA.	1	12	7	8	4	32
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.	0	100	50	50	25	225
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO	PZA	0	150	50	50	50	300
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	2	7	7	7	7	30
36	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO DESECHABLE	CAJA	0	2	2	2	2	8

JURISDICCION SANITARIA N°2. CHIGNAHUAPAN								
ARTICULOS DE LIMPIEZA INVENTARIO MENSUAL.								
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION N° 2 CHIGNAHUAPAN	H.G ZACATLÁN "LIC. LUIS CABRERA"	H.I AHUACATLÁN	H.I TETELA DE OCAMPO	H.I IXTACAMAXITLÁN	TOTAL
	COLOR BLANCO							
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	100	50	50	25	225
LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL, LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS AL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERAN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO								



JURISDICCION SANITARIA N°3. ZACAPOAXTLA											
ARTICULOS DE LIMPIEZA											
INVENTARIO MENSUAL											
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°3 ZACAPOAXTLA	H.I ZACAPOAXTLA	H.I HUEHUETLA	H.G TEZIUTLAN	H.G TLATLAUQUITEPEC	H.I AYOTOXCO GUERRERO	H.I ZAPOTITLAN DE MENDEZ	H.G CUETZALAN	TOTAL
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2.	PZA.	1	17	14	63	14	14	12	14	149
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS,	PZA.	1	7	7	30	5	5	4	5	64
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	1	2	2	5	2	2	2	2	18
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	2	10	10	50	20	5	5	20	122
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	10	25	15	50	20	10	10	20	160
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	1	2	2	7	2	2	2	2	20
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	1	3	3	14	2	2	3	2	30
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	1	3	3	14	2	2	3	2	30
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA.	1	3	3	14	2	2	3	2	30

JURISDICCION SANITARIA N°3. ZACAPOAXTLA											
ARTICULOS DE LIMPIEZA											
INVENTARIO MENSUAL											
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°3 ZACAPOAXTLA	H.I ZACAPOAXTLA	H.I HUEHUETLA	H.G TEZIUTLAN	H.G TLATLAUQUITEPEC	H.I AYOTOXCO GUERRERO	H.I ZAPOTITLAN DE MENDEZ	H.G CUETZALAN	TOTAL
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	1	7	7	30	5	5	4	5	64
11	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	0	1	1	1	1	1	1	1	7
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	1	5	5	7	3	3	3	3	30
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	10	50	50	100	50	50	25	50	385
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	1	4	4	8	3	3	3	3	29
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	1	7	7	30	5	5	4	5	64
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	1	7	7	30	5	5	4	5	64
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO. FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA.	1	3	3	14	2	2	2	2	29
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GRM2.	METROS	2	10	10	44	8	8	6	8	96
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	1	7	7	30	6	6	4	6	67
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 8 DE LIMPIEZA	PAR.	1	7	7	30	6	6	4	6	67
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.	0	6	6	28	4	4	4	4	56
22	JABÓN EN POLVO PARA	BOLSA 9 KG	1	2	3	8	3	3	2	3	25

JURISDICCION SANITARIA N°3. ZACAPOAXTLA											
ARTICULOS DE LIMPIEZA											
INVENTARIO MENSUAL											
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°3 ZACAPOAXTLA	H.I ZACAPOAXTLA	H.I HUEHUETLA	H.G TEZIUTLAN	H.G TLATLAUQUITEPEC	H.I AYOTOXCO GUERRERO	H.I ZAPOTITLAN DE MENDEZ	H.G CUETZALAN	TOTAL
	LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.										
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	METROS.	2	10	10	44	8	8	6	8	96
24	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	1	3	3	4	3	3	3	3	23
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX- 2008.	PORRON DE 5 LTS.	0	2	2	2	2	2	2	2	14
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656- NORMEX-2004	PZA.	1	7	7	30	4	4	4	5	62
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX- 2004.	PZA.	0	3	3	7	2	2	2	2	21
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	1	7	7	30	5	5	4	5	64
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	0	3	3	7	2	2	2	2	21
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	0	3	3	7	2	2	2	2	21
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA	PZA.	0	3	3	7	2	2	2	2	21
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA	PZA.	1	7	7	2	5	5	4	5	36

JURISDICCION SANITARIA N°3. ZACAPOAXTLA											
ARTICULOS DE LIMPIEZA											
INVENTARIO MENSUAL											
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°3 ZACAPOAXTLA	H.I ZACAPOAXTLA	H.I HUEHUETLA	H.G TEZIUTLAN	H.G TLATLAUQUITEPEC	H.I AYOTOXCO GUERRERO	H.I ZAPOTITLAN DE MENDEZ	H.G CUETZALAN	TOTAL
	O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.										
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.	0	50	50	150	50	50	50	50	450
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO	PZA	0	100	100	150	100	100	50	100	700
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	2	7	7	14	10	10	7	10	67
36	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	0	2	2	3	2	2	2	2	15
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	50	50	150	50	50	50	50	450
LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL, LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS AL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERAN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO											

JURISDICCION SANITARIA N°4. EL SECO. ARTICULOS DE LIMPIEZA. INVENTARIO MENSUAL.										
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°4 EL SECO.	H.G CIUDAD SERDAN.	H.G LIBRES	H.I. GUADALUPE VICTORIA	H.I CUYOACO	H.I QUIMIXTLAN	H.I SAN JOSE CHIAPA	TOTAL
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2.	PZA.	3	23	19	7	12	8	8	80
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS.	PZA.	2	11	9	3	6	4	4	39
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	1	3	3	1	2	1	1	12
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	1	10	10	5	6	6	10	48
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	2	20	20	5	10	10	10	77
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	1	7	4	3	3	3	3	24
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	1	7	4	3	3	3	3	24
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	2	7	4	3	3	3	3	25
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA.	1	7	4	3	3	3	3	24
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	2	11	9	3	6	4	4	39
11	JABÓN LÍQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	0	1	1	1	1	1	1	6
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	3	6	5	5	5	5	5	34
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLORO BENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	25	75	75	50	50	50	50	375
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE	PORRON DE 5 LTS	1	4	4	1	3	2	2	17

JURISDICCION SANITARIA N°4. EL SECO. ARTICULOS DE LIMPIEZA. INVENTARIO MENSUAL.										
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°4 EL SECO.	H.G CIUDAD SERDAN.	H.G LIBRES	H.I. GUADALUPE VICTORIA	H.I CUYOACO	H.I QUIMIXTLAN	H.I SAN JOSE CHIAPA	TOTAL
	PLÁSTICO CON TAPA									
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	2	11	9	3	6	4	4	39
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	2	11	9	3	6	4	4	39
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA.	2	7	4	2	2	2	2	21
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	5	17	14	10	10	10	10	76
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	2	12	9	4	6	4	4	41
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO8 DE LIMPIEZA	PAR.	2	12	9	3	6	4	4	40
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.	2	10	10	3	6	4	4	39
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	1	4	4	3	3	2	2	19
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	METROS.	4	17	14	5	9	6	6	61
24	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	1	4	4	4	2	2	2	19
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.	PORRON DE 5 LTS.	1	2	2	2	2	2	2	13
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA.	2	11	9	3	6	4	2	37
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX- 2004.	PZA.	2	3	3	2	2	2	2	16
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	2	11	9	3	6	4	4	39
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS,	PZA.	1	3	3	2	2	2	2	15
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60	PZA.	1	3	3	2	2	2	2	15

JURISDICCION SANITARIA N°4. EL SECO. ARTICULOS DE LIMPIEZA. INVENTARIO MENSUAL.										
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°4 EL SECO.	H.G CIUDAD SERDAN.	H.G LIBRES	H.I. GUADALUPE VICTORIA	H.I CUYOACO	H.I QUIMIXTLAN	H.I SAN JOSE CHIAPA	TOTAL
	CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.									
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA	PZA.	1	3	3	2	2	2	2	15
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.	PZA.	2	11	9	3	6	4	4	39
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.	0	50	50	50	50	50	50	300
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO	PZA	0	150	150	100	100	100	50	650
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	3	7	7	7	7	7	7	45
36	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	1	3	3	2	2	2	3	16
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	50	50	50	50	50	50	300
LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERÁ ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL, LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS AL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERÁN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO										

JURISDICCION SANITARIA N°5. HUEJOTZINGO. ARTICULOS DE LIMPIEZA. INVENTARIO MENSUAL											
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°5 HUEJOTZINGO	VACUNOLOGÍA	H.G. HUEJOTZINGO	H.G. CHOLULA	H.I. SAN MARTINTEXMELUCAN	H.I ATLIXCO	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	TOTAL
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2.	PZA.	4	2	14	70	11	14	70	10	195
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS.	PZA.	2	1	7	35	5	7	35	4	96
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	2	1	4	8	3	3	8	2	31
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	3	2	25	75	20	25	75	10	235
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	6	5	75	75	20	50	75	10	316
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	1	1	3	14	2	3	14	2	40
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	1	1	3	14	2	3	14	3	41
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	1	1	3	15	2	3	15	3	43
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA.	1	1	3	14	2	3	14	2	40
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	2	1	7	35	5	7	35	4	96

JURISDICCION SANITARIA N°5. HUEJOTZINGO. ARTICULOS DE LIMPIEZA. INVENTARIO MENSUAL											
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°5 HUEJOTZINGO	VACUNOLOGÍA	H.G. HUEJOTZINGO	H.G. CHOLULA	H.I. SAN MARTINTEXMELUCAN	H.I ATLIXCO	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	TOTAL
11	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	0	0	1	1	1	1	1	1	6
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	3	1	4	10	4	4	10	2	38
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICHLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	25	25	50	200	50	50	200	20	620
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	2	1	3	10	3	3	10	4	36
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	2	1	7	35	5	7	35	4	96
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	2	1	7	35	5	7	35	2	94
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA.	2	1	7	35	5	7	35	2	94
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	10	2	15	80	15	15	80	6	223
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	2	1	7	40	6	7	40	4	107
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO8 DE LIMPIEZA	PAR.	2	1	7	40	6	7	40	4	107
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.	2	0	6	40	4	6	40	4	102
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	2	1	3	10	2	3	10	2	33
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS. PESO DE LA	METROS.	3	1	10	50	8	10	50	6	138

JURISDICCION SANITARIA N°5. HUEJOTZINGO. ARTICULOS DE LIMPIEZA. INVENTARIO MENSUAL											
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°5 HUEJOTZINGO	VACUNOLOGÍA	H.G. HUEJOTZINGO	H.G. CHOLULA	H.I. SAN MARTINTEXMELUCAN	H.I ATLIXCO	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	TOTAL
	TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.										
24	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	1	1	3	3	4	4	3	2	21
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACION QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.	PORRON DE 5 LTS.	2	2	2	2	2	2	2	1	15
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA.	2	1	7	35	5	7	35	4	96
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX- 2004.	PZA.	2	1	3	14	2	3	14	2	41
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	2	1	7	35	5	7	35	4	96
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS,	PZA.	2	1	3	14	2	3	14	2	41
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	2	1	3	15	2	3	15	2	43
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA	PZA.	2	1	3	15	2	3	15	2	43
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.	PZA.	2	1	7	35	5	7	35	2	94
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.	0	0	50	150	50	50	150	25	475
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE	PZA	0	0	100	200	100	100	200	60	760

JURISDICCION SANITARIA N°5. HUEJOTZINGO. ARTICULOS DE LIMPIEZA. INVENTARIO MENSUAL											
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°5 HUEJOTZINGO	VACUNOLOGÍA	H.G. HUEJOTZINGO	H.G. CHOLULA	H.I. SAN MARTINTEXMELUCAN	H.I ATLIXCO	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	TOTAL
	FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CONTELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO										
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	3	2	7	21	5	7	21	10	76
36	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	0	0	2	10	2	2	10	0	26
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	0	50	200	50	50	200	25	575
LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL. LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS AL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERAN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO											

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-056-707/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

JURISDICCION SANITARIA N°6. PUEBLA. ARTICULOS DE LIMPIEZA. INVENTARIO MENSUAL																				
NO	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°6. PUEBLA	H. PSIQUIATRIKO	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	LABORATORIO ESTATAL	OFICINAS CENTRALES	UNIDAD SALUD DE MENTAL	H.G DE LA ZONA NORTE	H. DE LA MUJER	UNIDAD DE ONCOLOGIA	C. ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	H.G DE PUEBLA	ARCHIVO HISTORICO Y CONCENTRACION	ALMACEN GENERAL	UNEME CAPASIT SUR	SINDICATO	CASA DE LA ENFERMERA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	TOTAL
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTIMETROS, ANCHO 15 CENTIMETROS, ESPESOR 0.9 CENTIMETROS, PESO 602.0 GMM2.	PZA.	7	28	11	11	56	5	126	49	8	4	126	2	8	2	2	4	70	519
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS,	PZA.	3	14	5	5	28	2	56	28	4	2	56	1	3	1	1	2	35	246
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	1	4	2	2	5	5	10	5	2	3	8	1	1	1	1	1	8	60
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	2	25	5	10	30	15	125	75	10	5	75	2	10	5	2	2	75	473
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7	KG	6	50	10	10	45	5	75	50	10	5	150	2	20	5	2	5	75	525

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-056-707/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

JURISDICCION SANITARIA N°6. PUEBLA. ARTICULOS DE LIMPIEZA. INVENTARIO MENSUAL																				
NO	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°6. PUEBLA	H. PSIQUIATRICO	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	LABORATORIO ESTATAL	OFICINAS CENTRALES	UNIDAD SALUD DE MENTAL	H.G DE LA ZONA NORTE	H. DE LA MUJER	UNIDAD DE ONCOLOGIA	C. ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	H.G DE PUEBLA	ARCHIVO HISTORICO Y CONCENTRACION	ALMACEN GENERAL	UNEME CAPAS SUR	SINDICATO	CASA DE LA ENFERMERA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	TOTAL
	GRAMOS																			
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTIMETROS.	PZAS	2	7	5	5	7	2	7	7	2	2	7	1	2	1	1	1	14	73
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS, DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	2	5	1	1	2	2	10	7	2	2	10	2	2	1	1	1	14	65
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	2	3	3	2	3	1	14	10	2	2	14	1	2	2	1	1	15	78
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS +/- 2% DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS +/-	PZA.	2	3	2	2	3	1	14	7	2	1	14	1	1	2	1	1	14	71

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-056-707/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

JURISDICCION SANITARIA N°6. PUEBLA. ARTICULOS DE LIMPIEZA. INVENTARIO MENSUAL																				
NO	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°6. PUEBLA	H. PSIQUIATRICO	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	LABORATORIO ESTATAL	OFICINAS CENTRALES	UNIDAD SALUD DE MENTAL	H.G DE LA ZONA NORTE	H. DE LA MUJER	UNIDAD DE ONCOLOGIA	C. ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	H.G DE PUEBLA	ARCHIVO HISTORICO Y CONCENTRACION	ALMACEN GENERAL	UNEME CAPASIT SUR	SINDICATO	CASA DE LA ENFERMERA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	TOTAL
	2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.																			
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	4	14	7	5	28	4	54	26	4	2	56	2	3	2	1	2	35	249
11	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	9
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	3	4	3	3	6	2	15	15	2	2	15	1	2	1	1	1	10	86
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	15	30	15	15	75	15	130	100	25	15	130	15	20	15	15	20	200	850
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	2	8	3	3	8	2	10	6	2	2	10	1	1	1	1	2	10	72

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-056-707/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

JURISDICCION SANITARIA N°6. PUEBLA. ARTICULOS DE LIMPIEZA. INVENTARIO MENSUAL																				
NO	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°6. PUEBLA	H. PSIQUIATRICO	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	LABORATORIO ESTATAL	OFICINAS CENTRALES	UNIDAD SALUD DE MENTAL	H.G DE LA ZONA NORTE	H. DE LA MUJER	UNIDAD DE ONCOLOGIA	C. ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	H.G DE PUEBLA	ARCHIVO HISTORICO Y CONCENTRACION	ALMACEN GENERAL	UNEME CAPASIT SUR	SINDICATO	CASA DE LA ENFERMERA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	TOTAL
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	3	14	5	5	28	2	54	25	4	2	56	1	3	1	1	2	35	241
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	2	7	2	2	5	3	14	7	2	3	14	2	2	1	1	2	35	104
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA.	2	3	2	2	10	2	14	10	3	2	14	1	2	1	1	1	35	105
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	8	25	10	10	40	4	78	37	6	3	80	2	5	2	1	3	80	394

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-056-707/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

JURISDICCION SANITARIA N°6. PUEBLA. ARTICULOS DE LIMPIEZA. INVENTARIO MENSUAL																				
NO	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°6. PUEBLA	H. PSIQUIATRICO	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	LABORATORIO ESTATAL	OFICINAS CENTRALES	UNIDAD SALUD DE MENTAL	H.G DE LA ZONA NORTE	H. DE LA MUJER	UNIDAD DE ONCOLOGIA	C. ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	H.G DE PUEBLA	ARCHIVO HISTORICO Y CONCENTRACION	ALMACEN GENERAL	UNEME CAPAS SUR	SINDICATO	CASA DE LA ENFERMERA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	TOTAL
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	4	14	6	6	30	3	50	20	4	3	50	1	4	1	1	2	40	239
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO8 DE LIMPIEZA	PAR.	3	14	6	6	25	3	50	20	4	3	50	1	3	1	1	2	40	232
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.	3	12	4	4	25	2	50	20	4	3	50	0	3	0	0	2	40	222
22	JABON EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	1	3	2	3	3	1	10	5	1	1	10	1	1	1	1	1	10	55
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODON MINIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCION 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTIMETROS.	METROS.	5	20	8	8	40	4	80	37	6	3	80	1	5	1	1	3	50	352
24	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	1	6	2	2	4	2	10	8	2	2	10	1	4	1	1	1	3	60
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACION QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTICULAS DE POLVO. CUYAS	PORRON DE 5 LTS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	18

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-056-707/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

JURISDICCION SANITARIA N°6. PUEBLA. ARTICULOS DE LIMPIEZA. INVENTARIO MENSUAL																				
NO	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°6. PUEBLA	H. PSIQUIATRICO	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	LABORATORIO ESTATAL	OFICINAS CENTRALES	UNIDAD SALUD DE MENTAL	H.G DE LA ZONA NORTE	H. DE LA MUJER	UNIDAD DE ONCOLOGIA	C. ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	H.G DE PUEBLA	ARCHIVO HISTORICO Y CONCENTRACION	ALMACEN GENERAL	UNEME CAPAS SUR	SINDICATO	CASA DE LA ENFERMERA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	TOTAL
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.																			
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA.	3	14	5	5	28	2	56	25	4	2	56	1	3	1	1	2	35	243
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	PZA.	2	3	2	3	7	2	14	7	2	2	14	1	2	1	1	1	14	78
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	3	14	5	5	28	2	56	25	4	2	56	1	3	1	1	2	35	243
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	2	3	2	2	7	2	21	7	7	2	21	1	2	1	1	1	14	96
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	2	3	2	2	7	2	17	7	2	2	17	1	2	1	1	1	15	84
31	TRAPEADOR	PZA.	2	7	2	2	8	2	17	7	2	2	17	1	2	1	1	1	15	89

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-056-707/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

JURISDICCION SANITARIA N°6. PUEBLA. ARTICULOS DE LIMPIEZA. INVENTARIO MENSUAL																				
NO	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°6. PUEBLA	H. PSIQUIATRICO	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	LABORATORIO ESTATAL	OFICINAS CENTRALES	UNIDAD SALUD DE MENTAL	H.G DE LA ZONA NORTE	H. DE LA MUJER	UNIDAD DE ONCOLOGIA	C. ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	H.G DE PUEBLA	ARCHIVO HISTORICO Y CONCENTRACION	ALMACEN GENERAL	UNEME CAPAS SUR	SINDICATO	CASA DE LA ENFERMERA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	TOTAL
	RECTANGULAR DE 90 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA																			
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.	PZA.	2	7	2	2	8	2	21	7	2	2	21	1	3	1	1	2	35	119
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.	0	0	25	25	0	0	180	180	25	25	200	0	0	0	0	0	150	810
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO	PZA	0	180	100	100	0	0	600	300	50	50	750	0	0	30	0	0	200	2360
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	2	7	3	3	10	2	14	14	2	2	14	1	2	1	1	1	21	100
36	GUANTES DE LATEX	CAJA	0	2	2	0	1	3	2	1	1	3	0	0	1	0	0	0	10	26

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-056-707/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

JURISDICCION SANITARIA N°6. PUEBLA. ARTICULOS DE LIMPIEZA. INVENTARIO MENSUAL																				
NO	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°6. PUEBLA	H. PSIQUIATRICO	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	LABORATORIO ESTATAL	OFICINAS CENTRALES	UNIDAD SALUD DE MENTAL	H.G DE LA ZONA NORTE	H. DE LA MUJER	UNIDAD DE ONCOLOGIA	C. ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	H.G DE PUEBLA	ARCHIVO HISTORICO Y CONCENTRACION	ALMACEN GENERAL	UNEME CAPAS SUR	SINDICATO	CASA DE LA ENFERMERA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	TOTAL
	QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO																			
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	0	25	25	0	0	180	180	25	25	200	0	0	0	0	0	200	860
LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL. LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARAN A CONSIGNACION PARA SER ENTREGADOS AL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS. LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERAN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO																				

JURISDICCION SANITARIA N°7. IZUCAR DE MATAMOROS. ARTICULOS DE LIMPIEZA. INVENTARIO MENSUAL					
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°7 DE MATAMOROS	H.G I. DE MATAMOROS	TOTAL
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2.	PZA.	2	30	32
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LIQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS.	PZA.	2	15	17
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	1	4	5
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	1	25	26
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	3	40	43
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	1	2	3
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	1	7	8
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	1	7	8
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/- 2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA.	1	7	8
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	1	15	16
11	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	0	1	1
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	2	8	10
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	15	75	90
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	1	4	5
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	1	15	16
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	2	15	17
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA. BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA.	1	7	8
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	2	22	24
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	2	15	17
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO8 DE LIMPIEZA	PAR.	2	15	17
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.	0	14	14
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	1	3	4
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	METROS.	3	22	25
24	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	1	4	5
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR	PORRON DE 5 LTS.	1	2	3



JURISDICCION SANITARIA N°7. IZUCAR DE MATAMOROS. ARTICULOS DE LIMPIEZA. INVENTARIO MENSUAL					
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°7 DE MATAMOROS	H.G I. DE MATAMOROS	TOTAL
	UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.				
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA.	1	15	16
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2. MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX- 2004.	PZA.	1	4	5
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	1	15	16
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	1	4	5
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	1	4	5
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA	PZA.	1	4	5
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.	PZA.	1	7	8
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.	0	100	100
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO	PZA	0	200	200
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	2	14	16
36	GUANTES DE LÁTEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	0	2	2
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	100	100
LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL, LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS AL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERAN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO					

JURISDICCION SANITARIA N°8. ACATLAN DE OSORIO. ARTICULOS DE LIMPIEZA. INVENTARIO MENSUAL							
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N° 8 ACATLAN DE OSORIO	H.G ACATLAN DE OSORIO	H.I TULCINGO DE VALLE	H.I TECOMATLAN	TOTAL
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2.	PZA.	2	53	12	16	83
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS.	PZA.	2	26	6	8	42
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	1	3	2	2	8
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	1	25	10	20	56
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	2	50	10	30	92
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	1	7	2	2	12
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	2	7	3	3	15
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	2	7	3	3	15
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA.	2	7	3	3	15
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	2	28	7	8	45
11	JABÓN LÍQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	0	1	1	1	3
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	2	15	5	5	27
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	25	50	50	50	175
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	1	6	2	3	12
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	2	28	6	8	44
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	2	26	6	8	42
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA.	2	7	3	3	15
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	4	38	9	12	63
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	2	25	6	8	41
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO8 DE LIMPIEZA	PAR.	2	25	6	8	41
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.	0	25	6	8	39
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	2	6	3	2	13

JURISDICCION SANITARIA N°8. ACATLAN DE OSORIO. ARTICULOS DE LIMPIEZA. INVENTARIO MENSUAL							
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N° 8 ACATLAN DE OSORIO	H.G ACATLAN DE OSORIO	H.I TULCINGO DE VALLE	H.I TECOMATLAN	TOTAL
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	METROS.	4	40	10	12	66
24	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	1	4	3	3	11
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.	PORRON DE 5 LTS.	1	3	1	1	6
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA.	2	26	6	8	42
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2. MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX- 2004.	PZA.	1	10	3	4	18
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	2	26	6	8	42
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS,	PZA.	1	10	3	4	18
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	1	10	3	4	18
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA	PZA.	1	10	3	4	18
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.	PZA.	2	26	6	8	42
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.	0	100	50	50	200
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO	PZA	0	150	100	100	350
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	2	14	7	3	26
36	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	0	2	2	2	6
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	100	50	50	200
LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL, , LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS AL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERAN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO							



JURISDICCION SANITARIA N°9. TEPEXI DE RODRIGUEZ. ARTICULOS DE LIMPIEZA, INVENTARIO MENSUAL												
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA. N° 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ	H.I. ACAJETE	H.I. ACATZINGO	H.I. PALMAR DE BRAVO	H.I. CUACNOPALAN	H.G TEPEACA	H.G TECAMACHALCO	H.I. IXCAQUIXTLA	H.I. ZACAPALA	TOTAL
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2.	PZA.	2	10	21	10	5	22	42	11	8	131
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS,	PZA.	1	4	9	4	2	11	19	5	4	59
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	1	1	2	1	1	3	4	2	1	16
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	1	10	10	10	10	20	25	10	10	106
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	3	20	20	20	10	20	25	10	10	138
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	1	2	2	2	2	3	5	2	2	21
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	1	2	2	2	2	4	7	2	2	24
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS.	PZA.	1	2	2	2	2	4	7	2	2	24



JURISDICCION SANITARIA N°9. TEPEXI DE RODRIGUEZ. ARTICULOS DE LIMPIEZA, INVENTARIO MENSUAL												
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA. N° 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ	H.I. ACAJETE	H.I. ACATZINGO	H.I. PALMAR DE BRAVO	H.I. CUACNOPALAN	H.G TEPEACA	H.G TECAMACHALCO	H.I. IXCAQUIXTLA	H.I. ZACAPALA	TOTAL
	VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.											
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3,5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA.	1	2	2	2	2	4	7	2	2	24
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	2	4	9	4	4	11	21	5	4	64
11	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	0	1	1	1	1	1	1	1	1	8
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON - AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	1	3	4	2	3	4	7	3	2	29
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	25	25	50	25	25	50	75	25	25	325
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	1	2	2	1	1	4	8	1	1	21
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	1	4	9	4	4	11	21	5	4	63
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	1	4	9	4	4	11	19	5	4	61



JURISDICCION SANITARIA N°9. TEPEXI DE RODRIGUEZ. ARTICULOS DE LIMPIEZA, INVENTARIO MENSUAL												
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA. N° 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ	H.I. ACAJETE	H.I. ACATZINGO	H.I. PALMAR DE BRAVO	H.I. CUACNOPALAN	H.G TEPEACA	H.G TECAMACHALCO	H.I. IXCAQUIXTLA	H.I. ZACAPALA	TOTAL
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA.	1	2	3	2	2	3	7	4	2	26
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	2	6	15	8	8	20	30	10	8	107
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	1	4	9	4	4	12	25	6	4	69
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 8 DE LIMPIEZA	PAR.	1	4	9	4	4	10	25	6	4	67
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.	0	4	8	4	4	10	20	4	4	58
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	1	2	3	2	2	3	5	2	2	22
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	METROS.	2	6	15	8	8	18	30	8	8	103
24	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	1	3	2	2	2	4	3	2	2	21
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K- 647-NORMEX-2008.	PORRON DE 5 LTS.	2	2	2	2	2	2	3	2	2	19
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO	PZA.	2	4	10	4	4	11	21	5	4	65



JURISDICCION SANITARIA N°9. TEPEXI DE RODRIGUEZ. ARTICULOS DE LIMPIEZA, INVENTARIO MENSUAL												
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA. N° 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ	H.I. ACAJETE	H.I. ACATZINGO	H.I. PALMAR DE BRAVO	H.I. CUACNOPALAN	H.G TEPEACA	H.G TECAMACHALCO	H.I. IXCAQUIXTLA	H.I. ZACAPALA	TOTAL
	CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004											
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX- 2004.	PZA.	1	2	2	2	2	3	3	2	2	19
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	1	4	10	4	5	11	21	5	4	65
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	1	2	2	2	2	3	4	2	2	20
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	1	2	2	2	2	3	3	2	2	19
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA	PZA.	2	2	2	2	2	3	3	2	2	20
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.	PZA.	1	4	9	4	4	11	21	5	4	63
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.	0	25	50	25	25	50	75	25	25	300
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON	PZA	0	50	50	50	50	50	250	100	50	650



JURISDICCION SANITARIA N°9. TEPEXI DE RODRIGUEZ. ARTICULOS DE LIMPIEZA, INVENTARIO MENSUAL												
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA. N° 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ	H.I. ACAJETE	H.I. ACATZINGO	H.I. PALMAR DE BRAVO	H.I. CUACNOPALAN	H.G TEPEACA	H.G TECAMACHALCO	H.I. IXCAQUIXTLA	H.I. ZACAPALA	TOTAL
	CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO											
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	2	2	3	2	2	5	11	3	2	32
36	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	0	2	2	2	2	2	2	2	2	16
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	25	50	25	25	50	75	25	25	300

LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL, , LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS AL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERAN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO



JURISDICCION SANITARIA N°10. TEHUACAN. ARTICULOS DE LIMPIEZA. INVENTARIO MENSUAL												
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N° 10 TEHUACAN.	H.I. TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	H.I. COXCATLAN	H.I. VICENTE GUERRERO	H.I. AJALPAN	H.I TLACOTEPEC DE P. DIAZ.	H.I. ZOQUITLAN	H.G. TEHUACAN	H. DE LE MUJER	TOTAL
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2.	PZA.	4	9	8	8	21	8	8	70	70	206
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS.	PZA.	2	4	4	4	7	4	4	35	35	99
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	2	2	1	1	2	1	1	5	5	20
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	5	10	10	10	10	10	10	25	25	115
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	10	20	20	20	20	20	20	75	75	280
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	2	2	2	2	2	2	2	5	5	24
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	1	2	2	2	2	2	2	4	4	21
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	1	2	2	2	2	2	2	5	5	23
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA.	1	2	2	2	2	2	2	5	5	23
10	CUBETA ESCURRIDOR DE	PZA.	2	4	4	4	7	4	4	35	35	99

JURISDICCION SANITARIA N°10. TEHUACAN. ARTICULOS DE LIMPIEZA. INVENTARIO MENSUAL												
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N° 10 TEHUACAN.	H.I. TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	H.I. COXCATLAN	H.I. VICENTE GUERRERO	H.I. AJALPAN	H.I TLACOTEPEC DE P. DIAZ.	H.I. ZOQUITLAN	H.G. TEHUACAN	H. DE LE MUJER	TOTAL
	TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.											
11	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	0	1	1	1	1	1	1	1	1	8
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	2	3	3	3	4	3	3	15	15	51
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	20	15	15	15	25	15	15	50	50	220
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	1	2	2	5	2	2	2	10	10	36
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	2	3	3	3	8	4	4	35	35	97
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	2	4	4	4	7	4	4	35	35	99
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA.	2	2	2	2	2	2	2	7	7	28
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	4	8	8	8	12	8	8	50	50	156
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	2	5	4	4	8	4	4	35	35	101
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO8 DE LIMPIEZA	PAR.	2	5	4	4	8	4	4	35	35	101
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.	2	4	4	4	6	4	4	35	35	98
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	1	2	2	2	2	2	2	10	10	33



JURISDICCION SANITARIA N°10. TEHUACAN. ARTICULOS DE LIMPIEZA. INVENTARIO MENSUAL												
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N° 10 TEHUACAN.	H.I. TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	H.I. COXCATLAN	H.I. VICENTE GUERRERO	H.I. AJALPAN	H.I TLACOTEPEC DE P. DIAZ.	H.I. ZOQUITLAN	H.G. TEHUACAN	H. DE LE MUJER	TOTAL
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	METROS.	4	8	8	8	12	8	8	70	70	196
24	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	1	2	2	2	2	2	2	6	6	25
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACION QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.	PORRON DE 5 LTS.	1	1	1	1	2	2	1	4	4	17
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA.	2	4	4	4	8	4	4	35	35	100
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX- 2004.	PZA.	2	2	2	2	2	2	2	7	7	28
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	2	4	4	4	7	4	4	35	35	99
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	2	2	2	2	2	2	2	5	5	24
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	2	2	2	2	2	2	2	5	5	24
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA	PZA.	2	2	2	2	2	2	2	5	5	24
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.	PZA.	2	4	4	4	7	4	4	35	35	99



JURISDICCION SANITARIA N°10. TEHUACAN. ARTICULOS DE LIMPIEZA. INVENTARIO MENSUAL												
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N° 10 TEHUACAN.	H.I. TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	H.I. COXCATLAN	H.I. VICENTE GUERRERO	H.I. AJALPAN	H.I TLACOTEPEC DE P. DIAZ.	H.I. ZOQUITLAN	H.G. TEHUACAN	H. DE LE MUJER	TOTAL
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.	0	50	50	50	50	50	50	100	100	500
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO	PZA	0	75	50	50	100	50	50	250	250	875
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	2	2	2	2	7	2	2	14	14	47
36	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	0	2	2	2	2	2	2	6	6	24
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	50	50	50	50	50	50	100	100	500
LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL. LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS AL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS. LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERAN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO												

ANEXO 6

INSUMOS DE BAÑO

ANEXO 6.1

JURISDICCIÓN SANITARIA N°1. HUAUCHINANGO										
DISPENSADORES DE BAÑO DOTACIÓN ÚNICA										
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 HUAUCHINANGO	H.G HUAUCHINANGO	H.I MECAPALAPA	H.I PAHUATLAN	H.I TLAOLA	H.I XICOTEPEC	H.I VENUSTIANO CARRANZA	TOTAL
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	1	5	3	3	3	3	3	21
2	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Pieza	1	5	3	3	3	3	3	21
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	1	5	3	3	3	3	3	21

LA DOTACIÓN DE DESPACHADORES ÚNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN Y ÚNICAMENTE EN SANITARIOS

ANEXO 6.2

JURISDICCIÓN SANITARIA N°1. HUAUCHINANGO										
INSUMOS DE BAÑO										
STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.										
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 HUAUCHINANGO	H.G HUAUCHINANGO.	H.I MECAPALAPA	H.I PAHUATLAN	H.I TLAOLA	H.I XICOTEPEC	H.I VENUSTIANO CARRANZA	TOTAL
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos .	Litro	15	40	40	20	20	40	20	195
2	Higienico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	14	56	28	21	21	56	21	217
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	14	56	28	21	21	56	0	196
4	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete	0	0	0	0	0	0	70	70

ANEXO 6.1

JURISDICCIÓN SANITARIA N°2. CHIGNAHUAPAN.								
INSUMOS DE BAÑO								
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 CHIGNAHUAPAN	CANTIDAD MENSUAL. H.G ZACATLÁN "LIC.LUÍS CABRERA"	CANTIDAD MENSUAL H.I AHUACATLÁN	CANTIDAD MENSUAL. H.I TETELA DE OCAMPO	CANTIDAD MENSUAL H.I IXTACAMAXTILÁN	TOTAL
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	1	5	3	3	3	15
2	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Pieza	1	5	3	3	3	15
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	1	5	3	3	3	15

LA DOTACIÓN DE DESPACHADORES ÚNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN Y ÚNICAMENTE EN SANITARIOS

ANEXO 6.2

INSUMOS DE BAÑO STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.								
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 CHIGNAHUAPAN	H.G ZACATLÁN "LIC.LUÍS CABRERA"	H.I AHUACATLÁN	H.I TETELA DE OCAMPO	H.I IXTACAMAXTILÁN	TOTAL
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos.	Litro	15	30	20	30	20	115
2	Higienico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	14	70	21	33	22	160
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	14	70	21	33	22	160

ANEXO 6.1

JURISDICCION SANITARIA N°3. ZACAPOAXTLA INSUMOS DE BAÑO											
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL. JURISDICCION SANITARIA N°3 ZACAPOAXTLA	CANTIDAD MENSUAL H.I ZACAPOAXTLA	CANTIDAD MENSUAL H.I HUEHUETLA	CANTIDAD MENSUAL H.G TEZIUTLAN	CANTIDAD MENSUAL H.G TLATLAUQUITEPEC	CANTIDAD MENSUAL H.I AYOTOXCO GUERRERO	CANTIDAD MENSUAL H.I ZAPOTITLAN DE MENDEZ	CANTIDAD MENSUAL H.G CUETZALAN	TOTAL
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	1	3	3	5	5	3	3	3	26
2	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Pieza	1	3	3	5	5	3	3	3	26
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	1	3	3	5	5	3	3	3	26
LA DOTACIÓN DE DESPACHADORES ÚNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN Y ÚNICAMENTE EN SANITARIOS											

ANEXO 6.2

JURISDICCION SANITARIA N°3. ZACAPOAXTLA INSUMOS DE BAÑO STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.											
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°3 ZACAPOAXTLA	H.I ZACAPOAXTLA	H.I HUEHUETLA	H.G TEZIUTLAN	H.G TLATLAUQUITEPEC	H.I AYOTOXCO GUERRERO	H.I ZAPOTITLAN DE MENDEZ	H.G CUETZALAN	TOTAL
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos .	Litro	15	50	30	60	30	20	20	40	265
2	Higienico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	14	56	29	210	100	42	21	100	572
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	14	56	29	0	100	56	21	100	376
4	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete	0	0	0	700	0	0	0	0	700

ANEXO 6.1

JURISDICCION SANITARIA N°4. EL SECO INSUMOS DE BAÑO										
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL JURISDICCION SANITARIA N°4 EL SECO.	CANTIDAD MENSUAL H.G CIUDAD SERDAN.	CANTIDAD MENSUAL H.G LIBRES	CANTIDAD MENSUAL H.I. GUADALUPE VICTORIA	CANTIDAD MENSUAL H.I CUYOACO	CANTIDAD MENSUAL H.I QUIMIXTLAN	CANTIDAD MENSUAL H.I SAN JOSE CHIAPA	CANTIDAD MENSUAL H.I SAN JOSE CHIAPA
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	1	5	5	3	3	3	3	23
2	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Pieza	1	5	5	3	3	3	3	23
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	1	5	5	3	3	3	3	23

LA DOTACION DE DESPACHADORES ÚNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCION Y ÚNICAMENTE EN SANITARIOS

ANEXO 6.2

JURISDICCION SANITARIA N°4. EL SECO INSUMOS DE BAÑO STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.										
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°4 EL SECO.	H.G CIUDAD SERDAN.	H.G LIBRES	H.I. GUADALUPE VICTORIA	H.I CUYOACO	H.I QUIMIXTLAN	H.I SAN JOSE CHIAPA	TOTAL
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos .	Litro	15	30	30	20	20	30	30	175
2	Higienico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	14	100	100	25	25	33	35	332
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete	14	140	140	28	28	33	112	495

ANEXO 6.1

JURISDICCION SANITARIA N°5. HUEJOTZINGO INSUMOS DE BAÑO											
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL JURISDICCION SANITARIA N°5 HUEJOTZINGO	CANTIDAD MENSUAL H.G. HUEJOTZINGO	CANTIDAD MENSUAL H.G. CHOLULA	CANTIDAD MENSUAL H.I. SAN MARTINTEXMELUCAN	CANTIDAD MENSUAL COMPLEJO MEDICO DE ATLIXCO	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	CANTIDAD MENSUAL UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	VACUNOLOGIA	TOTAL
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	1	5	5	3	5	5	2	1	27
2	Dispensador de Papel Higiénico para rolo tamaño jumbo	Pieza	1	5	5	3	5	5	2	1	27
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rolo de 180 mts	Pieza	1	5	5	3	5	5	2	1	27

LA DOTACIÓN DE DESPACHADORES ÚNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN Y ÚNICAMENTE EN SANITARIOS

ANEXO 6.2

JURISDICCION SANITARIA N°5. HUEJOTZINGO INSUMOS DE BAÑO STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.											
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°5 HUEJOTZINGO	H.G. HUEJOTZINGO	H.G. CHOLULA	H.I. SAN MARTINTEXMELUCAN	COMPLEJO MEDICO DE ATLIXCO	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	VACUNOLOGIA	TOTAL
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos .	Litro	30	60	60	25	80	60	20	30	365
2	Higienico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	29	100	210	42	210	210	98	29	928
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	29	100	0	42	0	0	0	29	200
4	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete	10	0	700	0	420	700	392	10	2232

ANEXO 6.1

JURISDICCION SANITARIA N°6 PUEBLA INSUMOS DE BAÑO.																				
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL JURISDICCION SANITARIA N°6. PUEBLA	CANTIDAD MENSUAL H. PSIQUIATRICO	CANTIDAD MENSUAL UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	CANTIDAD MENSUAL LABORATORIO ESTATAL	CANTIDAD MENSUAL OFICINAS CENTRALES	CANTIDAD MENSUAL UNIDAD SALUD DE MENTAL	CANTIDAD MENSUAL H.G DE LA ZONA NORTE	CANTIDAD MENSUAL H. DE LA MUJER	CANTIDAD MENSUAL UNIDAD DE ONCOLOGIA	CANTIDAD MENSUAL C. ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	CANTIDAD MENSUAL H.G DE PUEBLA	CANTIDAD MENSUAL ARCHIVO HISTORICO Y CONCENTRACION	CANTIDAD MENSUAL ALMACEN GENERAL	CANTIDAD MENSUAL UNEME CAPASITS SUR	CANTIDAD MENSUAL SINDICATO	CANTIDAD MENSUAL CASA DE LA ENFERMERA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	TOTAL
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	1	3	0	0	5	3	5	5	3	3	5	0	2	0	0	2	5	42
2	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Pieza	1	3	0	0	5	3	5	5	3	3	5	0	2	0	0	2	5	42
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	1	3	0	0	5	3	5	5	3	3	5	0	2	0	0	2	5	42

LA DOTACIÓN DE DESPACHADORES ÚNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN Y ÚNICAMENTE EN SANITARIOS

ANEXO 6.2

JURISDICCION SANITARIA N° 6.PUEBLA INSUMOS DE BAÑO STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.																				
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°. PUEBLA	H. PSIQUIATRICO	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	LABORATORIO ESTATAL	OFICINAS CENTRALES	UNIDAD DE SALUD MENTAL	H.G DE LA ZONA NORTE	H. DE LA MUJER	UNIDAD DE ONCOLOGIA	C. ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	H.G DE PUEBLA	ARCHIVO HISTORICO Y CONCENTRACION	ALMACEN GENERAL	UNEME CAPASITS SUR	SINDICATO	CASA DE LA ENFERMERA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	TOTAL
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos .	Litro	30	60	25	30	162	40	340	300	20	40	340	20	12	10	10	10	60	1509
2	Higienico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	35	168	35	35	280	35	385	280	35	35	560	8	56	21	21	21	210	2220
3	Toalla Rollo de 1,080 m	Pieza	35	168	35	35	280	35	700	420	0	35	420	8	56	21	21	21	0	2290

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-056-707/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

JURISDICCION SANITARIA N° 6.PUEBLA
INSUMOS DE BAÑO
STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.

NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°6. PUEBLA	H. PSIQUIATRICO	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	LABORATORIO ESTATAL	OFICINAS CENTRALES	UNIDAD DE SALUD MENTAL	H.G DE LA ZONA NORTE	H. DE LA MUJER	UNIDAD DE ONCOLOGIA	C. ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	H.G DE PUEBLA	ARCHIVO HISTORICO Y CONCENTRACION	ALMACEN GENERAL	UNEME CAPASITS SUR	SINDICATO	CASA DE LA ENFERMERA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	TOTAL
	de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.																			
4	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete	0	0	0	0	21	0	0	0	84	0	0	0	0	0	0	0	700	805

ANEXO 6.1

JURISDICCION SANITARIA N°7. IZUCAR DE MATAMOROS. INSUMOS DE BAÑO					
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MESNUAL JURISDICCION SANITARIA N°7 I. DE MATAMOROS	CANTIDAD MENSUAL H.G I. DE MATAMOROS	TOTAL
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	1	5	6
2	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Pieza	1	5	6
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	1	5	6
LA DOTACIÓN DE DESPACHADORES ÚNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN Y ÚNICAMENTE EN SANITARIOS					

ANEXO 6.2

JURISDICCION SANITARIA N°7. IZUCAR DE MATAMOROS. INSUMOS DE BAÑO. STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.					
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°7 I. DE MATAMOROS	H.G I. DE MATAMOROS	TOTAL
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos .	Litro	10	150	160
2	Higienico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	21	140	161
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	21	140	161
4	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete	0	0	0

ANEXO 6.1

JURISDICCION SANITARIA N°8. ACATLAN DE OSORIO. INSUMOS DE BAÑO.							
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL JURISDICCION SANITARIA N° 8 ACATLAN DE OSORIO	CANTIDAD MENSUAL H.G ACATLAN DE OSORIO	CANTIDAD MENSUAL H.I TULCINGO DE VALLE	CANTIDAD MENSUAL H.I TECOMATLAN	TOTAL
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	1	5	3	3	12
2	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño Jumbo	Pieza	1	5	3	3	12
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	1	5	3	3	12
LA DOTACIÓN DE DESPACHADORES ÚNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN Y ÚNICAMENTE EN SANITARIOS							

ANEXO 6.2

JURISDICCION SANITARIA N°8. ACATLAN DE OSORIO. INSUMOS DE BAÑO. STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.							
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N° 8 ACATLAN DE OSORIO	H.G ACATLAN DE OSORIO	H.I TULCINGO DE VALLE	H.I TECOMATLAN	TOTAL
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos.	Litro	15	50	30	30	125
2	Higienico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	33	140	35	35	243
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	33	140	35	35	243
4	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete	0	0	0	0	0

ANEXO 6.1

JURISDICCION SANITARIA N°9. TEPEXI DE RODRIGUEZ. INSUMOS DE BAÑO.												
NO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL JURISDICCION SANITARIA. N° 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ	CANTIDAD MENSUAL H.I. ACAJETE	CANTIDAD MENSUAL H.I. ACATZINGO	CANTIDAD MENSUAL H.I. CUACNOPALAN	CANTIDAD MENSUAL H.G. TEPEACA	CANTIDAD MENSUAL H.G. TECAMACHALCO	CANTIDAD MENSUAL H.I. IXCAQUIXTLA	CANTIDAD MENSUAL H.I. ZACAPALA	CANTIDAD MENSUAL H.I. PALMAR DE BRAVO	TOTAL
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	1	3	3	3	3	5	3	3	3	27
2	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Pieza	1	3	3	3	3	5	3	3	3	27
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	1	3	3	3	3	5	3	3	3	27

LA DOTACIÓN DE DESPACHADORES ÚNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN Y ÚNICAMENTE EN SANITARIOS

ANEXO 6.2

JURISDICCION SANITARIA N°9. TEPEXI DE RODRIGUEZ. INSUMOS DE BAÑO. STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.												
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA. N° 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ	H.I. ACAJETE	H.I. ACATZINGO	H.I. CUACNOPALAN	H.G. TEPEACA	H.G. TECAMACHALCO	H.I. IXCAQUIXTLA	H.I. ZACAPALA	H.I. PALMAR DE BRAVO	TOTAL
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos .	Litro	10	30	30	10	40	60	20	20	20	240
2	Higienico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	14	35	35	16	42	140	25	25	25	357
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	14	0	0	16	42	0	25	25	25	147
4	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete	0	140	140	0	0	560	0	0	0	840



ANEXO 6.1

JURISDICCION SANITARIA N°10. TEHUACAN. INSUMOS DE BAÑO												
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL JURISDICCION SANITARIA N° 10 TEHUACAN.	CANTIDAD MENSUAL H.I. TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	CANTIDAD MENSUAL H.I. COXCATLAN	CANTIDAD MENSUAL H.I. VICENTE GUERRERO	CANTIDAD MENSUAL H.I. AJALPAN	CANTIDAD MENSUAL H.I TLACOTEPEC DE P. DIAZ.	CANTIDAD MENSUAL H.I. ZOQUITLAN	CANTIDAD MENSUAL H.G. TEHUACAN	CANTIDAD MENSUAL H. DE LE MUJER TEHUACAN	TOTAL
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	1	3	3	3	3	3	3	5	5	29
2	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Pieza	1	3	3	3	3	3	3	5	5	29
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	1	3	3	3	3	3	3	5	5	29
LA DOTACIÓN DE DESPACHADORES ÚNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN Y ÚNICAMENTE EN SANITARIOS												

ANEXO 6.2

JURISDICCION SANITARIA N°10. TEHUACAN. INSUMOS DE BAÑO. STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.												
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N° 10 TEHUACAN.	H.I. TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	H.I. COXCATLAN	H.I. VICENTE GUERRERO	H.I. AJALPAN	H.I TLACOTEPEC DE P. DIAZ.	H.I. ZOQUITLAN	H.G. TEHUACAN	H.G. DE LA MUJER TEHUACAN	TOTAL
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos .	Litro	10	20	20	20	20	20	20	50	80	260
2	Higienico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	31	39	42	25	25	25	42	210	175	614
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	28	39	42	25	0	25	42	0	210	411
4	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete	0	0	0	0	98	0	0	490	0	588

ANEXO 7

**JURISDICCION SANITARIA N°1. HUAUCHINANGO.
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA R.P.B.I.**

NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	INVENTARIO MENSUAL H.G HUAUCHINANGO.	INVENTARIO MENSUAL H.I MECAPALAPA	INVENTARIO MENSUAL H.G PAHUATLAN	INVENTARIO MENSUAL H.I TLAOLA	INVENTARIO MENSUAL H.I XICOTEPEC	INVENTARIO MENSUAL H.I VENUSTIANO CARRANZA
1	Overol	Pieza	2	1	2	1	1	2
2	Guantes de Carnaza	Par	4	2	4	2	2	4
3	Cubre boca N85	Pieza	100	100	100	100	100	100
4	Goggles	Pieza	2	1	2	1	1	2
5	Casco	Pieza	2	1	1	1	1	2
6	Botas	Par	2	1	2	1	1	2

**JURISDICCION SANITARIA N°2. CHIGNAHUAPAN.
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA R.P.B.I.**

NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	INVENTARIO MENSUAL H.G ZACATLÁN "LIC.LUÍS CABRERA"	INVENTARIO MENSUAL H.I AHUACATLÁN	INVENTARIO MENSUAL H.I TETELA DE OCAMPO	INVENTARIO MENSUAL H.I IXTACAMAXTILÁN
1	Overol	Pieza	2	1	1	1
2	Guantes de Carnaza	Par	2	2	1	1
3	Cubre boca N85	Pieza	10	10	10	10
4	Goggles	Pieza	2	1	1	1
5	Casco	Pieza	2	1	1	1
6	Botas	Par	2	1	1	1

**JURISDICCION SANITARIA N°3. ZACAPOAXTLA.
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA R.P.B.I.**

NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	INVENTARIO MENSUAL H.I ZACAPOAXTLA	INVENTARIO MENSUAL H.I HUEHUETLA	INVENTARIO MENSUAL H.G TEZIUTLAN	INVENTARIO MENSUAL H.G TLATLAUQUITEPEC	INVENTARIO MENSUAL H.I AYOTOXCO GUERRERO	INVENTARIO MENSUAL H.I ZAPOTITLAN DE MENDEZ	INVENTARIO MENSUAL H.G CUETZALAN
1	Overol	Pieza	2	1	2	2	1	1	2
2	Guantes de Carnaza	Par	2	1	2	2	1	1	2
3	Cubre boca N85	Pieza	60	30	60	60	30	30	60
4	Goggles	Pieza	2	1	2	2	1	1	2
5	Casco	Pieza	2	1	2	2	1	1	2
6	Botas	Par	2	1	2	2	1	1	2

JURISDICCION SANITARIA N°4. EL SECO. EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA R.P.B.I.								
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	INVENTARIO MENSUAL H.G CIUDAD SERDAN.	INVENTARIO MENSUAL H.G LIBRES	INVENTARIO MENSUAL H.I. GUADALUPE VICTORIA	INVENTARIO MENSUAL H.I CUYOACO	INVENTARIO MENSUAL H.I QUIMIXTLAN	INVENTARIO MENSUAL H.I SAN JOSE CHIAPA
1	Overol	Pieza	2	2	1	1	1	1
2	Guantes de Camaza	Par	2	2	1	1	1	1
3	Cubre boca N85	Pieza	60	60	30	30	30	30
4	Goggles	Pieza	2	2	1	1	1	1
5	Casco	Pieza	2	2	1	1	1	1
6	Botas	Par	2	2	1	1	1	1

JURISDICCION SANITARIA N°5. HUEJOTZINGO. EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA R.P.B.I.								
No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	INVENTARIO MENSUAL H.G. Huejotzingo	INVENTARIO MENSUAL H.G. Cholula	INVENTARIO MENSUAL H.I. San MartinTexmelucan	INVENTARIO MENSUAL Complejo Medico de Atlixco	INVENTARIO MENSUAL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	INVENTARIO MENSUAL UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS
1	Overol	Pieza	2	2	1	2	2	1
2	Guantes de Camaza	Par	2	2	1	2	2	1
3	Cubre boca N85	Pieza	60	60	30	60	60	30
4	Goggles	Pieza	2	2	1	2	2	1
5	Casco	Pieza	2	2	1	2	2	1
6	Botas	Par	2	2	1	2	2	1

JURISDICCION SANITARIA N°6.PUEBLA. EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA R.P.B.I.												
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	INVENTARIO MENSUAL H. PSIQUIATRICO	INVENTARIO MENSUAL UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	INVENTARIO MENSUAL LABORATORIO ESTATAL	INVENTARIO MENSUAL UNIDAD SALUD DE MENTAL	INVENTARIO MENSUAL H.G DE LA ZONA NORTE	INVENTARIO MENSUAL H. DE LA MUJER	INVENTARIO MENSUAL UNIDAD DE ONCOLOGIA	INVENTARIO MENSUAL C. ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	INVENTARIO MENSUAL CANTIDAD MENSUAL H.G DE PUEBLA	INVENTARIO MENSUAL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
1	Overol	Pieza	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2
2	Guantes de Camaza	Par	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2
3	Cubre boca N85	Pieza	30	30	30	30	60	60	30	30	60	60
4	Goggles	Pieza	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2
5	Casco	Pieza	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2
6	Botas	Par	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2

JURISDICCION SANITARIA N°7. IZUCAR DE MATAMOROS. EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA R.P.B.I.				
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	INVENTARIO MENSUAL MATAMOROS	H.G I. DE
1	Overol	Pieza	2	
2	Guantes de Camaza	Par	2	
3	Cubre boca N85	Pieza	60	
4	Gogles	Pieza	2	
5	Casco	Pieza	2	
6	Botas	Par	2	

JURISDICCION SANITARIA N°8. ACATLAN DE OSORIO. EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA R.P.B.I.					
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	INVENTARIO MENSUAL H.G ACATLAN DE OSORIO	INVENTARIO MENSUAL H.I TULCINGO DE VALLE	INVENTARIO MENSUAL H.I. TECOMATLAN
1	Overol	Pieza	2	1	1
2	Guantes de Camaza	Par	2	1	1
3	Cubre boca N85	Pieza	60	30	30
4	Gogles	Pieza	2	1	1
5	Casco	Pieza	2	1	1
6	Botas	Par	2	1	1

JURISDICCION SANITARIA N°9. TEPEXI DE RODRIGUEZ. EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA R.P.B.I.										
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	INVENTARIO MENSUAL H.I. ACAJETE	INVENTARIO MENSUAL H.I. ACATZINGO	INVENTARIO MENSUAL H.I. PALMAR DE BRAVO	INVENTARIO MENSUAL H.I. CUACNOPALAN	INVENTARIO MENSUAL H.G TEPEACA	INVENTARIO MENSUAL H.G TECAMACHALCO	INVENTARIO MENSUAL H.I. IXCAQUIXTLA	INVENTARIO MENSUAL H.I. ZACAPALA
1	Overol	Pieza	1	1	1	1	2	2	1	1
2	Guantes de Camaza	Par	1	1	1	1	2	2	1	1
3	Cubre boca N85	Pieza	30	30	30	30	60	60	30	30
4	Gogles	Pieza	1	1	1	1	2	2	1	1
5	Casco	Pieza	1	1	1	1	2	2	1	1
6	Botas	Par	1	1	1	1	2	2	1	1

JURISDICCION SANITARIA N°10. TEHUACAN. EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA R.P.B.I.									
DESCRIPCION	PRESENTACION	INVENTARIO MENSUAL H.I. TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	INVENTARIO MENSUAL H.I. COXCATLAN	INVENTARIO MENSUAL H.I. VICENTE GUERRERO	INVENTARIO MENSUAL H.I. AJALPAN	INVENTARIO MENSUAL H.I TLACOTEPEC DE P. DIAZ.	INVENTARIO MENSUAL H.I. ZOQUITLAN	INVENTARIO MENSUAL H.G. TEHUACAN	INVENTARIO MENSUAL H. DE LE MUJER
Overol	Pieza	1	1	1	1	1	1	2	2
Guantes de Camaza	Par	1	1	1	1	1	1	2	2
Cubre boca N85	Pieza	30	30	30	30	30	30	60	60
Gogles	Pieza	1	1	1	1	1	1	2	2
Casco	Pieza	1	1	1	1	1	1	2	2
Botas	Par	1	1	1	1	1	1	2	2

ANEXO 8

**EQUIPO Y HERRAMIENTAS
MÍNIMOS CON LOS QUE DEBERÁ CONTAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA TODAS LAS
JURISDICCIONES**

No.	Descripción	Cantidad
1	Aspiradora de líquidos y sólidos, tipo industrial con accesorios.	5
2	Escalera de 3 mts.	10
3	Escalera de 5 peldaños de tijera	6
4	Escalera de tijera de 10 peldaños	4
5	Pulidora tipo industrial con accesorios	8

ANEXO 9

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

EL C. _____ MANIFIESTA A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____, PROCEDIMOS A EFECTUAR LA VISITA DE CONOCIMIENTO A LAS INSTALACIONES _____ EN LAS CUALES DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO, OBJETO DE LA PRESENTE PROCEDIMIENTO, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE SALUD", Y ASÍ CONOCER DEBIDAMENTE LOS LUGARES EN QUE HABRÁN DE PRESTARSE LOS SERVICIOS.

ATENTAMENTE.

POR LA EMPRESA	VO. BO. POR LA UNIDAD APLICATIVA
<p>NOMBRE:</p>	<p>NOMBRE DEL ADMINISTRADOR O DIRECTOR O SUBDIRECTOR O RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES:</p>
<p>PUESTO:</p>	
<p>FIRMA:</p>	<p>FIRMA:</p>

LOGO Y HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

ANEXO 10

UNIDADES A VISITAR

JURISDICCIÓN SANITARIA N° 1, HUAUCHINANGO	
H.G HUAUCHINANGO.	
H.G PAHUATLAN	
H.I.XICOTEPEC	
H.I. VENUSTIANO CARRANZA	
H.I.MECAPALAPA	
H.I.TLAOLA	
C.S. VENTA GRANDE.	
C.S. NUEVO NECAXA.	
C.S. SAN PEDRO IXTLA.	
C.S. HUAUCHINANGO U. EL POTRO	
C.S. CHICONTLA	
C.S LAS COLONIAS DE HIDALGO	
C.S MAZACOATLAN	
C.S METLALTOYUCA	
C.S PROGRESO DE ALLENDE	
C.S SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	
C.S TLACUILOTEPEC	
C.S TLAXCALANTONGO.	
CESSA XICOTEPEC	
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 2, CHIGNAHUAPAN	
H.G ZACATLÁN "LIC.LUÍS CABRERA"	
H.I AHUACATLÁN	
H.I IXTACAMAXTILÁN	
H.I TETELA DE OCAMPO	
CESSA DE CHIGNAHUAPAN	
C.S.U. ZACATLAN	
C.S. ATZINGO	
C.S AYEHUALULCO	
C.S CUAUTEMPAN	
C.S TEPANGO DE RODRIGUEZ	
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 3, ZACAPOAXTLA	
HOSPITAL INTEGRAL DE HUEHUETLA	
HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	
HOSPITAL GENERAL DE TLATLAUQUITEPEC	
HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	
HOSPITAL INTEGRAL DE AYOTOXCO DE GUERRERO	
HOSPITAL INTEGRAL DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	
HOSPITAL INTEGRAL XALACAPAN ZACAPOAXTLA	
C.S.U. ZACAPOAXTLA	
CESSA TEZIUTLAN	
CESSA. TLATLAUQUITEPEC	
C.S ATEMPAN	
C.S COMALTEPEC	
C.S HUAHUAXTLA	
C.S HUEYAPAN	
CESSA HUITZILAN DE SERDAN	
C.S LA LEGUA	
C.S OCOTLAN	
C.S PUENTE DE PALO	
C.S SAN JOSE ACATENO	
C.S SAN MARTIN XIUTETELCO	
C.S SANTIAGO YANCUITLALPAN	
C.S TATOXCAC	

C.S TETELES
C.S TETELILLA DE ISLAS
C.S TUXTLA
C.S TZINACAPAN
C.S XALACAPAN
C.S XILOXOCHICO
C.S XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ
C.S ZARAGOZA
C.S ZUTIK
C.S TZICUILAN
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 4, SAN SALVADOR EL SECO
H.G CIUDAD SERDAN.
H.G LIBRES
H.I. GUADALUPE VICTORIA
H.I CUYOACO
H.I QUIMIXTLAN
H.I SAN JOSE CHIAPA
CESSA. TLACHICHUCA
CESSA LIBRES
CESSA ATZTIZINTLA
CESSA CAÑADA MORELOS
C.S EL PALMAR
CESSA ESPERANZA
CESSA NOPALUCAN DE LA GRANJA
C.S ORIENTAL
C.S RAFAEL J. GARCIA
C.S RAFAEL LARA GRAJALES
C.S SAN ANDRES PAYUCA
C.S SAN CARLOS
C.S SAN JOSE MORELOS
C.S SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN
C.S SANTA MARIA COATEPEC
C.S SANTA MARIA IXTIYUCAN
C.S XONACATLAN
C.S TEPEYAHUALCO DE HIDALGO
C.S TOZIHUIC
C.S SN. JOSE CUYACHAPA
CESSA CIUDAD SERDÁN
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 5, HUEJOTZINGO
HOSPITAL INTEGRAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN
HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO
HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO
COMPLEJO MÉDICO DE ATLIXCO
C.S. DE ATLIXCO
CESSA CACALOXUCHITL
C.S. RIO ARRONTE, ATLIXCO
C.S. SAN ANDRÉS CALPAN
C.S. CORONANGO
C.S. SAN FRANCISCO OCOTLAN
CESSA SANCTORUM
C.S. SAN LORENZO CHIAUTZINGO
C.S. SANTA ANA XALMIMILULCO
C.S. SAN FELIPE TEOTLALCINGO
C.S. SAN JERÓNIMO TIANGUISMANALCO
C.S. SAN RAFAEL TLANALAPAN
C.S. SANTA MARÍA MOYOTZINGO
C.S. SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
CESSA CHOLULA
C.S. SAN LUCAS EL GRANDE

C.S. SANTA RITA TLAHUAPAN
CESSA SAN MARTÍN TEXMELUCAN
C.S. SAN BALTAZAR TEMAXCALAC
C.S. MOMOXPAN
C.S. SAN MATÍAS TLALANCALECA
C.S. SAN ANDRES CHOLULA
C.S. SANTA ISABEL CHOLULA
C.S. SAN NICOLAS EL GRANDE ZECALACOAYAN
C.S. ALMECATLA
C.S. HUAQUECHULA
C.S. MIHUACAN
C.S. NEALTICAN
CESSA TLAXCALANCINGO
C.S. SAN CRISTOBAL TEPATLAXCO
C.S. SAN JUAN AMECAC
C.S. SAN JUAN TIANGUISMANALCO
C.S. SAN LUIS COYOTZINGO
C.S. SAN PEDRO TLALTENANGO
CESSA SAN SALVADOR EL VERDE
C.S. SANTA CLARA OCOYUCAN
C.S. SANTA MARIA MALACATEPEC
C.S. SANTIAGO COLTZINGO
C.S. STA. MA. ZACATEPEC
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 6, PUEBLA
H.G DE PUEBLA SUR DR. EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO
H. PSIQUIATRICO DR. RAFAEL SERRANO
H. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia DR. GRAL. RAFAEL MORENO VALLE
UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS
LABORATORIO ESTATAL
OFICINAS CENTRALES :
OFICINA CENTRAL REFORMA
OFICINA CENTRAL PORTALILLO Y
OFICINA CENTRAL EDIFICIO 15 SUR
UNIDAD SALUD DE MENTAL
C. ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA
H. DE LA MUJER
H.G DE LA ZONA NORTE
UNIDAD DE ONCOLOGIA
ARCHIVO HISTORICO Y CONCENTRACION
ALMACEN GENERAL
UNEME CAPASITS SUR
SINDICATO
CASA DE LA ENFERMERA
C.S.URBANO. N° 1 ANALCO.
C.S. LA POPULAR CASTILLOTLA
CESSA LA LIBERTAD
C.S. MÉXICO 68 LA AZTECA
C.S. UNIÓN ANTORCHISTA
C.S. IGNACIO MARISCAL
C.S. LA RESURRECCIÓN
CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN
C.S. SAN BERNABÉ TEMOXTITLA
C.S. SAN MIGUEL CANOA
C.S. AZUMIATLA
C.S. BALCONES DEL SUR
C.S. CRISTO CANOA
C.S. EL SALVADOR
C.S. URBANO FRANCISCO I MADERO
C.S. STA. MARÍA GUADALUPE TECOLA
C.S. URBANO LA LOMA

C.S. LOMAS DE SAN MIGUEL
C.S. LOS ANGELES TETELA
C.S. SAN BALTAZAR TETELA
C.S. URBANO DE MAYORAZGO
C.S. URBANO REFORMA SUR
CESSA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
C.S. SAN PEDRO ZACACHIMALPA
C.S. SAN SEBASTIÁN DE APARICIO
C.S. SANTA CATARINA
C.S. SANTO TOMAS CHAULTA
C.S. URBANO SAN PEDRO TEPEYAC
CESSA STA. MARÍA XONACATEPEC
CESSA IGNACIO ROMERO VARGAS
C.S. 2 DE MARZO
C.S. URBANO ZÁRAGOZA INSURGENTES
C.S. GUADALUPE HIDALGO
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 7, IZÚCAR DE MATAMOROS
H.G IZUCAR DE MATAMOROS
H.G IZUCAR DE MATAMOROS
C.S. CHIAUTLA DE TAPIA
C.S. IZUCAR DE MATAMOROS
C.S. JOLALPAN
C.S. TEPEOJUMA
C.S. TLAPANALA
C.S. ATENCINGO
C.S. AYUTLA
C.S. CHIETLA
C.S. HUEHUETLAN EL CHICO
C.S. SAN JUAN CALMECA
C.S. SAN MARCOS ACTEOPAN
C.S. STO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE
C.S. COATZINGO
C.S. TILAPA
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 8, ACATLÁN DE OSORIO
HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN
HOSPITAL INTEGRAL DE TULCINGO DE VALLE
HOSPITAL INTEGRAL DE TECOMATLÁN
C.S. CHILA DE LAS FLORES
C.S. PETLALCINGO
C.S. SAN RAFAEL LA PAZ
C.S. TEHUITZINGO
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 9 DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ
H.I. ACAJETE
H.I. ACATZINGO
H.I. PALMAR DE BRAVO
H.I. CUACNOPALAN
H.G TEPEACA
H.G TECAMACHALCO
H.I. IXCAQUIXTLA
H.I. ZACAPALA
C.S. SAN MIGUEL XALTEPEC
CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO
C.S. PALMARITO TOCHAPAN
C.S. LOS REYES DE JUÁREZ
CESSA TEPEACA
C.S. SALVADOR CHACHAPA
C.S. ATOYATEMPAN
C.S. BUENA VISTA DE JUAREZ
C.S. CANDELARIA PORTEZUELOS
C.S. CUAPIAXTLA DE MADERO

C.S CUESTA BLANCA
C.S YEHUDALTEPEC
C.S MOLCAXAC
C.S QUECHOLAC
C.S SAN JOSE TUZUAPAN
C.S SAN JUAN TEPULCO
C.S SAN MIGUEL ZOZUTLA
C.S SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
C.S SAN SEBASTIAN VILLA NUEVA
C.S SANTIAGO ACATLAN
C.S SANTIAGO ALSESECA
CESSA SANTA ISABEL TEPETZALA
CESSA TETZOYOCAN
C.S. TECAMACHALCO
C.S XOCHITLAN TODOS SANTOS
CESSA AMOZOC
CESSA TOCHTEPEC
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 10, TEHUACÁN
H.I. AJALPAN
H.G. DE LA MUJER TEHUACAN
H.G. TEHUACAN
H.I. ZOQUITLAN
H.I. COXCATLAN
H.I. TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ
H.I TLACOTEPEC DE P. DIAZ.
H.I. VICENTE GUERRERO
C.S. TEHUACAN
C.S. ALTEPEXI
C.S. SAN GABRIEL CHILAC
CESSA MIAHUATLAN
C.S. SANTA MARÍA LA ALTA
C.S. ZINACATEPEC
C.S CALTEPEC
C.S CHAPULCO
C.S JOSE MARIA PINO SUAREZ
C.S MAGDALENA CUAYUCATEPEC
C.S SAN BARTOLO TEONTEPEC
C.S SAN ANTONIO CAÑADA
C.S TECPANZACOALCO
C.S TEPANCO
C.S TEXCALA
C.S TLACUITLAPAN LA ESTACION
CESSA ALCOMUNGA
CESSA TEHUACAN

ANEXO 11

SANCIONES Y PENALIZACIONES.

LA CONTRATANTE, APLICARÁN LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES AL PROVEEDOR CON EL 2 % (DOS POR CIENTO) DIARIO DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO DE LA MANERA SIGUIENTE:

SE MULTIPLICARÁ EL IMPORTE DIARIO POR ELEMENTO, POR EL TOTAL DE ELEMENTOS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA ADMINISTRATIVA Y AL RESULTADO DE ESTA OPERACIÓN SE LE APLICARÁ EL 2% EN LOS SIGUIENTES CASOS.

1) CUANDO EL LICITANTE NO ENTREGUE LOS ARTÍCULOS DE ASEO DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DE CADA MES, EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA, Y ADMINISTRATIVA DE LA CONTRATANTE, POR CADA DÍA DE ATRASO.

2) CUANDO EL LICITANTE NO CUMPLA CON LA COBERTURA COMPLETA DE LA PLANTILLA AUTORIZADA, EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y ADMINISTRATIVA, DE LA CONTRATANTE.

3) CUANDO EL LICITANTE NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN, PARA LA RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RPBI, SOLICITADOS EN EL ANEXO 7, POR CADA DÍA DE ATRASO.

4) CUANDO EL PERSONAL DEL LICITANTE NO CUMPLA CON LA PORTACIÓN DEL UNIFORME COMPLETO Y GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, POR CADA DÍA EN QUE SE PRESENTE ESTA SITUACIÓN.

5) CUANDO EL LICITANTE NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS DE ASEO EN FORMA COMPLETA (TOTAL) DE ACUERDO AL ANEXO 5 CORRESPONDIENTE EN CADA UNIDAD, POR CADA DÍA DE ATRASO.

6) CUANDO EL LICITANTE NO ENTREGUE EN LA UNIDAD HOSPITALARIA Y ADMINISTRATIVA LOS INSUMOS DE BAÑO, DENTRO DE LA FECHA ESTABLECIDA DENTRO DE LOS 10 PRIMEROS DÍAS NATURALES DE CADA MES, POR CADA DÍA DE ATRASO.

7) CUANDO EL LICITANTE DE CABAL CUMPLIMIENTO AL CALENDARIO DEL LAVADO Y PULIDO DE PISOS SOLICITADO EN EL ANEXO 12, POR CADA DÍA DE ATRASO.

8) CUANDO EL LICITANTE ENTREGUE EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS ARTÍCULOS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS, EN SUS CARACTERÍSTICAS, EN SUS PRESENTACIONES Y EN LAS CANTIDADES DESCRITAS EN LOS ANEXOS 5, 6A, 6B. A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA POR EL PERIODO DEL CONSUMO.

9) CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE LAS CONSTANCIAS DE ENTREGA DE ARTÍCULOS DE ASEO EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y ADMINISTRATIVA, COMO SUSTENTO DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2%, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA FACTURA PRESENTADA SIN ESTE REQUISITO, PARA PROCEDER A REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO.

10) LA CONTRATANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE TABLA DE SANCIONES POR LAS FALTAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA POR CADA CENTRO DE TRABAJO, ESTO ES EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y ADMINISTRATIVA.

A. SE MULTIPLICARÁ EL IMPORTE MENSUAL SIN IVA POR EL 2% Y EL RESULTADO SERÁ LA SANCIÓN DE 1 A 5 FALTAS, DURANTE UN MES.

B. SE MULTIPLICARÁ EL IMPORTE MENSUAL SIN IVA POR EL 2% Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARÁ POR 5 Y EL RESULTADO SERÁ LA SANCIÓN DE 6 A 10 FALTAS, DURANTE UN MES.

C. SE MULTIPLICARÁ EL IMPORTE MENSUAL SIN IVA POR EL 2% Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARÁ POR 10 Y EL RESULTADO SERÁ LA SANCIÓN DE 11 A 15 FALTAS, DURANTE UN MES.

D. SE MULTIPLICARÁ EL IMPORTE MENSUAL SIN IVA POR EL 2% Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARÁ POR 15 Y EL RESULTADO SERÁ LA SANCIÓN DE 16 A 20 FALTAS, DURANTE UN MES.

E. SE MULTIPLICARÁ EL IMPORTE MENSUAL SIN IVA POR EL 2% Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARÁ POR 20 Y EL RESULTADO SERÁ LA SANCIÓN DE 21 A 25 FALTAS, DURANTE UN MES.

F. SE MULTIPLICARÁ EL IMPORTE MENSUAL SIN IVA POR EL 2% Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARÁ POR 25 Y EL RESULTADO SERÁ LA SANCIÓN DE 26 A 30 FALTAS, DURANTE UN MES.

G. SE MULTIPLICARÁ EL IMPORTE MENSUAL SIN IVA POR EL 2% Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARÁ POR 30 Y EL RESULTADO SERÁ LA SANCIÓN DE 31 A 35 FALTAS, DURANTE UN MES.

H. SE MULTIPLICARÁ EL IMPORTE MENSUAL SIN IVA POR EL 2% Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARÁ POR 35 Y EL RESULTADO SERÁ LA SANCIÓN DE 36 A 40 FALTAS, DURANTE UN MES.

I. SE MULTIPLICARÁ EL IMPORTE MENSUAL SIN IVA POR EL 2% Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARÁ POR 40 Y EL RESULTADO SERÁ LA SANCIÓN DE 41 A 45 FALTAS, DURANTE UN MES.

J. SE MULTIPLICARÁ EL IMPORTE MENSUAL SIN IVA POR EL 2% Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARÁ POR 45 Y EL RESULTADO SERÁ LA SANCIÓN DE 46 A 50 FALTAS, DURANTE UN MES.

K. SE MULTIPLICARÁ EL IMPORTE MENSUAL SIN IVA POR EL 2% Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARÁ POR 50 Y EL RESULTADO SERÁ LA SANCIÓN DE 50 A MÁS FALTAS, DURANTE UN MES.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

ANEXO 12

PROGRAMA DE LAVADO Y PULIDO DE PISOS HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Jurisdicción 1	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20
H.G Huauchinango.									
H.I Mecapalapa									
H.G Pahuatlán									
H.I Venustiano Carranza									
H.I Tlaola									
H.I Xicotépec									
Jurisdicción 2	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20
H.G Zacatlán "Lic.Luis Cabrera"									
H.I Ahuacatlán									
H.I Tetela de Ocampo									
H.I Ixtacamaxtitlán									
Jurisdicción 3	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20
H.I Zacapoaxtla									
H.I Huehuetla									
H.G Teziutlán									
H.G Tlatlauquitepec									
H.I Ayototxo Guerrero									
H.I Zapotitlán de Méndez									
H.G Cuetzalan									
Jurisdicción 4	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20
H.G Ciudad Serdan.									
H.G Libres									
H.I Guadalupe Victoria									
H.I Cuyoaco									
H.I Quimixtlán									
H.I San Jose Chiapa									
Jurisdicción 5	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20
H.G Huejotzingo									
H. G. Cholula H.I.									
H.I. San Martín Texmelucan									
Unidad Pediátrica de Quemados									
Hospital para el Niño Poblano									
Complejo Médico de Atlixco									
Jurisdicción 6	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20
Unidad de Especialidades Médicas									
Laboratorio Estatal									
Oficina central									
Hospital de Traumatología y Ortopedia									
Unidad Salud de Mental									
H.G de la Zona Norte									
H. de la Mujer									
Unidad de Oncología									
Estatal de Transfusión Sanguínea									
H.G de Puebla									
Uneme Capasitis Sur									
Casa de la Enfermera									
Jurisdicción 7	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20
H. G. de Matamoros									
Jurisdicción 8	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-056-707/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20
H.G Acatlan de Osorio									
H.I Tulcingo de Valle									
H.I Tecomatlan									
Jurisdicción 9	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20
H.I. Acajete									
H.I. Acatzingo									
H.I. Cuacnopalan									
H.G Tepeaca									
H.G Tecamachalco									
H.I. Ixcaquixtla									
H.I. Zacapala									
Jurisdicción 10	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20
H.I. Tlacoatepec de Benito									
H.I. Coxcatlan									
H.I. Vicente Guerrero									
H.I. Ajalpan									
H.I Tlacoatepec de P. Diaz. H.I. Zoquitlan									
H.I. Zoquitlan									
H.G. Tehuacan									
H. De la Mujer									

ANEXO 13

DISPENSADORES

PARTIDA 1			JURISDICCIONES																				TOTAL	
No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	precio unitario	jurisdicción 1		jurisdicción 2		jurisdicción 3		jurisdicción 4		jurisdicción 5		jurisdicción 6		jurisdicción 7		jurisdicción 8		jurisdicción 9		jurisdicción 10		
				cantidad	sub total	cantidad	sub total	cantidad	sub total	cantidad	sub total	cantidad	sub total	cantidad	sub total	cantidad	sub total	cantidad	sub total	cantidad	sub total	cantidad	sub total	
1	Dispensador de Jabon Liquido	Pieza (Dotacion Unicamente en el mes de Abril)		42	\$ -	15	\$ -	26	\$ -	46	\$ -	54	\$ -	84	\$ -	12	\$ -	54	\$ -	54	\$ -	58	\$ -	\$ -
2	Dispensador de Papel Higienico	Pieza (Dotacion Unicamente en el mes de Abril)		42	\$ -	15	\$ -	26	\$ -	46	\$ -	54	\$ -	84	\$ -	12	\$ -	54	\$ -	54	\$ -	58	\$ -	
3	Dispensador de Papel para el Secado de Manos	Pieza (Dotacion Unicamente en el mes de Abril)		42	\$ -	15	\$ -	26	\$ -	46	\$ -	54	\$ -	84	\$ -	12	\$ -	54	\$ -	54	\$ -	58	\$ -	
					\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
																							\$ -	
																								SUB TOTAL
																								I.V.A
																								TOTAL

ANEXO 14

PARTIDA 1			JURISDICCIONES																	TOTAL MENSUAL	TOTAL POR 12 MESES				
N o.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	precio unitario	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16			17	18	19	20
4	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos .	Litro		195	\$ -	115	\$ -	265	\$ -	175	\$ -	365	\$ -	1509	\$ -	160	\$ -	125	\$ -	240	\$ -	260	\$ -		
5	Higienico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza		217	\$ -	160	\$ -	572	\$ -	332	\$ -	928	\$ -	2220	\$ -	161	\$ -	243	\$ -	357	\$ -	614	\$ -		
6	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza		196	\$ -	160	\$ -	376	\$ -	0	\$ -	200	\$ -	2290	\$ -	161	\$ -	243	\$ -	147	\$ -	411	\$ -		
7	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete		70	\$ -	0	\$ -	700	\$ -	495	\$ -	2232	\$ -	805	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	840	\$ -	588	\$ -		
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
																						SUB TOTAL	\$ -	\$ -	
																						I.V.A	\$ -	\$ -	
																						TOTAL	\$ -	\$ -	

ANEXO 15

MARCAS

NO.	DESCRIPCION	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE Y MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE ÉSTE ÚLTIMO)	NOMBRE DEL FABRICANTE
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2.		
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS,		
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).		
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS		
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS		
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.		
7	CÉPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.		
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.		
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.		
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.		
11	JABÓN LÍQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.		
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.		
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.		
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA		
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS		
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS		
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.		
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.		
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA		
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO8 DE LIMPIEZA		

NO.	DESCRIPCION	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE Y MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE ÉSTE ÚLTIMO)	NOMBRE DEL FABRICANTE
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA		
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.		
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.		
24	LÍQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.		
25	LÍQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.		
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004		
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX- 2004.		
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS		
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS,		
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.		
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA		
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.		
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.		
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO		
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO		
36	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO		
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO		

ANEXO 16

PLANTILLA Y HORARIO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA QUE SE UTILIZARÁ DE FORMA MENSUAL

NOMBRE DE LA UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO	HORARIOS DE TRABAJO
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 1, HUAUCHINANGO			
C.S. VENTA GRANDE.	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. NUEVO NECAXA.	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. SAN PEDRO IXTLA.	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. HUAUCHINANGO U. EL POTRO	1	2	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. CHICONTLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S LAS COLONIAS DE HIDALGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S MAZACOATLAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S METLALTOYUCA	2	2	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S PROGRESO DE ALLENDE	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S TLACUILOTEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S TLAXCALANTONGO.	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA XICOTEPEC	2	3	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
SUMA	15	17	
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 2, CHIGNAHUAPAN			
CESSA DE CHIGNAHUAPAN	2	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S.U. ZACATLAN	1	2	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. ATZINGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S AYEHUALULCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S CUAUTEMPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S TEPANGO DE RODRIGUEZ	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
SUMA	7	10	
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 3, ZACAPOAXTLA			
C.S.U. ZACAPOAXTLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA TEZIUTLAN	2	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA. TLATLAUQUITEPEC	2	3	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S ATEMPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S COMALTEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S HUAHUAXTLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S HUEYAPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA HUITZILAN DE SERDAN	2	3	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S LA LEGUA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S OCOTLAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S PUENTE DE PALO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SAN JOSE ACATENO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SAN MARTIN XIUTETELCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SANTIAGO YANCUITLALPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S TATOXCAC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S TETELES	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S TETELILLA DE ISLAS	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S TUXTLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S TZINACAPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S XALACAPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S XILOXOCHICO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S ZARAGOZA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S ZUTIK	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S TZICUILAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
SUMA	28	32	
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 4, SAN SALVADOR EL SECO			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-056-707/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DE LA UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO	HORARIOS DE TRABAJO
CESSA. TLACHICHUCA	2	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA LIBRES	2	3	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA ATZTIZINTLA	2	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA CAÑADA MORELOS	2	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S EL PALMAR	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA ESPERANZA	2	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA NOPALUCAN DE LA GRANJA	2	3	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S ORIENTAL	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S RAFAEL J. GARCIA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S RAFAEL LARA GRAJALES	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SAN ANDRES PAYUCA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SAN CARLOS	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SAN JOSE MORELOS	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SANTA MARIA COATEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SANTA MARIA IXTIYUCAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S XONACATLAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S TEPEYAHUALCO DE HIDALGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S TOZIHUIC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SN. JOSE CUYACHAPA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA CIUDAD SERDÁN	2	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
SUMA	28	40	
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 5, HUEJOTZINGO			
C.S. DE ATLIXCO	2	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA CACALOXUCHITL	2	3	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. RIO ARRONTE, ATLIXCO	2	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. SAN ANDRÉS CALPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. CORONANGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. SAN FRANCISCO OCOTLAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA SANCTORUM	2	3	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. SAN LORENZO CHIAUTZINGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. SANTA ANA XALMIMILULCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. SAN FELIPE TEOTLALCINGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. SAN JERÓNIMO TIANGUISMANALCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. SAN RAFAEL TLANALAPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. SANTA MARÍA MOYOTZINGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA CHOLULA	3	6	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. SAN LUCAS EL GRANDE	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. SANTA RITA TLAHUAPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA SAN MARTÍN TEXMELUCAN	2	3	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. SAN BALTAZAR TEMAXCALAC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. MOMOXPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. SAN MATÍAS TLALANCALECA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. SAN ANDRES CHOLULA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SANTA ISABEL CHOLULA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. SAN NICOLAS EL GRANDE ZECALACOAYAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S ALMECATLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S HUAQUECHULA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S MIHUACAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S NEALTICAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA TLAXCALANCINGO	2	2	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SAN CRISTOBAL TEPATLAXCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SAN JUAN AMECAC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SAN JUAN TIANGUISMANALCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS



NOMBRE DE LA UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO	HORARIOS DE TRABAJO
C.S SAN LUIS COYOTZINGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SAN PEDRO TLALTENANGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA SAN SALVADOR EL VERDE	2	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SANTA CLARA OCOYUCAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SANTA MARIA MALACATEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SANTIAGO COLTZINGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S STA. MA. ZACATEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
SUMA	48	60	
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 6, PUEBLA			
C.S.URBANO. N° 1 ANALCO.	3	6	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. LA POPULAR CASTILLOTLA	1	2	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA LA LIBERTAD	2	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. MÉXICO 68 LA AZTECA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. UNIÓN ANTORCHISTA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. IGNACIO MARISCAL	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. LA RESURRECCIÓN	1	2	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	2	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. SAN BERNABÉ TEMOXTITLA	1	2	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. SAN MIGUEL CANOA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. AZUMIATLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. BALCONES DEL SUR	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. CRISTO CANOA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. EL SALVADOR	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. URBANO FRANCISCO I MADERO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. STA. MARÍA GUADALUPE TECOLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. URBANO LA LOMA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. LOMAS DE SAN MIGUEL	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. LOS ANGELES TETELA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. SAN BALTAZAR TETELA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. URBANO DE MAYORAZGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. URBANO REFORMA SUR	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	2	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. SAN PEDRO ZACACHIMALPA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. SANTA CATARINA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. SANTO TOMAS CHAUTLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. URBANO SAN PEDRO TEPEYAC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA STA. MARÍA XONACATEPEC	2	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA IGNACIO ROMERO VARGAS	2	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. 2 DE MARZO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S URBANO ZARAGOZA INSURGENTES	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. GUADALUPE HIDALGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
SUMA	40	56	
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 7, IZÚCAR DE MATAMOROS			
C.S. CHIAUTLA DE TAPIA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. IZÚCAR DE MATAMOROS	2	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. JOLALPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. TEPEOJUMA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. TLAPANALA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S ATENCINGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S AYUTLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S CHIETLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S HUEHUETLAN EL CHICO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SAN JUAN CALMECA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SAN MARCOS ACTEOPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS

NOMBRE DE LA UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO	HORARIOS DE TRABAJO
C.S STO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. COATZINGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S TILAPA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
SUMA	15	17	
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 8, ACATLÁN DE OSORIO			
C.S CHILA DE LAS FLORES	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S PETLALCINGO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SAN RAFAEL LA PAZ	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S TEHUITZINGO	2	2	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
SUMA	5	5	
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 9 DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ			
C.S. SAN MIGUEL XALTEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	2	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. PALMARITO TOCHAPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. LOS REYES DE JUÁREZ	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA TEPEACA	2	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. SALVADOR CHACHAPA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S ATOYATEMPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S BUENA VISTA DE JUAREZ	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S CANDELARIA PORTEZUELOS	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S CUAPIAXTLA DE MADERO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S CUESTA BLANCA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S YEHUALTEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S MOLCAXAC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S QUECHOLAC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SAN JOSE TUZUAPAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SAN JUAN TEPULCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SAN MIGUEL ZOZUTLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SAN SEBASTIAN VILLA NUEVA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SANTIAGO ACATLAN	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SANTIAGO ALSESECA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA SANTA ISABEL TEPETZALA	2	3	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA TETZOYOCAN	2	3	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. TECAMACHALCO	2	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S XOCHITLAN TODOS SANTOS	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA AMOZOC	2	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA TOCHTEPEC	2	3	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
SUMA	34	45	
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 10, TEHUACÁN			
C.S. TEHUACAN	2	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. ALTEPEXI	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. SAN GABRIEL CHILAC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA MIAHUATLAN	2	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. SANTA MARÍA LA ALTA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S. ZINACATEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S CALTEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S CHAPULCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S JOSE MARIA PINO SUAREZ	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S MAGDALENA CUAYUCATEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SAN BARTOLO TEONTEPEC	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S SAN ANTONIO CAÑADA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S TECPANZACOALCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S TEPANCO	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
C.S TEXCALA	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS

NOMBRE DE LA UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO	HORARIOS DE TRABAJO
C.S TLACUITLAPAN LA ESTACION	1	1	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA ALCOMUNGA	2	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
CESSA TEHUACAN	2	4	LUNES A DOMINGO DE 7:00 . 15:00 HRS
SUMA	22	30	
TOTALES			
TOTAL	242	312	

ANEXO 17

DIRECTORIO DE CENTROS DE SALUD

NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO COMPLETO
JURISDICCION SANITARIA 1 HUAUCHINANGO	
C.S. VENTA GRANDE	POR LA ESC. PRIMARIA, C.P. 73160
C.S. NUEVO NECAXA	ZARAGOZA NORTE S/N -JUAN GALINDO
C.S. SAN PEDRO IXTLA	5 DE MAYO S/N
C.S. HUAUCHINANGO U. EL POTRO	NIGROMANTE No. 33 COL. LA CUMBRE
C.S. CHICONTLA	MARIANO ESCOBEDO #37 C.P. 73270 - JOPALA CHICONTLA
C.S. LAS COLONIAS DE HIDALGO	CALLE ALBERTO JIMÉNEZ C.P. 73160 - HUAUCHINANGO.
C.S. MAZACOATLAN	CARRETERA DOS CAMINOS LA UNIÓN S/N C.P.73080 - ZIHUATEUTLA. MAZACOATLAN
C.S. METLALTOYUCA	CALLE RAYÓN ESQ. AV. PUEBLA C.P.73000 - FRANCISCO Z. MENA METLALTOYUCA
C.S. PROGRESO DE ALLENDE	CALLE ABASOLO 4 C.P.73020 - PANTEPEC. PROGRESO DE ALLENDE (RANCHO NUEVO)
C.S. SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	CARRETERA XALTEPUXTLA-CHICONCUAUTLA C.P.73320
C.S. TLACUILOTEPEC	BENITO JUÁREZ Y FCO VILLA C.P.73070 - TLACUILOTEPEC
C.S. TLAXCALANTONGO	IGNACIO ZARAGOZA Y DOS DE ABRIL S/N
CESSA XICOTEPEC	AVENIDA JUÁREZ NO. 270 COL. MI RANCHITO
JURISDICCION SANITARIA 2 CHIGNAHUAPAN	
CESSA DE CHIGNAHUAPAN	CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N COL. LA HUERTA, SANTA CATARINA HUEYAZACUALCO, CHIGNAHUAPAN
C.S.U. ZACATLÁN	JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA No. 20 C.P. 73310
C.S. ATZINGO	MAGISTERIAL NO. 4 C.P.73310. - ZACATLÁN. ATZINGO (LA CUMBRE)
C.S. AYEHUALULCO	POR LA TIENDA CONASUPO C.P.73310
C.S. CUAUTEMPAN	JUAN FCO LUCAS S/N CENTRO C.P.73600 - CUAUTEMPAN SAN ESTEBAN CUAUTEMPAN
C.S. TEPANGO DE RODRÍGUEZ	1A SECCIÓN S/N C.P.73370 - TEPANGO DE RODRÍGUEZ
JURISDICCION SANITARIA 3 ZACAPOAXTLA	
C.S. U. ZACAPOAXTLA	EL TRIUNFO NO. 6 COL. CENTRO - ZACAPOAXTLA
CESSA TEZIUTLÁN	PROLONGACIÓN DE HIDALGO NO. 492 COL. EL PINAL TEZIUTLÁN PUEBLA
CESSA TLATLAUQUITEPEC	AV. REFORMA NO. 161 COL. CENTRO - TLATLAUQUITEPEC
C.S. ATEMPAN	5 SUR NO. 12 C.P.73940 - ATEMPAN
C.S. COMALTEPEC	SECCIÓN PRIMERA C.P.73680. - ZACAPOAXTLA. COMALTEPEC
C.S. HUAHUAXTLA	2DA SECCIÓN CALLE TIOPANTENO #30, CENTRO C.P.73467 - XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ. HUAHUAXTLA
C.S. HUEYAPAN	1ERA. SECCIÓN, HIDALGO 51 COL. CENTRO
CESSA HUITZILAN DE SERDÁN	SECCIÓN 4ta. A UN LADO DE LA IGLESIA C.P.73450 - HUITZILAN DE SERDÁN.
C.S. LA LEGUA	FRENTE A LA ESC. PRIMARIA C.P.73820 - TEZIUTLÁN. IXTAHUIATA (LA LEGUA)
C.S. OCOTLÁN	VENUSTIANO CARRANZA/16 SEPTIEMBRE C.P.73900 TLATLAHUQUITEPEC. OCOTLÁN
C.S. PUENTE DE PALO	CARRETERA AYOTOXCO-HUEYTMALCO C.P.73580
C.S. SAN JOSÉ ACATENO	MAXIMILIANO ÁVILA CAMACHO ESQ. 20 DE NOV C.P.73590 - SAN JOSÉ ACATENO
C.S. SAN MARTÍN XIUTETELCO	POR LA PRIMARIA C.P.73970 - XIUTETELCO. SAN MARTÍN
C.S. SANTIAGO YANCUITLALPAN	ATRÁS DEL AUDITORIO C.P.73560 - CUETZALAN DEL PROGRESO. SANTIAGO YANCUITLALPAN
C.S. TATOXCAC	PRIVADA 5 DE MAYO NORTE 1ERA. SECCIÓN C.P.73680 - ZACAPOAXTLA. TATOXCAC
C.S. TETELES	MAXIMINO ÁVILA CAMACHO No.86, COL. CENTRO C.P.73930 - TETELES DE ÁVILA CASTILLO
C.S. TETELILLA DE ISLAS	PORFIRIO DÍAZ NO. 401 C.P. 73517 - TUZAMAPAN DE GALEANA. TETELILLA DE ISLAS
C.S. TUXTLA	5TA. SECCIÓN C.P.73440 - ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ. TUXTLA
C.S. TZINACAPAN	CONOCIDO C.P.73560 - CUETZALAN DEL PROGRESO. TZINACAPAN
C.S. XALACAPAN	3ERA. SECCIÓN CENTRO ABAJO DE LA IGLESIA C.P.73680 - ZACAPOAXTLA. XALACAPAN
C.S. XILOXOCHICO	CALLE DE LA CARRETERA AL CENTRO S/N C.P.73560 - CUETZALAN DEL PROGRESO. XILOXOCHICO DE RAFAEL ÁVILA CAMACHO
C.S. XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	JUAN ESCUTIA #40 C.P.73460 - XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ. XOCHITLAN DE ROMERO RUBIO
C.S. ZARAGOZA	AV. MORELOS NO. 103 C.P.73700 - ZARAGOZA
C.S. ZUTIK	A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA C.P.73380
C.S. TZICUILAN	ENTRE LA ESC. IGNACIO LÓPEZ RAYÓN Y EL TORIL C.P.73560 - CUETZALAN DEL PROGRESO. TZICUILAN
JURISDICCION SANITARIA 4 SAN SALVADOR EL SECO	
CESSA TLACHICHUCA	AV. FRANCISCO I MADERO S/N TLACHICHUCA
CESSA LIBRES	CARRETERA FEDERAL LIBRES- TEZIUTLÁN KM 78 LIBRES PUEBLA
CESSA ATZIZINTLA	AV. PINO SUAREZ NO. 26 C.P.75540 - ATZIZINTLA
CESSA CAÑADA MORELOS	KM 39 + 500 CARRETERA TECAMACHALCO - CAÑADA MORELOS PUEBLA
C.S. EL PALMAR	MIGUEL HIDALGO Y CÓSTILLA S/N C.P.75070 - CHICHQUILA. EL PALMAR
CESSA ESPERANZA	2 ORIENTE No. 20 C.P.75560 - ESPERANZA
CESSA NOPALUCAN DE LA GRANJA	11 PONIENTE S/N C.P.75120 - NOPALUCAN DE LA GRANJA
C.S. ORIENTAL	AV. AYUNTAMIENTO NO. 300 C.P.75020 - ORIENTAL
C.S. RAFAEL J. GARCÍA	AV. 4 SUR Y 2 OTE. S/N C.P.75070 - CHILCHOTLA. RAFAEL J. GARCÍA
C.S. RAFAEL LARA GRAJALES	16 DE SEP. No. 1001 C.P.75000 - CIUDAD DE RAFAEL LARA GRAJALES

NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO COMPLETO
C.S. SAN ANDRÉS PAYUCA	CALLE ALLENDE NO. 3 C.P.73982 - CUYOACO SAN ANDRÉS PAYUCA
C.S. SAN CARLOS	CALLE SONORA S/N ATRÁS DE LA IGLESIA C.P.73780 - LIBRES. SAN CARLOS
C.S. SAN JOSÉ MORELOS	CALLE 2 ORIENTE S/N C.P.73780. - LIBRES. SAN JOSÉ MORELOS
C.S. SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	CAMINO REAL BICENTENARIO NO. 17, COL. EL PARAISO, C.P.73350
C.S. SANTA MARÍA COATEPEC	BENITO JUÁREZ No. 17 C.P.75167 - SAN SALVADOR EL SECO. SANTA MARÍA COATEPEC
C.S. STA. MARIA IXTIYUCAN	LÁZARO CÁRDENAS NO. 330 C.P.75120 - NOPALUCAN. SANTA MARÍA IXTIYUCAN
C.S. XONACATLAN	CALLE DE LA SALUD S/N C.P.73982 - CUYOACO. SANTIAGO XONACATLAN
C.S. TEPEYAHUALCO DE HIDALGO	PRIMERA DE MORELOS NO. 2 C.P.73990 - TEPEYAHUALCO
C.S. TOZIHUIC	VEREDA A LA COLONIA C.P.75080 - QUIMIXTLAN. TOZIHUIC
C.S. SAN JOSÉ CUYACHAPA	CAMINO A SAN JOSÉ CUYACHAPA S/N SAN JOSÉ CUYACHAPA
CESSA CIUDAD SERDÁN	PORFIRIO DIAZ, CUARTA SECCION, HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA
JURISDICCION SANITARIA 05 HUEJOTZINGO	
C.S. DE ATLIXCO	CALLE 4 NORTE N° 204 C.P. 74200 - ATLIXCO
CESSA CACALOXUCHITL	CALLE MIGUEL HIDALGO, CACALOXUCHITL, PUEBLA
C.S. RIO ARRONTE, ATLIXCO	CARRETERA PUEBLA MATAMOROS 2704, ATLIXCO, PUEBLA
C.S. SAN ANDRÉS CALPAN	BENITO JUÁREZ NO. 14 SEC.2 - SAN ANDRÉS. CALPAN
C.S. CORONANGO	PENSADOR MEXICANO NO.902- CORONONGO
C.S. SAN FRANCISCO OCOLTÁN	VICENTE GUERRERO NO.340 - COTONANGO
CESSA. SANCTORUM	CALLE LONDRES S/N -- CUAUTLANCINGO
C.S. SAN LORENZO CHIAUTZINGO	OVANDO NO. 13 TLACOMULCO-- CHIAUTZINGO
C.S. SANTA ANA XALMIMILULCO	INDUSTRIA S/N -- HUEJOTZINGO
C.S. SAN FELIPE TEOTLALCINGO	FRANCISCO I. MADERO NO.11 -- SAN FELIPE TEOTLALCINGO
C.S. SAN JERÓNIMO TIANGUISMANALCO	PLAZUELAS BENITO JUÁREZ NO. 10- SN MARTIN TEXMELUCAN
C.S. SAN RAFAEL TLANALAPAN	AV. CENTRAL S/N ESQUINA VICENTE GUERRERO -- SAN MARTIN TEXMELUCAN
C.S. SANTA MARÍA MOYOTZINGO	16 DE SEPTIEMBRE NO. 12 -- SAN MARTIN TEXMELUCAN
C.S. SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	INDEPENDENCIA S/N -- SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
CESSA CHOLULA	4 PONIENTE #1503 C.P. 72760, SAN PEDRO CHOLULA, CHOLULA DE RIVADAVIA
C.S. SAN LUCAS EL GRANDE	CARRETERA FED. MEX.-PUE. -- SAN SALVADOR EL VERDE
C.S. SANTA RITA TLAHUAPAN	HIDALGO S/N, --SANTA RITA TLAHUAPAN
CESSA SAN MARTÍN TEXMELUCAN	CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N ESQUINA CALLE BUGAMBILIAS A UN COSTADO DE LA AUTOPISTA PUEBLA - MÉXICO SAN MARTIN TEXMELUCAN
C.S. SAN BALTAZAR TEMEXCALAC	PRIVADA MORELOS S/N -- SAN MARTIN TEXMELUCAN
C.S. MOMOXPAN	CALLE DE LA CULTURA S/N CENTRO --SAN PEDRO CHOLULA
C.S. SAN MATIAS TLALANCALECA	CALLE AVIACIÓN NO.514, CARR.FED.MEX.-PUE. SAN MATIAS TLALANCALECA
C.S. SAN ANDRÉS CHOLULA	MAXIMINO ÁVILA CAMACHO NO.604 C.P.72821 - SN. ANDRÉS CHOLULA.
C.S. SANTA ISABEL CHOLULA	AYUNTAMIENTO # 1 C.P.74350 - SANTA ISABEL CHOLULA.
C.S. SAN NICOLÁS EL GRANDE ZECALACOAYAN	PRIV. 6 DE DICIEMBRE No. 350
C.S. ALMECATLA	VICENTE GUERRERO S/N C.P.72710 - CUAUTLANCINGO. SAN LORENZO ALMECATLA
C.S. HUAQUECHULA	2 SUR S/N C.P.74370 - HUAQUECHULA
C.S. MIHUACAN	5 DE MAYO S/N C.P.72670 - SAN ANTONIO MIHUACAN. CORONANGO
C.S. NEALTICAN	CARRETERA PASO DE CORTES S/N C.P.74300 - SAN BUENAVENTURA NEALTICAN
CESSA TLAXCALANCINGO	AL LADO DE CASA DE JUSTICIA SAN ANDRES CHOLULA, ANILLO PERIFERICO ECOLOGICO, TLAXCALANCINGO, PUEBLA
C.S. SAN CRISTÓBAL TEPATLAXCO	VICENTE GUERRERO S/N C.P.74120 - SAN MARTIN TEXMELUCAN. SAN CRISTÓBAL TEPATLAXCO.
C.S. SAN JUAN AMECAC	NIÑOS HÉROES S/N ESQ. INDEPENDENCIA C.P.74505 - ATZITZIHUACAN. SAN JUAN AMECAC.
C.S. SAN JUAN TIANGUISMANALCO	2 PONIENTE # 11 C.P.74340 - TIANGUISMANALCO
C.S. SAN LUIS COYOTZINGO	PLAZA PRINCIPAL S/N C.P.74165 - HUEJOTZINGO. SAN LUIS COYOTZINGO
C.S. SAN PEDRO TLALTENANGO	BENITO JUÁREZ # 610 C.P.72600 - TLALTENANGO
CESSA SAN SALVADOR EL VERDE	CARRETERA ESTATAL SAN MARTIN TEXMELUCAN S/N, KM 9+400 SAN SALVADOR EL VERDE
C.S. SANTA CLARA OCOYUCAN	PALMA # 30 C.P.72850 - SANTA CLARA OCOYUCAN.
C.S. SANTA MARÍA MALACATEPEC	CALLE INDEPENDENCIA S/N C.P.72850 - OCOYUCAN. SANTA MARÍA MALACATEPEC
C.S. SANTIAGO COLTZINGO	16 DE SEPTIEMBRE S/N C.P.74105 - TLAHUAPAN. SANTIAGO COLTZINGO
C.S. SANTA MARÍA ZACATEPEC	CALLE REFORMA S/N COL. GUADALUPE C.P.72660- JUAN C. BONILLA. SANTA MARÍA ZACATEPEC
JURISDICCION SANITARIA 06 PUEBLA	
C.S. URBANO NO 1 ANALCO	11 ORIENTE No. 801 Y 10 SUR C.P. 72000
C.S. LA POPULAR CASTILLOTLA	AV. PUEBLA S/N. ESQ. QUINTANA ROO , COL POPULAR
CESSA LA LIBERTAD	AQUILES SERDÁN Y 4 SUR S/N. CP. 72170
C.S. MÉXICO 68 (LA AZTECA)	PROLONGACIÓN ESGRIMA No. 4603, COL. MÉXICO 68 CP.,72300
C.S. UNIÓN ANTORCHISTA	AV. ATLIXCO S/N SOL. SEGUNDA AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA C.P. 72490
C.S. IGNACIO MARISCAL	CALLE FRANCISCO I MADERO Y CORREGIDORA S/N
C.S. LA RESURRECCIÓN	CALLE RESURRECCIÓN No. 18 CP. 72000
CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	KM. 10 CARRETERA A SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN, PUEBLA



NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO COMPLETO
C.S. SAN BERNABÉ TEMOXTITLA	145 PONIENTE Y 15 SUR COL. SAN BERNABÉ TEMOXTITLA. CP. 72000
C.S. SAN MIGUEL CANOA	16 DE SEPTIEMBRE S/N. SECCIÓN 10MA SAN MIGUEL CANOA,CP.72900
C.S. AZUMIATLA	CALLE ZAPOTITLAN S/N SAN ANDRÉS AZUMIATLA C.P.72000 -
C.S. BALCONES DEL SUR	RAMÓN LÓPEZ VELARDE FRENTE A TEC C.P.72420 - PUEBLA. COL. BALCONES DEL SUR, PUE.
C.S. CRISTO CANOA	CALLE LUPITA N° 12. COL. EL CRISTO. SAN MIGUEL CANOA.
C.S. EL SALVADOR	7 ORIENTE NO. 2 C.P.72320 - COL. EL SALVADOR, PUE.
C.S. URBANO FRANCISCO I. MADERO	ZARAGOZA NO. EXT. 70 NO. INT. , , COL. C.P. (72130)
C.S. STA. MARÍA GUADALUPE TECOLA	CALLE NIÑOS HÉROES S/N, JUNTA AUXILIAR MARÍA GUADALUPE TECOLA C.P.72960
C.S. LA LOMA	2DA. SECCIÓN CAMINO A JILOTEPEC C.P.73680 - ZACAPOAXTLA. LAS LOMAS.
C.S. URBANO LOMAS DE SAN MIGUEL	CALLE ANÁHUAC S/N COL. LOMAS DE SAN MIGUEL C.P.72573 - PUEBLA. COL. LOMAS DE SAN MIGUEL.
C.S. LOS ÁNGELES TETELA	16 DE SEPTIEMBRE S/N COL. LOS ÁNGELES TETELA C.P.72000 - PUEBLA. LOS ÁNGELES TETELA
C.S. SAN BALTAZAR TETELA	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y AV. INDEPENDENCIA SN C.P.72000 -
C.S. URBANO DE MAYORAZGO	HERMENEGILDO GALEANA NO.939, C.P. 72450 COL. PROGRESO. MAYORAZGO.
C.S. URBANO REFORMA SUR	55 SUR NO. 306 C.P.72126 COL. REFORMA SUR
CESSA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	CALLE DE LA PEDRERA NO. 2929 COL. JORGE MURAD MACLUF, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
C.S. SAN PEDRO ZACACHIMALPA	4 SUR NO. 8 SAN PEDRO ZACACHIMALPA C.P.72960 - PUEBLA. SAN PEDRO ZACACHIMALPA
C.S. SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	CALLE REFORMA Y 5 DE MAYO S/N APARICIO C.P.72920
C.S. SANTA CATARINA	DIAGONAL FERNANDO SOLANA NO. EXT. 4229 NO. INT. , , COL. BARRIO SANTA CATARINA C.P. (72595)
C.S. STO TOMAS CHAUTLA	BENITO JUÁREZ NO. 5 C.P.72960 - PUEBLA. SANTO TOMAS CHAUTLA
C.S. URBANO SAN PEDRO TEPEYAC	19 DE MARZO NO. 15 INFONAVIT VILLA FRONTERA, PUEBLA, PUE.
CESSA SANTA MARÍA XONACATEPEC	20 DE NOVIEMBRE S/N C.P.72940 - PUEBLA. SANTA MARÍA XONACATEPEC
CESSA IGNACIO ROMERO VARGAS	BOULEVARD FORJADORES DE PUEBLA ESQ CALZADA ZAVALETA, JUNTA AUXILIAR ROMERO VARGAS PUEBLA
C.S. 2 DE MARZO	CALLE 2 DE MARZO, NÚMERO 18, RESURRECCIÓN, PUEBLA
C.S. URBANO ZARAGOZA INSURGENTES	ROTONDA 2 DE ABRIL NO. 52 C.P.72520 - COL. ZARAGOZA, PUEBLA.
C. S. GUADALUPE HIDALGO	CALLE PINO SUAREZ SN ENTRE FRANCISCO JAVIER MINA Y HERMEREGILDO GALEANANA, GUADALUPE HIDALGO.
JURISDICCION SANITARIA 07 IZÚCAR DE MATAMOROS	
C.S. CHIAUTLA DE TAPIA	16 DE SEPTIEMBRE Y 7 ORIENTE S/N—CHIAUTLA DE TAPIA
CESSA IZÚCAR DE MATAMOROS	CARRETERA PUEBLA - HUAJUAPAN KM 62 IZUCAR DE MATAMOROS PUEBLA.
C.S. JOLALPAN	CARR. A HUACHINANTLA NO. 44.---JOLALPAN
C.S. TEPEOJUMA	KM.53 CARRETERA PUEBLA-IZUCAR DE MATAMOROS--TEPEOJUMA
C.S. TLAPANALA	ÁLVARO OBREGÓN S/N--TLAPANALA
C.S. ATENCINGO	BENITO JUÁREZ Y FERROCARRIL S/N C.P.74583. CHIETLA. ATENCINGO
C.S. AYUTLA	5 DE MAYO # 14 C.P.74577 - IZUCAR DE MATAMOROS. AYUTLA (SAN FELIPE AYUTLA)
C.S. CHIETLA	MORELOS # 100 C.P.74580. CHIETLA
C.S. HUEHUETLAN EL CHICO	AV. PROF. FAUSTO FELIX AGUILAR QUIROZ # 1 C.P.74720 - HUEHUETLAN EL CHICO
C.S. SAN JUAN CALMECA	MATAMOROS # 79 C.P.74557 - TEPEXCO. CALMECA (SAN JUAN CALMECA)
C.S. SAN MARCOS ACTEOPAN	COLON S/N BARRIO SANTIAGO C.P.74510 - ACTEOPAN
C.S. STO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	AYUNTAMIENTO No. 14 BARRIO IXTLAHUACAN C.P.75320 - SANTO DOMINGO HUEHUETLAN
C.S. COATZINGO	MORELOS 3, CENTRO, 74650 COATZINGO, PUE.
C.S. TILAPA	ALLENDE # 1 C.P.74560 TILAPA.
JURISDICCION SANITARIA 08 ACATLÁN DE OSORIO.	
C.S. CHILA DE LAS FLORES	LIRIOS S/N TERCERA SECCIÓN C.P.74990- CHILA
C.S. PETLALCINGO	AVENIDA NACIONAL S/N CENTRO C.P.74970 - PETLALCINGO.
C.S. SAN RAFAEL LA PAZ	NIÑOS HÉROES S/N C.P.74890- GUADALUPE. SAN RAFAEL LA PAZ
C.S. TEHUITZINGO	CALLEJÓN LA PRESA S/N SECCIÓN 4A. C.P.74800 - TEHUITZINGO
JURISDICCION SANITARIA 09 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	
C.S. SAN MIGUEL XALTEPEC	20 DE NOVIEMBRE S/N—PALMAR DE BRAVO
C.S. PALMARITO TOCHAPAN	AV. HIDALGO S/N --- QUECHOLAC
C.S. LOS REYES DE JUÁREZ	AV. HIDALGO S/N LOS REYES DE JUÁREZ
CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	5 ORIENTE NO. 5 -- TEPATLAXCO
CESSA TEPEACA	CARRETERA FEDERAL PUEBLA - TEHUACÁN KM 31 9 ORIENTE S/N
C.S. SALVADOR CHACHAPA	5 PONIENTE NO. 326 ESQ. 5 SUR AMOZOC
C.S. ATOYATEMPAN	MORELOS # 50 C.P.74368 - ATLIXCO. SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN
C.S. BUENA VISTA DE JUÁREZ	CONOCIDO
C.S. CANDELARIA PORTEZUELOS	MAXIMINO ÁVILA CAMACHO S/N C.P.75170 -GENERAL FELIPE ÁNGELES. CANDELARIA PORTEZUELO
C.S. CUAPIXTLA DE MADERO	AV. REFORMA S/N C.P.75420 - CUAPIXTLA DE MADERO
C.S. CUESTA BLANCA	AV. 5 DE MAYO S/N CENTRO C.P.75510 - PALMAR DE BRAVO. CUESTA BLANCA
C.S. YEHUALTEPEC	AV. JOSE GONZALES SOTO S/N, COLONIA YEHUALTEPEC
C.S. MOLCAXAC	3 SUR # 8 BARRIO SAN PEDRO C.P.75650 - MOLCAXAC
C.S. QUECHOLAC	4 NORTE S/N QUECHOLAC
C.S. SAN JOSÉ TUZUAPAN	PORFIRIO DÍAZ # 9 C.P.75470 - QUECHOLAC. SAN JOSÉ TUZUAPAN
C.S. SAN JUAN TEPULCO	CARRETERA ACAJETE - TEPULCO KM 3.2 C.P.75110 - ACAJETE. SAN JUAN TEPULCO



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-056-707/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO COMPLETO
C.S. SAN MIGUEL ZOZUTLA	JOSÉ GONZÁLEZ SOTO N° 12 C.P.75679 - YEHUALTEPEC. S AN MIGUEL ZOZUTLA
C.S. SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	AV. 16 DE SEPTIEMBRE # 102 C.P.75440 - SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
C.S. SAN SEBASTIÁN VILLA NUEVA	CALLE VERACRUZ SECTOR 17 C.P.75150 - SAN SEBASTIÁN VILLANUEVA. ACATZINGO
C.S. SANTIAGO ACATLÁN	CARRETERA FEDERAL A TEHUACÁN S/N C.P.75200 - SANTIAGO ACATLÁN. TEPEACA
C.S. SANTIAGO ALSESECA	2 PONIENTE Y 4 NORTE C.P.75480 - SANTIAGO ALSESECA TECAMACHALCO.
CESSA SANTA ISABEL TEPETZALA	CARRETERA FEDERAL AMOZOC - ORIENTAL KM 16 SANTA ISABEL TEPETZALA
C.S. TETZOYOCAN	AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO S/N C.P.75675 - YEHUALTEPEC. SAN GABRIEL TETZOYOCAN
C.S. TECAMACHALCO	CALLE 8 SUR NO. EXT. 701 NO. INT. . , COL. CENTRO C.P. (75482)
C.S. XOCHITLAN TODOS SANTOS	16 DE SEPTIEMBRE # 14 C.P.75660 - XOCHITLAN TODOS SANTOS
CESSA TOCHTEPEC	CARRETERA ESTATAL CAMINO A SAN LORENZO S/N TOCHTEPEC
CESSA AMOZOC	CARRETERA FEDERAL PUEBLA - TEHUACÁN NO. 3244 KM 19.1 PARAJE LOS PINOS COL. TEPALCAYUCAN AMOZOC
JURISDICCION SANITARIA 10 TEHUACAN	
C.S. U TEHUACÁN	MANUEL PEREYRA JEJIA Y 5 DE MAYO—TEHUACÁN, PUE.
C.S. ALTEPEXI	INSURGENTES NO. 2 ALTEPEXI
C.S. SAN GABRIEL CHILAC	JUÁREZ Y ALDAMA S/N--SAN GABRIEL CHILAC
CESSA MIAHUATLAN	PROLONGACIÓN 11 ORIENTE COL TEOTLAN SANTIAGO MIAHUATLAN PUEBLA.
C.S. SANTA MARÍA LA ALTA	5 NORTE S/N-- TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ
C.S. ZINACATEPEC	FRANCISCO I MADERO NO. 306--ZINACATEPEC0
C.S. CALTEPEC	PRIMAVERA S/N C.P.75822 - CALTEPEC
C.S. CHAPULCO	VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE JOSÉ MACHARR C.P.75800 - CHAPULCO
C.S. JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ	ENTRE LA CALLE BENITO JUÁREZ ORIENTE Y CARRT. AVENIDA NACIONAL C.P.75809 - TEPANCO DE LÓPEZ. JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ
C.S. MAGDALENA CUAYUCATEPEC	20 DE NOVIEMBRE NO. 18 C.P.75980 - TEHUACÁN. MAGDALENA CUAYUCATEPEC
C.S. SAN BARTOLO TEONTEPEC	CARRETERA FEDERAL INTERMIXTECA, KM 3
C.S. SAN ANTONIO CAÑADA	FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL C.P.75860 - SAN ANTONIO CAÑADA
C.S. TEPANZACOALCO	ATRÁS DEL PUENTE C.P.75917 - AJALPAN. TEPANTZACOALCO
C.S. TEPANCO	AVENIDA AYUNTAMIENTO S/N C.P.75810 - TEPANCO DE LÓPEZ
C.S. TEXCALA	CARRETERA A ZAPOTITLAN C.P.75875 - ZAPOTITLAN SALINAS. SAN ANTONIO TEXCALA.
C.S. TLACUITLAPAN LA ESTACIÓN	AVENIDA NACIONAL S/N C.P.75680 - TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ. TLACUITLAPAN (LA ESTACIÓN Y LOS CARRASCO)
CESSA ALCOMUNGA	CARRETERA ESTATAL NO. 866 AJALPAN SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN
CESSA TEHUACÁN	CIRCUITO INTERIOR NORTE SOCORRO ROMERO SÁNCHEZ NO. 2807 SAN LORENZO TEOPILCO





ANEXO 18

PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN CENTROS DE SALUD

AREAS	OBJETIVO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA					
			DIARIO	2 VECES A LA SEMANA	3 VECES A LA SEMANA	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, FARMACIAS, SALAS DE JUNTAS, SALAS DE ESPERA, ARCHIVOS, COCINETAS	ALFOMBRA	ASPIRADO				X		
		DESMANCHAR						X
		LAVAR						X
		LIMPIAR CON TRAPO HUMEDO Y BARRER	X					
	ARENEROS O CENICEROS AL PUBLICO	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO	X					
		LAVADO DE ARENERO				X		
		RETIRO DE BASURA	X					
	BAÑOS	ABRILLANTADO	X					
		DESINFECTAR	X					
		DESODORIZAR	X					
		LAVAR	X					
		LAVAR CON SOLVENTES	X					
		LIMPIAR Y BARRER	X					
		RETIRO DE BASURA	X					
		SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON		X				
	BANQUETAS	TRAPEAR	X					
		BARRER			X			
	CANCELERÍA	LAVAR		X		X		
		DESMACHAR			X			
	CESTOS DE BASURA	RETIRO DE BASURA	X					
		LIMPIAR	X					
		LAVAR			X			
	CONTACTOS	LIMPIAR		X				
	CORTINAS Y PERSIANAS	SACUDIR		X				
		LAVAR					X	
	CUADROS	SACUDIR		X				
	CUARTO DE ASEO	BARRER	X					
		TRAPEAR	X					
		DESMACHAR				X		
		ESCOBRAR				X		
	JARDINERIA	LIMPIAR	X					
	LAMPARAS DE ESCRITORIO	SACUDIR			X			
	MACETAS Y PLANTAS	SACUDIR			X			
	MAMPARAS	DESMANCHAR				X		
		SACUDIR		X				
	MOBILIARIO DE MADERA	LIMPIAR	X					
		LAVAR						X
		DESMANCHAR					X	
	MOBILIARIO DE TELA	ACOMODAR		X				
		ASPIRAR			X			
MOSTRADOR	LAVAR					X		
	LIMPIAR	X						
	LAVAR			X				



AREAS	OBJETIVO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA						
			DIARIO	2 VECES A LA SEMANA	3 VECES A LA SEMANA	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	
	PAREDES	LIMPIAR				X			
		SACUDIR		X					
	PASAMANOS	SACUDIR	X						
		LUSTRAR		X					
	PISOS DE BALDOSIN O CERÁMICA	TRAPEAR		X					
		LAVAR				X			
	PISOS DE CEMENTO	MOPEADO	X						
		BARRER	X						
		LAVAR				X			
	CONSULTA	EXTINTORES	TRAPEAR		X				
			LIMPIAR	X					
			DESMANCHAR				X		
PUERTAS DE OFICINA		LIMPIAR	X						
		LAVAR					X		
PUERTAS DE ACCESO		DESMACHAR					X		
		LIMPIAR	X						
SALA DE JUNTAS		LAVAR				X			
		ASPIRAR		X					
		SACUDIR	X						
SEÑALIZACIÓN		ACOMODAR	X						
		LIMPIAR		X					
ESTACIONAMIENTO		PEPENA DE BASURA			X				
		BARRER							
TAPETES		BARRER	X						
		LAVAR				X			
TELEFONOS Y COMPUTADORAS		SACUDIR	X						
		LIMPIAR	X						
VIDRIOS INTERIORES		LAVAR					X		
VIDRIOS EXTERIORES DE HASTA 10 MTS DE ALTO.		LIMPIAR		X					
		LAVAR						X	
VIDRIOS EXTERIORES BAJOS MÁS DE 4 MTS.		LIMPIAR		X					
		LAVAR					X		
ESCALERA DE PASILLOS Y ELEVADORES		BARRER	X						
		TRAPEAR		X					
		LAVAR				X			
VENTILADORES	LIMPIAR			X					
COCINETAS	LIMPIAR		X						
AZOTEA	BARRER					X			
CONSULTA	COMPONENTES DE AREA	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO	X						
		DESINFECCION		X					
	BAÑOS	ABRILLANTADO					X		
		DESINFECTAR	X						
		DESODORIZAR	X						
		LAVAR	X						
		LAVAR CON SOLVENTES		X					
		LIMPIAR Y BARRER	X						
		RETIRO DE BASURA	X						
	SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON			X					
TRAPEAR		X							
CANCELERÍA	DESMACHAR				X				



AREAS	OBJETIVO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA						
			DIARIO	2 VECES A LA SEMANA	3 VECES A LA SEMANA	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	
EXTERNA Y MEDICINA PREVENTIVA, CONSULTORIOS, FARMACIAS, SALAS DE ESPERA DE LOS MÓDULOS DE INFORMACIÓN, REGISTRO Y CONTROL, ARCHIVOS		LAVAR						X	
	CESTOS DE BASURA	RETIRO DE BASURA	X						
		LIMPIAR	X						
	CONTACTOS	LAVAR			X				
		LIMPIAR	X						
	CORTINAS Y PERSIANAS	SACUDIR			X				
		LAVAR							X
	MAMPARAS	DESMANCHAR							X
		SACUDIR				X			
	MOBILIARIO DE MADERA	LIMPIAR	X						
		LAVAR					X		
		DESMANCHAR							X
	MOBILIARIO DE TELA	ACOMODAR			X				
		ASPIRAR		X					
		LAVAR		X					
	MOSTRADOR	LIMPIAR	X						
		LAVAR						X	
PAREDES	LIMPIAR				X				
	SACUDIR				X				
PASAMANOS	SACUDIR			X					
	LUSTRAR			X					
	TRAPEAR			X					
PISOS DE BALDOSIN O CERÁMICA	LAVAR						X		
	MOPEADO	X							
	BARRER	X							
PISOS DE CEMENTO	LAVAR							X	
	TRAPEAR						X		
	DESMACHAR				X				
PUERTAS DE ACCESO	LIMPIAR				X				
	LAVAR						X		
	LAVAR				X				
VIDRIOS INTERIORES	LAVAR				X				
VIDRIOS EXTERIORES DE HASTA 10 MTS DE ALTO.	LIMPIAR						X		
	LAVAR						X		
VIDRIOS EXTERIORES BAJOS MÁS DE 4 MTS.	LIMPIAR						X		
	LAVAR						X		
VENTILADORES	LIMPIAR						X		
CAMAS	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO	X							
	DESINFECCION	X							
BURÓS	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO			X					
	DESINFECCION				X				
CUBETAS DE	LIMPIEZA CON FRANELA	X							



AREAS	OBJETIVO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA					
			DIARIO	2 VECES A LA SEMANA	3 VECES A LA SEMANA	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
Áreas de servicios auxiliares: URGENCIAS, LABORATORIOS, RAYOS X, SALA DE EXPULSIÓN, VESTIDORES, CENTRALES DE ENFERMERAS, SALAS DE ESPERA, PASILLOS Y ÁREAS COMUNES	ALUMINIO	DESINFECCION		X				
	LAMPARAS	SACUDIDO	X					
		LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO				X		
	DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO						X
		LAVADO						X
	COMPONENTES DE AREA	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO	X					
		DESINFECCION	X					
	BAÑOS	ABRILLANTADO			X			
		DESINFECTAR	X					
		DESODORIZAR	X					
		LAVAR	X					
		LAVAR CON SOLVENTES	X					
		LIMPIAR Y BARRER	X					
		RETIRO DE BASURA	X					
		SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON			X			
	CANCELERÍA	TRAPEAR			X			
		DESMACHAR				X		
	CESTOS DE BASURA	LAVAR				X		
		RETIRO DE BASURA	X					
		LIMPIAR	X					
	CONTACTOS	LAVAR		X				
		LIMPIAR				X		
	CORTINAS Y PERSIANAS	SACUDIR		X				
		LAVAR					X	
	MAMPARAS	DESMANCHAR					X	
		SACUDIR					X	
	MOBILIARIO DE MADERA	LIMPIAR	X					
		LAVAR				X		
		DESMANCHAR					X	
	MOBILIARIO DE TELA	ACOMODAR			X			
		ASPIRAR				X		
	MOSTRADOR	LAVAR					X	
LIMPIAR		X						
PAREDES	LAVAR		X					
	SACUDIR		X					
PASAMANOS	SACUDIR			X				
	LUSTRAR			X				
PISOS DE BALDOSIN O CERÁMICA	TRAPEAR		X					
	LAVAR				X			



AREAS	OBJETIVO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA					
			DIARIO	2 VECES A LA SEMANA	3 VECES A LA SEMANA	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
	PISOS DE CEMENTO	MOPEADO	X					
		BARRER	X					
		LAVAR			X			
		TRAPEAR		X				
	PUERTAS DE ACCESO	DESMACHAR				X		
		LIMPIAR	X					
		LAVAR				X		
	VIDRIOS INTERIORES	LAVAR		X				
	VIDRIOS EXTERIORES DE HASTA 10 MTS DE ALTO.	LIMPIAR						X
		LAVAR					X	
	VIDRIOS EXTERIORES BAJOS MÁS DE 4 MTS.	LIMPIAR				X		
		LAVAR					X	
	VENTILADORES	LIMPIAR					X	
CANCELERÍA	DESMACHAR					X		
	LAVAR				X			
Fachadas y Áreas Exteriores	PISOS	LAVADO			X			
		MOPEADO		X				
		DESINFECCION					X	
	ESCALERAS	LAVADO					X	
		BARRER			X			
	INTERCOMUNICACIÓN INTEREDIFICIOS	LIMPIEZA CON AGUA A PRESIÓN		X				
		BARRER		X				
		SACUDIDO		X				
	BANQUETAS	LAVADO			X			
		BARRER			X			
	ESTACIONAMIENTO	LAVADO DE PISOS		X				
		BARRER		X				
	JARDINES	PODA						X
		BARRER CON ARAÑA METALICA				X		
		RECOLECCION DE DESECHOS ORGANICOS E INORGANICOS	X					
	AREAS VERDES	RECOLECCION DE DESECHOS ORGANICOS E INORGANICOS	X					
		PODA						X
	AZOTEAS	BARRER						X
		LAVADO DE AZOTEAS						X
		DESTAPE DE TARJAS					X	

ANEXO 19

PROGRAMA DE LAVADO Y PULIDO DE PISOS CENTROS DE SALUD

UNIDAD	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20
JURISDICCIÓN SANITARIA Nº 1, HUAUCHINANGO									
C.S. VENTA GRANDE.									
C.S. NUEVO NECAXA.									
C.S. SAN PEDRO IXTLA.									
C.S. HUAUCHINANGO U. EL POTRO									
C.S. CHICONTLA									
C.S LAS COLONIAS DE HIDALGO									
C.S MAZACOATLAN									
C.S METLALTOYUCA									
C.S PROGRESO DE ALLENDE									
C.S SAN LORENZO TLAXIPEHUALA									
C.S TLACUILOTEPEC									
C.S TLAXCALANTONGO.									
CESSA XICOTEPEC									
JURISDICCIÓN SANITARIA Nº 2, CHIGNAHUAPAN									
CESSA DE CHIGNAHUAPAN									
C.S.U. ZACATLAN									
C.S ATZINGO									
C.S AYEHUALULCO									
C.S CUAUTEMPAN									
C.S TEPANGO DE RODRIGUEZ									
JURISDICCIÓN SANITARIA Nº 3, ZACAPOAXTLA									
C.S.U. ZACAPOAXTLA									
CESSA TEZIUTLAN									
CESSA. TLATLAUQUITEPEC									
C.S ATEMPAN									
C.S COMALTEPEC									
C.S HUAHUAXTLA									
C.S HUEYAPAN									
CESSA HUITZILAN DE SERDAN									
C.S LA LEGUA									
C.S OCOTLAN									
C.S PUENTE DE PALO									
C.S SAN JOSE ACATENO									
C.S SAN MARTIN XIUTETELCO									
C.S SANTIAGO YANCUITLALPAN									
C.S TATOXCAC									
C.S TETELES									
C.S TETELILLA DE ISLAS									
C.S TUXTLA									
C.S TZINACAPAN									
C.S XALACAPAN									
C.S XILOXOCHICO									
C.S XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ									
C.S ZARAGOZA									
C.S ZUTIK									
C.S TZICUILAN									
JURISDICCIÓN SANITARIA Nº 4, EL SECO									
CESSA. TLACHICHUCA									
CESSA LIBRES									
CESSA ATZTIZINTLA									
CESSA CANADA MORELOS									
C.S EL PALMAR									
CESSA ESPERANZA									
CESSA NOPALUCAN DE LA									

JURISDICCIÓN SANITARIA N° 5, HUEJOTZINGO	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20
GRANJA									
C.S ORIENTAL									
C.S RAFAEL J. GARCIA									
C.S RAFAEL LARA GRAJALES									
C.S SAN ANDRES PAYUCA									
C.S SAN CARLOS									
C.S SAN JOSE MORELOS									
C.S SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN									
C.S SANTA MARIA COATEPEC									
C.S SANTA MARIA IXTIYUCAN									
C.S XONACATLAN									
C.S TEPEYAHUALCO DE HIDALGO									
C.S TOZIHUIC									
C.S SN. JOSE CUYACHAPA									
CESSA CIUDAD SERDÁN									
C.S. DE ATlixco									
CESSA CACALOXUCHITL									
C.S. RIO ARRONTE ATlixco									
C.S. SAN ANDRÉS CALPAN									
C.S. CORONANGO									
C.S. SAN FRANCISCO OCOTLAN									
CESSA SANCTORUM									
C.S. SAN LORENZO CHIAUTZINGO									
C.S. SANTA ANA XALMIMILULCO									
C.S. SAN FELIPE TEOTLALCINGO									
C.S. SAN JERÓNIMO TIANGUISMANALCO									
C.S. SAN RAFAEL TLANALAPAN									
C.S. SANTA MARÍA MOYOTZINGO									
C.S. SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS									
CESSA CHOLULA									
C.S. SAN LUCAS EL GRANDE									
C.S. SANTA RITA TLAHUAPAN									
CESSA SAN MARTÍN TEXMELUCAN									
C.S. SAN BALTAZAR TEMAXCALAC									
C.S. MOMOXPAN									
C.S. SAN MATÍAS TLALANCALECA									
C.S. SAN ANDRES CHOLULA									
C.S SANTA ISABEL CHOLULA									
C.S. SAN NICOLAS EL GRANDE ZECALACOAYAN									
C.S ALMECATLA									
C.S HUAQUECHULA									
C.S MIHUACAN									
C.S NEALTICAN									
CESSA TLAXCALANCINGO									
C.S SAN CRISTOBAL TEPATLAXCO									
C.S SAN JUAN AMECAC									
C.S SAN JUAN TIANGUISMANALCO									
C.S SAN LUIS COYOTZINGO									
C.S SAN PEDRO TLALTENANGO									
CESSA SAN SALVADOR EL VERDE									
C.S SANTA CLARA OCOYUCAN									
C.S SANTA MARIA MALACATEPEC									
C.S SANTIAGO COLTZINGO									
C.S SANTA MARÍA ZACATEPEC									

JURISDICCIÓN SANITARIA Nº 6, PUEBLA	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20
C.S. URBANO Nº 1 ANALCO.									
C.S. LA POPULAR CASTILLOTLA									
CESSA LA LIBERTAD									
C.S. MÉXICO 68 (LA AZTECA)									
C.S. UNIÓN ANTORCHISTA									
C.S. IGNACIO MARISCAL									
C.S. LA RESURRECCIÓN									
CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN									
C.S. SAN BERNABÉ TEMOXTITLA									
C.S. SAN MIGUEL CANOA									
C.S. AZUMIATLA									
C.S. BALCONES DEL SUR									
C.S. CRISTO CANOA									
C.S. EL SALVADOR									
C.S. URBANO FRANCISCO I. MADERO									
C.S. SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA									
C.S. LA LOMA									
C.S. URBANO LOMAS DE SAN MIGUEL									
C.S. LOS ANGELES TETELA									
C.S. SAN BALTAZAR TETELA									
C.S. URBANO MAYORAZGO									
C.S. URBANO REFORMA SUR CESSA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN									
C.S. SAN PEDRO ZACACHIMALPA C.S. SAN SEBASTIÁN DE APARICIO									
C.S. SANTA CATARINA									
C.S. STO. TOMAS CHAUTLA									
C.S. URBANO SAN PEDRO TEPEYAC									
CESSA SANTA MARÍA XONACATEPEC									
CESSA IGNACIO ROMERO VARGAS									
C.S. 2 DE MARZO									
C.S. URBANO ZARAGOZA INSURGENTES									
C.S. GUADALUPE HIDALGO									
JURISDICCIÓN SANITARIA Nº 7, IZÚCAR DE MATAMOROS	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20
C.S. CHIAUTLA DE TAPIA									
CESSA IZÚCAR DE MATAMOROS									
C.S. JOLALPAN									
C.S. TEPEOJUMA									
C.S. TLAPANALA									
C.S. ATENCINGO									
C.S. AYUTLA									
C.S. CHIETLA									
C.S. HUEHUETLAN EL CHICO									
C.S. SAN JUAN CALMECA									
C.S. SAN MARCOS ACTEOPAN									
C.S. STO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE									
C.S. COATZINGO									
C.S. TILAPA									
JURISDICCIÓN SANITARIA Nº 8 ACATLÁN DE OSORIO	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20
C.S. CHILA DE LAS FLORES									
C.S. PETLALCINGO									
C.S. SAN RAFAEL LA PAZ									
C.S. TEHUITZINGO									
JURISDICCIÓN SANITARIA Nº 9	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20

C.S. SAN MIGUEL XALTEPEC										
CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO										
C.S. PALMARITO TOCHAPAN										
C.S. LOS REYES DE JUÁREZ										
CESSA TEPEACA										
C.S. SALVADOR CHACHAPA										
C.S. ATOYATEMPAN										
C.S. BUENA VISTA DE JUAREZ										
C.S. CANDELARIA PORTEZUELOS										
C.S. CUAPIAXTLA DE MADERO										
C.S. CUESTA BLANCA										
C.S. YEHUALTEPEC										
C.S. MOLCAXAC										
C.S. QUECHOLAC										
C.S. SAN JOSÉ TUZUAPAN										
C.S. SAN JUAN TEPULCO										
C.S. SAN MIGUEL ZOZUTLA										
C.S. SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA										
C.S. SAN SEBASTIAN VILLA NUEVA										
C.S. SANTIAGO ACATLAN										
C.S. SANTIAGO ALSESECA										
CESSA STA ISABEL TEPETZALA										
CESSA TETZOYOCAN										
C.S. TECAMACHALCO										
C.S. XOCHITLAN TODOS SANTOS										
CESSA AMOZOC										
CESSA TOCHTEPEC										
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 10, DE TEHUACÁN	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	
C.S. TEHUACAN										
C.S. ALTEPEXI										
C.S. SAN GABRIEL CHILAC										
CESSA MIAHUATLAN										
C.S. SANTA MARÍA LA ALTA										
C.S. ZINACATEPEC										
C.S. CALTEPEC										
C.S. CHAPULCO										
C.S. JOSE MARÍA PINO SUAREZ										
C.S. MAGDALENA CUAYUCATEPEC										
C.S. SAN BARTOLO TEONTEPEC										
C.S. SAN ANTONIO CAÑADA										
C.S. TECPANZACOALCO										
C.S. TEPANCO										
C.S. TEXCALA										
C.S. TLACUITLAPAN LA ESTACION										
CESSA ALCOMUNGA										
CESSA TEHUACAN										

ANEXO 20

ARTICULOS DE LIMPIEZA CENTROS DE SALUD

Jurisdicción Sanitaria N°1 Huachinango																	
NO.	INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	C.S. VENTA GRANDE	C.S. NUEVO NECAVA	C.S. SAN PEDRO IXTLA	C.S. HUACHINANGO U. EL POTRO	C.S. CHICONTLA	C.S. LAS COLONIAS DE HIDALGO	C.S. MAZACOATLAN	C.S. METLALOYUCA	C.S. PROGRESO DE ALLENDE	C.S. SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	C.S. TLACUILOTEPEC	C.S. TLAXCALANTONGO	CESSA XICOTEPEC	GRAN TOTAL
1	INSUMO	ACIDO MURIÁTICO	LT	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	28
2	INSUMO	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100% FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, 24 CMS DE LARGO X 15 CMS DE ANCHO, ESPESOR 0.9 CMS, PESO 602 GRS/M2	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	15
3	INSUMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.50 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 20.7 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14
4	INSUMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.90 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 38.3 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14
5	INSUMO	DETERGENTE DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO, A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO	PORRON	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14
6	INSUMO	DETERGENTE EN POLVO PARA USO GENERAL FORMULADO A BASE DE DETERGENTES SINTETICOS, AGENTES HUMECTANTES Y SECUSTRANTES, QUE NO FORMAN GRUMOS. BIODEGRADABLE NO CORROSIVO. BOLSA DE 10 KG	BOLSA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14
7	INSUMO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6%	PORRON	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14
8	INSUMO	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	PORRON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
9	INSUMO	SHAMPOO LIQUIDO PARA MANOS CON ESCENCIA	LT	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	28
10	MATERIAL	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLÚCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD DE 500 A 600 ML.	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
11	MATERIAL	BOMBA DE HULE NATURAL Y FLEXIBLE COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR. 1 CENTIMETRO DE ESPESOR, 8.5 A 9 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA O PLÁSTICO DE 2 CENTIMETROS.	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
12	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
13	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
14	MATERIAL	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METÁLICO Y BORDES	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13

Jurisdicción Sanitaria N°1 Huachinango

NO.	INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	C.S. VENTA GRANDE	C.S. NUEVO NECAXA	C.S. SAN PEDRO IXTLA	C.S. HUACHINANGO UJEL POTRO	C.S. CHICONTLA	C.S. LAS COLONIAS DE HIDALGO	C.S. MAZACOATLAN	C.S. METLATIYUCA	C.S. PROGRESO DE ALLENDE	C.S. SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	C.S. TLACUILOTEPEC	C.S. TLAYCALANTONGO	CESSA XICOTEPEC	GRAN TOTAL
		REDONDEADOS.															
15	MATERIAL	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, O METÁLICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIÓN.	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14
16	MATERIAL	ESCOBA TIPO ABANICO CON FIBRAS FABRICADAS EN PVC Y CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14
17	MATERIAL	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTIMETROS MINIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10 A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LAS FIBRAS 0.5 MILIMETROS	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14
18	MATERIAL	ESPATULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTIMETROS, LADOS 9 CENTIMETROS, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
19	MATERIAL	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA MINIMO 80% ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 CENTIMETROS. 152 GRAMOS/M2.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	30
20	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 7 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	30
21	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 8 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	30
22	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 9 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	30
23	MATERIAL	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MINIMO, Y RESTO DE OTRAS FIBRAS. PESO DE LA TELA 330 GRAMOS/M2. RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7 KG/CM. ANCHO DE 60 CENTIMETROS	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	28
24	MATERIAL	LIJA DE AGUA MEDIDA 2.3 X 2.8 CM.	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14
25	MATERIAL	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE. PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS.	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14
26	MATERIAL	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DIBLORO BENZENO Y FRAGANCIA, LONGITUD DE 8 CENTIMETROS DE DIAMETRO, 2 CENTIMETROS DE ANCHO, PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	12	84
27	MATERIAL	RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILIMETROS DE DIAMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS.	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14
28	MATERIAL	REPUESTO PARA MECHUDO CON CERDAS ELABORADAS EN ALGODÓN ESTANDAR	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	16

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-056-707/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Jurisdicción Sanitaria N°1 Huachinango

NO.	INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	C.S. VENTA GRANDE	C.S. NUEVO NECAXA	C.S. SAN PEDRO IXTLA	C.S. HUAUCHINANGO UJELPOTRO	C.S. CHICONTLA	C.S. LAS COLONIAS DE HIDALGO	C.S. MAZACOATLAN	C.S. METLALTOYUCA	C.S. PROGRESO DE ALLENDE	C.S. SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	C.S. TLACUILOTEPEC	C.S. TLAYCALANTONGO	CESSA XICOTEPEC	GRAN TOTAL
29	MATERIAL	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, CON PESO DE 800 GR/M2 MINIMO.	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
30	MATERIAL	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13

LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS AL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERAN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO

Jurisdicción Sanitaria N°2 Chignahuapan										
NO.	MATERIALES Y EQUIPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CESSA CHIGNAHUAPAN	C.S. ZACATLÁN	C.S. ATZINGO	C.S. AYEHUALULCO	C.S. CUAUTEMPAN	C.S. TEPANGO DE RODRIGUEZ	GRAN TOTAL
1	INSUMO	ACIDO MURIÁTICO	LT	4	2	2	2	2	2	14
2	INSUMO	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100% FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, 24 CMS DE LARGO X 15 CMS DE ANCHO, ESPESOR 0.9 CMS, PESO 602 GRS/M2	PIEZA	2	1	1	1	1	1	7
3	INSUMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.50 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 20.7 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	2	1	1	1	1	1	7
4	INSUMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.90 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 38.3 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	PRRN	2	1	1	1	1	1	7
5	INSUMO	DETERGENTE DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO, A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO	BOLSA	2	1	1	1	1	1	7
6	INSUMO	DETERGENTE EN POLVO PARA USO GENERAL FORMULADO A BASE DE DETERGENTES SINTETICOS, AGENTES HUMECTANTES Y SECUESTRANTES, QUE NO FORMAN GRUMOS. BIODEGRADABLE NO CORROSIVO. BOLSA DE 10 KG	PORRON	2	1	1	1	1	1	7
7	INSUMO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6%	PORRON	1	0	0	0	0	0	1
8	INSUMO	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	PZA	12	6	6	6	6	6	42
9	INSUMO	SHAMPOO LIQUIDO PARA MANOS CON ESCENCIA	LT	4	2	2	2	2	2	14
10	MATERIAL	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLÚCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD DE 500 A 600 ML.	PZA	3	1	1	1	1	1	8
11	MATERIAL	BOMBA DE HULE NATURAL Y FLEXIBLE COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR. 1 CENTIMETRO DE ESPESOR, 8.5 A 9 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA O PLÁSTICO DE 2 CENTIMETROS.	PZA	2	1	1	1	1	1	7
12	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO	CAJA	2	1	1	1	1	1	7
13	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS	PZA	1	1	1	1	1	1	6
14	MATERIAL	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA	1	1	1	1	1	1	6

Jurisdicción Sanitaria N°2 Chignahuapan										
NO.	MATERIALES Y EQUIPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CESSA CHIGNAHUAPAN	C.S. ZACATLÁN	C.S. ATZINGO	C.S. AYEHUALULCO	C.S. CUAUTEMPAN	C.S. TEPANGO DE RODRIGUEZ	GRAN TOTAL
15	MATERIAL	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, O METÁLICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIÓN.	PZA	1	1	1	1	1	1	6
16	MATERIAL	ESCOBA TIPO ABANICO CON FIBRAS FABRICADAS EN PVC Y CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	2	1	1	1	1	1	7
17	MATERIAL	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTIMETROS MINIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10 A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LAS FIBRAS 0.5 MILIMETROS	PZA	2	1	1	1	1	1	7
18	MATERIAL	ESPATULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTIMETROS, LADOS 9 CENTIMETROS, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA	2	1	1	1	1	1	7
19	MATERIAL	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA MINIMO 80% ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 CENTIMETROS. 152 GRAMOS/M2.	PZA	2	1	1	1	1	1	7
20	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 7 PARA LIMPIEZA.	PZA	6	2	2	2	2	2	16
21	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 8 PARA LIMPIEZA.	PZA	6	2	2	2	2	2	16
22	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 9 PARA LIMPIEZA.	PZA	6	2	2	2	2	2	16
23	MATERIAL	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MINIMO, Y RESTO DE OTRAS FIBRAS. PESO DE LA TELA 330 GRAMOS/M2. RESISTENCIA A LA TRACCION 7 KG/CM. ANCHO DE 60 CENTIMETROS	PZA	6	2	2	2	2	2	16
24	MATERIAL	LIJA DE AGUA MEDIDA 2.3 X 2.8 CM.	PZA	4	1	1	1	1	1	9
25	MATERIAL	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE. PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS.	PZA	2	1	1	1	1	1	7
26	MATERIAL	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DIBLOROBENZENO Y FRAGANCIA, LONGITUD DE 8 CENTIMETROS DE DIAMETRO, 2 CENTIMETROS DE ANCHO, PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	2	2	2	2	2	2	12
27	MATERIAL	RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIAMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS.	PZA	2	1	1	1	1	1	7
28	MATERIAL	REPUESTO PARA MECHUDO CON CERDAS ELABORADAS EN	PZA	4	1	1	1	1	1	9

Jurisdicción Sanitaria N°2 Chignahuapan										
NO.	MATERIALES Y EQUIPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CESSA CHIGNAHUAPAN	C.S. ZACATLÁN	C.S. ATZINGO	C.S. AYEHUALULCO	C.S. CUAUTEMPAN	C.S. TEPANGO DE RODRIGUEZ	GRAN TOTAL
		ALGODÓN ESTANDAR								
29	MATERIAL	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, CON PESO DE 800 GR/M2 MINIMO.	PZA	2	1	1	1	1	1	7
30	MATERIAL	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA	2	1	1	1	1	1	7

LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS AL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERAN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO

Jurisdicción Sanitaria N°3 Zacapoaxtla																														
N O.	INSUMOS MATERIALES Y EQUIPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	C.S.U. ZACAPOAXTLA	CESSA TEZIUTLAN	CESSA TLATLAUQUITEPEC	C.S. ATEM PAN	C.S. COMALTEPEC	C.S. HUAHUAXTLA	C.S. HUEYAPAN	CESSA HUITZILTLAN DE SERDÁN	C.S. LA LEGUA	C.S. OCOTLAN	C.S. PUEBTE DE PALO	C.S. SAN JOSE ACATENENGO	C.S. SAN MARTIN XIUTETELCO	C.S. SANTIAGO YANCUITLALPAN	C.S. TATOKCAC	C.S. TETELLES	C.S. TETELILLA DE ISLAS	C.S. TUXTLA	C.S. TZINACAPAN	C.S. XALACAPAN	C.S. XILOXOC HICO	C.S. XOCHITLAN VICENTE SUÁREZ	C.S. ZARAGOZA	C.S. ZUTIK	C.S. TZICUILAN	GRAN TOTAL	
1	INSUMO	ACIDO MURIÁTICO	LT	2	4	4	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	56
2	INSUMO	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100% FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, 24 CMS DE LARGO X 15 CMS DE ANCHO, ESPESOR 0.9 CMS, PESO 602 GRS/M2	PIEZA	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28
3	INSUMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.50 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 20.7 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28
4	INSUMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.90 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 38.3 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28
5	INSUMO	DETERGENTE DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO, A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO	BOLSA	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28
6	INSUMO	DETERGENTE EN POLVO PARA USO GENERAL FORMULADO A BASE DE DETERGENTES SINTETICOS, AGENTES HUMECTANTES Y SECUSTRANTES, QUE NO FORMAN GRUMOS. BIODEGRADABLE NO CORROSIVO. BOLSA DE 10 KG	PORRON	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28
7	INSUMO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6%	PORRON	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
8	INSUMO	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	PZA	6	12	12	6	6	6	6	12	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	168
9	INSUMO	SHAMPOO LIQUIDO PARA MANOS CON ESCENCIA	LT	2	4	4	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	56

Jurisdicción Sanitaria N°3 Zacapoaxtla																														
N O.	INSUMOS MATERIALES Y EQUIPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	C.S.U. ZACAPOAXTLA	CESSA TEZIUTLAN	CESSA TLATLAUQUITEPEC	C.S. ATEM PAN	C.S. COMALTEPEC	C.S. HUAHUAXTLA	C.S. HUEYAPAN	CESSA HUITZILIAN DE SERDÁN	C.S. LA LEGUA	C.S. OCOTLAN	C.S. PUENTE DE PALO	C.S. SAN JOSE ACATENENGO	C.S. SAN MARTIN XIUTETELCO	C.S. SANTIAGO YANCUITLALPAN	C.S. TATOKCAC	C.S. TETELLES	C.S. TETELILLA DE ISLAS	C.S. TUXTLA	C.S. TZINACAPAN	C.S. XALACAPAN	C.S. XILOXOCHICO	C.S. XOCHITLAN VICENTE SUÁREZ	C.S. ZARAGOZA	C.S. ZUTIK	C.S. TZICUILAN	GRAN TOTAL	
10	MATERIAL	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLÚCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD DE 500 A 600 ML.	PZA	1	2	2	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29
11	MATERIAL	BOMBA DE HULE NATURAL Y FLEXIBLE COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR. 1 CENTIMETRO DE ESPESOR, 8.5 A 9 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA O PLÁSTICO DE 2 CENTIMETROS.	PZA	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28
12	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO	CAJA	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28
13	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25
14	MATERIAL	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25
15	MATERIAL	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, O METÁLICA, ACABADO SANITARIO	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25

Jurisdicción Sanitaria N°3 Zacapoaxtla																														
N O.	INSUMOS MATERIALES Y EQUIPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	C.S.U. ZACAPOAXTLA	CESSA TEZIUTLAN	CESSA TLATLAUQUITEPEC	C.S. ATEM PAN	C.S. COMALTEPEC	C.S. HUAHUAXTLA	C.S. HUEYAPAN	CESSA HUITZILAN DE SERDÁN	C.S. LA LEGUA	C.S. OCOTLAN	C.S. PUENTE DE PALO	C.S. SAN JOSE ACATECO	C.S. SAN MARTIN XIUTEL ELCO	C.S. SANTIAGO YANCUITLALPAN	C.S. TATOKCAC	C.S. TETELLES	C.S. TETELILLA DE ISLAS	C.S. TUXTLA	C.S. TZINACAPAN	C.S. XALACAPAN	C.S. XILOXOCHICO	C.S. XOCHITLAN VICENTE SUÁREZ	C.S. ZARAGOZA	C.S. ZUTIK	C.S. TZICUILAN	GRAN TOTAL	
		INTERIOR EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIÓN.																												
16	MATERIAL	ESCOBA TIPO ABANICO CON FIBRAS FABRICADAS EN PVC Y CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28
17	MATERIAL	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTIMETROS MINIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10 A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LAS FIBRAS 0.5 MILIMETROS	PZA	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28
18	MATERIAL	ESPATULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTIMETROS, LADOS 9 CENTIMETROS, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28
19	MATERIAL	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA MINIMO 80% ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 CENTIMETROS. 152 GRAMOS/M2.	PZA	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28
20	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 7 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	6	6	2	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	62	
21	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 8 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	6	6	2	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	62	
22	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 9 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	6	6	2	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	62	
23	MATERIAL	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MINIMO, Y RESTO DE OTRAS FIBRAS. PESO DE LA TELA 330 GRAMOS/M2. RESISTENCIA	PZA	2	6	6	2	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	62	

Jurisdicción Sanitaria N°3 Zacapoaxtla																													
N O.	INSUMOS MATERIALES Y EQUIPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	C.S.U. ZACAPOAXTLA	CESSA TEZIUTLAN	CESSA TLATLAUQUITEPEC	C.S.ATEMPAN	C.S.COMALTEPEC	C.S. HUAHUAXTLA	C.S. HUEYAPAN	CESSA HUITZILAN DE SERDÁN	C.S. LA LEGUA	C.S. OCOTLAN	C.S. PUENTE DE PALO	C.S. SAN JOSE ACATENO	C.S. SAN MARTIN XIUTEL ELCO	C.S. SANTIAGO YANCUITLALPAN	C.S. TATOKCAC	C.S. TETELLES	C.S. TETELILLA DE ISLAS	C.S. TUXTLA	C.S. TZINACAPAN	C.S. XALAPAN	C.S. XILOXOCHICO	C.S. XOCHITLAN VICENTE SUAREZ	C.S. ZARAGOZA	C.S. ZUTIK	C.S. TZICUILAN	GRAN TOTAL
		A LA TRACCION 7 KG/CM. ANCHO DE 60 CENTIMETROS																											
24	MATERIAL	LIJA DE AGUA MEDIDA 2.3 X 2.8 CM.	PZA	1	4	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	34
25	MATERIAL	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE. PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS.	PZA	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28
26	MATERIAL	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DIBLOROBENZENO Y FRAGANCIA, LONGITUD DE 8 CENTIMETROS DE DIAMETRO, 2 CENTIMETROS DE ANCHO, PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28
27	MATERIAL	RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIAMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS.	PZA	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28
28	MATERIAL	REPUESTO PARA MECHUDO CON CERDAS ELABORADAS EN ALGODÓN ESTANDAR	PZA	1	4	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	34
29	MATERIAL	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, CON PESO DE 800 GR/M2 MÍNIMO.	PZA	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28
30	MATERIAL	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28

LOS ENVASES DE PORRÓN, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS AL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERAN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO

Jurisdicción Sanitaria N°4 El Seco

NO	MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CESSA TLACHIHUCA	CESSA LIBRES	CESSA ATZIZINTLA	CESSA CAÑA DA MORELOS	C.S. EL PALMAR	CESSA ESPERANZA	CESSA NOPALUCAN DE LA GRANJA	C.S. ORIENTAL	C.S. RAFAEL J. GARCÍA	C.S. RAFAEL LARA GRAJA LES	C.S. SAN ANDRES PAYUCA	C.S. SAN CARLOS	C.S. SAN JOSE MORELOS	C.S. SAN MIGUEL TENEXTATLOYAN	C.S. SANTA MARÍA COATEPEC	C.S. SANTA MARÍA IXTUYUCAN	C.S. XONACATLÁN	C.S. TEPEYAHUALCO DE HIDALGO	C.S. TOZIHUIC	C.S. SAN JOSÉ CUVACHAPA	CESSA SAN JOSÉ CHIAPA	CESSA CIUDAD SERDÁN	GRAN TOTAL
1	INSUMO	ACIDO MURIÁTICO	LT	4	4	4	4	2	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	60
2	INSUMO	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100% FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, 24 CMS DE LARGO X 15 CMS DE ANCHO, ESPESOR 0.9 CMS, PESO 602 GRS/M2	CAJA	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	30
3	INSUMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.50 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 20.7 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	30
4	INSUMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.90 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 38.3 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	PORRON	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	30
5	INSUMO	DETERGENTE DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO, A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO	BOLSA	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	30
6	INSUMO	DETERGENTE EN POLVO PARA USO GENERAL FORMULADO A BASE DE DETERGENTES SINTETICOS, AGENTES HUMECTANTES Y SEQUESTRANTES, QUE NO FORMAN GRUMOS. BIODEGRADABLE NO CORROSIVO. BOLSA DE 10 KG	PORRON	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	30
7	INSUMO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6%	PORRON	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	8
8	INSUMO	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	PZA	12	12	12	12	6	12	12	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	12	12	180
9	INSUMO	SHAMPOO LIQUIDO PARA MANOS CON ESCENCIA	LT	4	4	4	4	1	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	46
10	MATERIAL	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS	PZA	3	3	3	3	1	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	38

Jurisdicción Sanitaria N°4 El Seco

NO	MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CESSA TLACHIHUCA	CESSA LIBRES	CESSA ATIZINTLA	CESSA CAÑA DA MORELOS	C.S. EL PALMAR	CESSA ESPERANZA	CESSA NOPALUCAN DE LA GRANJA	C.S. ORIENTAL	C.S. RAFAEL J. GARCÍA	C.S. RAFAEL LARA GRAJA LES	C.S. SAN ANDRES PAYUCA	C.S. SAN CARLOS	C.S. SAN JOSE MORELOS	C.S. SAN MIGUEL TENEXTATLOYAN	C.S. SANTA MARÍA COATEPEC	C.S. SANTA MARÍA IXTUYUCAN	C.S. XONACATLÁN	C.S. TEPEYAHUALCO DE HIDALGO	C.S. TOZIHUIC	C.S. SAN JOSÉ CUVACHAPA	CESSA SAN JOSÉ CHIAPA	CESSA CIUDAD SERDÁN	GRAN TOTAL	
		EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLÚCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD DE 500 A 600 ML.																									
11	MATERIAL	BOMBA DE HULE NATURAL Y FLEXIBLE COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR. 1 CENTIMETRO DE ESPESOR, 8,5 A 9 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA O PLÁSTICO DE 2 CENTIMETROS.	PZA	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	30	
12	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO	CAJA	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	30	
13	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	22
14	MATERIAL	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 3,5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	22
15	MATERIAL	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, O METÁLICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIÓN.	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	22
16	MATERIAL	ESCOBA TIPO ABANICO CON FIBRAS	PZA	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	30	

Jurisdicción Sanitaria N°4 El Seco

NO	MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CESSA TLACHIHUCA	CESSA LIBRES	CESSA ATZIZINTLA	CESSA CAÑA DA MORELOS	C.S. EL PALMAR	CESSA ESPERANZA	CESSA NOPALUCAN DE LA GRANJA	C.S. ORIENTAL	C.S. RAFAEL J. GARCÍA	C.S. RAFAEL LARA GRAJA LES	C.S. SAN ANDRES PAYUCA	C.S. SAN CARLOS	C.S. SAN JOSE MORELOS	C.S. SAN MIGUEL TENEXTATLOYAN	C.S. SANTA MARÍA COATEPEC	C.S. SANTA MARÍA IXTUYUCAN	C.S. XONACATLÁN	C.S. TEPEYAHUALCO DE HIDALGO	C.S. TOZIHUIC	C.S. SAN JOSÉ CUVACHAPA	CESSA SAN JOSÉ CHIAPA	CESSA CIUDAD SERDÁN	GRAN TOTAL
		FABRICADAS EN PVC Y CON LAS PUNTAS CARDADAS																								
17	MATERIAL	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTIMETROS MINIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10 A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LAS FIBRAS 0.5 MILIMETROS	PZA	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	30
18	MATERIAL	ESPATULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTIMETROS, LADOS 9 CENTIMETROS, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	30
19	MATERIAL	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA MINIMO 80% ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 CENTIMETROS. 152 GRAMOS/M2.	PZA	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	30
20	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 7 PARA LIMPIEZA.	PZA	6	6	6	6	2	6	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	76
21	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 8 PARA LIMPIEZA.	PZA	6	6	6	6	2	6	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	76
22	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 9 PARA LIMPIEZA.	PZA	6	6	6	6	2	6	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	76
23	MATERIAL	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MINIMO, Y RESTO DE OTRAS FIBRAS. PESO DE LA TELA 330 GRAMOS/M2. RESISTENCIA A LA TRACCION 7 KG/CM. ANCHO DE 60 CENTIMETROS	PZA	6	6	6	6	2	6	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	76
24	MATERIAL	LIJA DE AGUA MEDIDA 2.3 X 2.8 CM.	PZA	4	4	4	4	2	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	60
25	MATERIAL	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO	PZA	4	4	4	4	2	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	60

Jurisdicción Sanitaria N°4 El Seco

NO	MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CESSA TLACHIHUCA	CESSA LIBRES	CESSA ATZIZINTLA	CESSA CAÑA DA MORELOS	C.S. EL PALMAR	CESSA ESPERANZA	CESSA NOPALUCAN DE LA GRANJA	C.S. ORIENTAL	C.S. RAFAEL J. GARCÍA	C.S. RAFAEL LARA GRAJA LES	C.S. SAN ANDRES PAYUCA	C.S. SAN CARLOS	C.S. SAN JOSE MORELOS	C.S. SAN MIGUEL TENEXTATLOYAN	C.S. SANTA MARÍA COATEPEC	C.S. SANTA MARÍA IXTUYUCAN	C.S. XONACATLÁN	C.S. TEPEYAHUALCO DE HIDALGO	C.S. TOZIHUIC	C.S. SAN JOSÉ CUVACHAPA	CESSA SAN JOSÉ CHIAPA	CESSA CIUDAD SERDÁN	GRAN TOTAL	
		O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE. PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS.																									
26	MATERIAL	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DIBLOROBENZENO Y FRAGANCIA, LONGITUD DE 8 CENTIMETROS DE DIAMETRO, 2 CENTIMETROS DE ANCHO, PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	CAJA	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	30	
27	MATERIAL	RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIAMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS.	PZA	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	30	
28	MATERIAL	REPUESTO PARA MECHUDO CON CERCAS ELABORADAS EN ALGODÓN ESTANDAR	PZA	4	4	4	4	2	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	60	
29	MATERIAL	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, CON PESO DE 800 GR/M2 MÍNIMO.	PZA	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	30	
30	MATERIAL	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	30	

LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS AL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERAN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO

Jurisdicción Sanitaria N°6 Puebla

O Z	MATERIAL ES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	C.S. URBANO 1 ANALCO																						GRAN TOTAL									
				C.S. LA POPULAR CASTILLOTLA	CESSA LA LIBERTAD	C.S. MEXICO 68 LA AZTECA	C.S. UNIÓN ANTROCHISTA	C.S. IGNACIO MARISCAL	C.S. LA RESURRECCIÓN	CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	C.S. SAN BERNABÉ TEMOXITLTLA	C.S. SAN MIGUEL CANOA	C.S. AZUMIATLA	C.S. BALCONES DEL SUL	C.S. CRISTO CANOA	C.S. EL SALVADOR	C.S. URBANO FRANCISCO I. MADERO	C.S. SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA	C.S. LA LOMA	C.S. URBANO LOMAS DE SAN MIGUEL	C.S. LOS ÁNGELES TETELA	C.S. SAN BALTAZAR TETELA	C.S. URBANO DE MAYORAZGO	C.S. URBANO REFORMA SUR	CESSA SAN FELIPE HUEYOTUPAN		C.S. SAN PEDRO ZACACHIMALPA	C.S. SAN SEBASTIÁN DE APARCICIO	C.S. SANTA CATARINA	C.S. SANTO TOMÁS CHIAUTLA	C.S. URBANO SAN PEDRO TEPEYAC	CESSA SANTA MARIA XONACATEPEC	CESSA IGNACIO ROMERO VARGAS	C.S. 2 DE MARZO	C.S. URBANO ZARAGOZA INSURGENTES
6	INSUMO	DETERGENTE EN POLVO PARA USO GENERAL FORMULADO A BASE DE DETERGENTES SINTETICOS, AGENTES HUMECTANTES Y SECUESTRANTES, QUE NO FORMAN GRUMOS. BIODEGRADABLE NO CORROSIVO. BOLSA DE 10 KG	PORRO N	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	39
7	INSUMO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6%	PORRO N	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	6
8	INSUMO	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	PZA	12	6	12	6	6	6	6	12	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	12	6	6	6	6	6	12	12	6	6	6	23 4
9	INSUMO	SHAMPOO LIQUIDO PARA MANOS CON ESCENCIA	LT	4	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	4	1	1	1	51	
10	MATERIAL	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLÚCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD DE 500 A 600 ML.	PZA	6	1	3	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	3	3	2	2	2	51	
11	MATERIAL	BOMBA DE HULE NATURAL Y FLEXIBLE COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR. 1 CENTIMETRO DE ESPESOR, 8.5 A 9 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA O PLÁSTICO DE 2 CENTIMETROS.	PZA	3	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	40	

Jurisdicción Sanitaria N°6 Puebla

OZ	MATERIAL ES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	C.S. URBANO 1 ANALCO																				GRAN TOTAL												
				C.S. LA POPULAR CASTILLOTLA	CESSA LA LIBERTAD	C.S. MEXICO 68 LA AZTECA	C.S. UNIÓN ANTROCHISTA	C.S. IGNACIO MARISCAL	C.S. LA RESURRECCIÓN	CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	C.S. SAN BERNABÉ TEMOXITLTLA	C.S. SAN MIGUEL CANOA	C.S. AZUMIATLA	C.S. BALCONES DEL SUL	C.S. CRISTO CANOA	C.S. EL SALVADOR	C.S. URBANO FRANCISCO I. MADERO	C.S. SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA	C.S. LA LOMA	C.S. URBANO LOMAS DE SAN MIGUEL	C.S. LOS ÁNGELES TETELA	C.S. SAN BALTAZAR TETELA	C.S. URBANO DE MAYORAZGO		C.S. URBANO REFORMA SUR	CESSA SAN FELIPE HUEYOTUPAN	C.S. SAN PEDRO ZACACHIMALPA	C.S. SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	C.S. SANTA CATARINA	C.S. SANTO TOMÁS CHIAUTLA	C.S. URBANO SAN PEDRO TEPEYAC	CESSA SANTA MARIA XONACATEPEC	CESSA IGNACIO ROMERO VARGAS	C.S. 2 DE MARZO	C.S. URBANO ZARAGOZA INSURGENTES	C.S. GUADALUPE HIDALGO
12	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO	CAJA	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	39
13	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33
14	MATERIAL	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33	
15	MATERIAL	CUBETA EXPRESSOR DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, O METÁLICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRESSOR DESMONTABLE DE PRESIÓN.	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33	

Jurisdicción Sanitaria N°6 Puebla

O Z	MATERIAL ES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	C.S. URBANO 1 ANALCO																				GRAN TOTAL																	
				C.S. LA POPULAR CASTILLOTLA	CESSA LA LIBERTAD	C.S. MEXICO 68 LA AZTECA	C.S. UNIÓN ANTROCHISTA	C.S. IGNACIO MARISCAL	C.S. LA RESURRECCIÓN	CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	C.S. SAN BERNABÉ TEMOXITLITLA	C.S. SAN MIGUEL CANOA	C.S. AZUMIATLA	C.S. BALCONES DEL SUL	C.S. CRISTO CANOA	C.S. EL SALVADOR	C.S. URBANO FRANCISCO I. MADERO	C.S. SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA	C.S. LA LOIMA	C.S. URBANO LOMAS DE SAN MIGUEL	C.S. LOS ÁNGELES TETELA	C.S. SAN BALTAZAR TETELA	C.S. URBANO DE MAYORAZGO		C.S. URBANO REFORMA SUR	CESSA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	C.S. SAN PEDRO ZACACHIMALPA	C.S. SAN SEBASTIÁN DE APARCICIO	C.S. SANTA CATARINA	C.S. SANTO TOMÁS CHIAUTLA	C.S. URBANO SAN PEDRO TEPEYAC	CESSA SANTA MARIA XONACATEPEC	CESSA IGNACIO ROMERO VARGAS	C.S. 2 DE MARZO	C.S. URBANO ZARAGOZA INSURGENTES	C.S. GUADALUPE HIDALGO					
16	MATERIAL	ESCOBA TIPO ABANICO CON FIBRAS FABRICADAS EN PVC Y CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	4	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	1	1	51
17	MATERIAL	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTIMETROS MINIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10 A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LAS FIBRAS 0.5 MILIMETROS	PZA	4	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	4	4	4	4	4	4	1	1	1	51	
18	MATERIAL	ESPATULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTIMETROS, LADOS 9 CENTIMETROS, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA	4	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	4	4	4	4	4	1	1	1	51		
19	MATERIAL	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA MINIMO 80% ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 CENTIMETROS. 152 GRAMOS/M2.	PZA	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	39	
20	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 7 PARA LIMPIEZA.	PZA	6	2	6	2	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	6	6	6	6	6	2	2	2	90		

Jurisdicción Sanitaria N°7 Izúcar de Matamoros

NO	MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	C.S. CHIAUTLA DE TAPIA	CESSA IZUCAR DE MATAMOROS	C.S. JOLALPAN	C.S. TEPEOJUMA	C.S. TLANALAPA	C.S. ATENCINGO	C.S. AYUTLA	C.S. CHIETLA	C.S. HUEHUETLÁN EL CHICO	C.S. SAN JUAN CALMECA	C.S. SAN MARCOS ACTEOPAN	C.S. SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	C.S. COATZINGO	C.S. TLAPA	GRAN TOTAL
1	INSUMO	ACIDO MURIÁTICO	LT	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	29
2	INSUMO	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100% FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, 24 CMS DE LARGO X 15 CMS DE ANCHO, ESPESOR 0.9 CMS, PESO 602 GRS/M2	CAJA	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
3	INSUMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.50 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 20.7 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
4	INSUMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.90 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 38.3 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	PORRON	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
5	INSUMO	DETERGENTE DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO, A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO	BOLSA	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
6	INSUMO	DETERGENTE EN POLVO PARA USO GENERAL FORMULADO A BASE DE DETERGENTES SINTETICOS, AGENTES HUMECTANTES Y SECUESTRANTES, QUE NO FORMAN GRUMOS. BIODEGRADABLE NO CORROSIVO. BOLSA DE 10 KG	PORRON	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
7	INSUMO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6%	PORRON	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
8	INSUMO	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	PZA	6	12	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	90
9	INSUMO	SHAMPOO LIQUIDO PARA MANOS CON ESCENCIA	LT	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
10	MATERIAL	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLÚCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD DE 500 A 600 ML.	PZA	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
11	MATERIAL	BOMBA DE HULE NATURAL Y FLEXIBLE COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR. 1 CENTIMETRO DE ESPESOR, 8.5 A 9 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA O PLÁSTICO DE 2 CENTIMETROS.	PZA	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
12	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO	CAJA	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-056-707/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Jurisdicción Sanitaria N°7 Izúcar de Matamoros

NO	MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	C.S. CHIAUTLA DE TAPIA	CESSA IZUCAR DE MATAMOROS	C.S. JOLALPAN	C.S. TEPEOJUMA	C.S. TLANALAPA	C.S. ATENCINGO	C.S. AYUTLA	C.S. CHIETLA	C.S. HUEHUETLÁN EL CHICO	C.S. SAN JUAN CALMECA	C.S. SAN MARCOS ACTEOPAN	C.S. SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	C.S. COATZINGO	C.S. TLAPA	GRAN TOTAL
13	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
14	MATERIAL	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
15	MATERIAL	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, O METÁLICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIÓN.	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
16	MATERIAL	ESCOBA TIPO ABANICO CON FIBRAS FABRICADAS EN PVC Y CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
17	MATERIAL	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTIMETROS MINIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10 A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LAS FIBRAS 0.5 MILIMETROS	PZA	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
18	MATERIAL	ESPATULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTIMETROS, LADOS 9 CENTIMETROS, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
19	MATERIAL	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA MINIMO 80% ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 CENTIMETROS. 152 GRAMOS/M2.	PZA	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
20	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 7 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
21	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 8 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
22	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 9 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
23	MATERIAL	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MINIMO, Y RESTO DE OTRAS FIBRAS. PESO DE LA TELA 330 GRAMOS/M2. RESISTENCIA A LA TRACCION 7 KG/CM. ANCHO DE 60 CENTIMETROS	PZA	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-056-707/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Jurisdicción Sanitaria N°7 Izúcar de Matamoros

NO	MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	C.S. CHIAUTLA DE TAPIA	CESSA IZUCAR DE MATAMOROS	C.S. JOLALPAN	C.S. TEPEOJUMA	C.S. TLANALAPA	C.S. ATENCINGO	C.S. AYUTLA	C.S. CHIETLA	C.S. HUEHUETLÁN EL CHICO	C.S. SAN JUAN CALMECA	C.S. SAN MARCOS ACTEOPAN	C.S. SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	C.S. COATZINGO	C.S. TLAPA	GRAN TOTAL
24	MATERIAL	LIJA DE AGUA MEDIDA 2.3 X 2.8 CM.	PZA	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
25	MATERIAL	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE. PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS.	PZA	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
26	MATERIAL	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DIBLORO BENZENO Y FRAGANCIA, LONGITUD DE 8 CENTIMETROS DE DIAMETRO, 2 CENTIMETROS DE ANCHO, PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	CAJA	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
27	MATERIAL	RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIAMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS.	PZA	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
28	MATERIAL	REPUESTO PARA MECHUDO CON CERDAS ELABORADAS EN ALGODÓN ESTANDAR	PZA	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
29	MATERIAL	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, CON PESO DE 800 GR/M2 MINIMO.	PZA	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
30	MATERIAL	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15

LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS AL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERAN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO



Jurisdicción Sanitaria N°8 Acatlán de Osorio								
NO	MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	C.S. CHILA DE LAS FLORES	C.S. PETALENGO	C.S. SAN RAFAEL LA PAZ	C.S. TEHUITZINGO	GRAN TOTAL
1	INSUMO	ACIDO MURIÁTICO	LT	2	2	2	4	10
2	INSUMO	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100% FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, 24 CMS DE LARGO X 15 CMS DE ANCHO, ESPESOR 0.9 CMS, PESO 602 GRS/M2	CAJA	1	1	1	1	4
3	INSUMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.50 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 20.7 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	1	1	1	1	4
4	INSUMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.90 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 38.3 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	PORRON	1	1	1	1	4
5	INSUMO	DETERGENTE DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO, A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO	BOLSA	1	1	1	1	4
6	INSUMO	DETERGENTE EN POLVO PARA USO GENERAL FORMULADO A BASE DE DETERGENTES SINTETICOS, AGENTES HUMECTANTES Y SECUESTRANTES, QUE NO FORMAN GRUMOS. BIODEGRADABLE NO CORROSIVO. BOLSA DE 10 KG	PORRON	1	1	1	1	4
7	INSUMO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6%	PORRON	0	0	0	1	1
8	INSUMO	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	PZA	6	6	6	12	30
9	INSUMO	SHAMPOO LIQUIDO PARA MANOS CON ESCENCIA	LT	1	1	1	4	7
10	MATERIAL	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLÚCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD DE 500 A 600 ML.	PZA	1	1	1	3	6
11	MATERIAL	BOMBA DE HULE NATURAL Y FLEXIBLE COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR. 1 CENTIMETRO DE ESPESOR, 8.5 A 9 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA O PLÁSTICO DE 2 CENTIMETROS.	PZA	1	1	1	2	5
12	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO	CAJA	1	1	1	1	4
13	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS	PZA	1	1	1	1	4
14	MATERIAL	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA	1	1	1	1	4
15	MATERIAL	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, O METÁLICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIÓN.	PZA	1	1	1	1	4
16	MATERIAL	ESCOBA TIPO ABANICO CON FIBRAS FABRICADAS EN PVC Y CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	1	1	1	2	5
17	MATERIAL	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTIMETROS MINIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10 A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LAS FIBRAS 0.5 MILIMETROS	PZA	1	1	1	2	5
18	MATERIAL	ESPATULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTIMETROS, LADOS 9 CENTIMETROS, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA	1	1	1	2	5
19	MATERIAL	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA MINIMO 80% ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 CENTIMETROS. 152 GRAMOS/M2.	PZA	1	1	1	2	5
20	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 7 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	2	2	6	12
21	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 8 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	2	2	6	12
22	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 9 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	2	2	6	12



Jurisdicción Sanitaria N°8 Acatlán de Osorio								
NO	MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	C.S. CHILA DE LAS FLORES	C.S. PÉTALCINGO	C.S. SAN RAFAEL LA PAZ	C.S. TEHUITZINGO	GRAN TOTAL
23	MATERIAL	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO, Y RESTO DE OTRAS FIBRAS. PESO DE LA TELA 330 GRAMOS/M2. RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7 KG/CM. ANCHO DE 60 CENTÍMETROS	PZA	2	2	2	6	12
24	MATERIAL	LIJA DE AGUA MEDIDA 2.3 X 2.8 CM.	PZA	1	1	1	4	7
25	MATERIAL	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE. PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS.	PZA	1	1	1	4	7
26	MATERIAL	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DIBLOROBENZENO Y FRAGANCIA, LONGITUD DE 8 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, 2 CENTÍMETROS DE ANCHO, PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	CAJA	1	1	1	2	5
27	MATERIAL	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS.	PZA	1	1	1	2	5
28	MATERIAL	REPUESTO PARA MECHUDO CON CERDAS ELABORADAS EN ALGODÓN ESTANDAR	PZA	1	1	1	4	7
29	MATERIAL	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTÍMETROS, CON PESO DE 800 GR/M2 MÍNIMO.	PZA	1	1	1	4	7
30	MATERIAL	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA	1	1	1	2	5

LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS AL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERÁN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA ÚTIL HAYA ACABADO

Jurisdicción Sanitaria N°9 De Tepexi de Rodríguez.

N O	MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	Jurisdicción Sanitaria N°9 De Tepexi de Rodríguez.																				GRAN TOTAL					
				C.S. SAN MIGUEL XALT'EPEC	CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	C.S. PALMARITO TOCHAPAN	C.S. LOS REYES DE JUÁREZ	CESSA TEPEACA	C.S. SALVADOR CHACHAPA	C.S. ATOYAT EMPAN	C.S. BUEN A VISTA DE JUÁREZ	C.S. CANDELARIA PORTEZUELOS	C.S. CUAPIAXTLA DE MADERO	C.S. CUESTA BLANCA	C.S. YEHUALTEPEC	C.S. MOLCAXAC	C.S. QUECHOLAC	C.S. SAN JOSÉ TUZUAPAN	C.S. SAN JUAN TEPULCO	C.S. SAN MIGUEL ZOZUTLA	C.S. SAN SALVA DOR HUIXCOTLA	C.S. SAN SEBASTIAN VILLA NUEVA	C.S. SANTIAGO ACATLÁN		C.S. SANTIAGO ALSEBECA	CESSA SANTA ISABEL TEPETZALA	CESSA TETZOYOCAN	C.S. TECAMACHALCO	C.S. XOCHITLAN TODOS SANTOS
1	INSUMO	ACIDO MURIÁTICO	LT	2	4	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	2	2	4	4	66
2	INSUMO	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100% FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, 24 CMS DE LARGO X 15 CMS DE ANCHO, ESPESOR 0.9 CMS, PESO 602 GRS/M2	CAJA	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	33
3	INSUMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.50 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 20.7 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	33	
4	INSUMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.90 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 38.3 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	PORRON	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	33	
5	INSUMO	DETERGENTE DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO, A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO	BOLSA	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	33	
6	INSUMO	DETERGENTE EN POLVO PARA USO GENERAL FORMULADO A BASE DE DETERGENTES SINTETICOS Y AGENTES HUMECTANTES Y SECUESTRANTES, QUE NO FORMAN GRUMOS. BIODEGRADABLE NO CORROSIVO. BOLSA DE 10 KG	PORRON	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	33	
7	INSUMO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6%	PORRON	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	6	
8	INSUMO	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	PZA	6	12	6	6	12	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	12	12	6	6	12	12	198	

Jurisdicción Sanitaria N°9 De Tepexi de Rodríguez.																															
N O	MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	C.S. SAN MIGUEL XALT'EPEC	C.ESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	C.S. PALMARITO TOCHAPAN	C.S. LOS REYES DE JUÁREZ	C.ESSA TEPEACA	C.S. SALVADOR CHACHAPA	C.S. ATOYAT EMPAN	C.S. BUEN A VISTA DE JUÁREZ	C.S. CANDELARIA PORTEZUELOS	C.S. CUAPIAXTLA DE MADERO	C.S. CUESTA BLANCA	C.S. YEHUALTEPEC	C.S. MOLCAXAC	C.S. QUECHOLAC	C.S. SAN JOSÉ TUZUAPAN	C.S. SAN JUAN TEPULCO	C.S. SAN MIGUEL ZOZUTLA	C.S. SAN SALVA DOR HUIXCOTLTLA	C.S. SAN SEBASTIAN VILLA NUEVA	C.S. SANTIAGO ACATLÁN	C.S. SANTIAGO ALSEBECA	C.ESSA A. SANTA ISABEL TEPETZALA	C.ESSA TETZOYOCAN	C.S. TECAMACHALCO	C.S. XOCHITLAN TODOS SANTOS	C.ESSA AMOZOC	C.ESSA TOCHTEPEC	GRAN TOTAL
				9	INSUMO	SHAMPOO LIQUIDO PARA MANOS CON ESCENCIA	LT	1	4	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	1
10	MATERIAL	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLÚCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD DE 500 A 600 ML.	PZA	1	3	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	1	1	3	3	39
11	MATERIAL	BOMBA DE HULE NATURAL Y FLEXIBLE COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR. 1 CENTIMETRO DE ESPESOR, 8.5 A 9 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA O PLÁSTICO DE 2 CENTIMETROS.	PZA	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	33
12	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO	CAJA	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	33
13	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	27
14	MATERIAL	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	27

Jurisdicción Sanitaria N°9 De Tepexi de Rodríguez.																																	
N O	MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	C.S. SAN MIGUEL XALT'EPEC	C.ESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	C.S. PALMARITO TOCHAPAN	C.S. LOS REYES DE JUÁREZ	C.ESSA TEPEACA	C.S. SALVADOR CHACHAPA	C.S. ATOYAT EMPAN	C.S. BUEN A VISTA DE JUÁREZ	C.S. CANDELARIA PORTEZUELOS	C.S. CUAPIAXTLA DE MADERO	C.S. CUESTA BLANCA	C.S. YEHUALTEPEC	C.S. MOLCAXAC	C.S. QUECHOLAC	C.S. SAN JOSÉ TUZUAPAN	C.S. SAN JUAN TEPULCO	C.S. SAN MIGUEL ZOZUTLA	C.S. SAN SALVA DOR HUIXCOTLTLA	C.S. SAN SEBASTIAN VILLA NUEVA	C.S. SANTIAGO ACATLÁN	C.S. SANTIAGO ALSESECA	C.ESSA A. SANTA ISABEL TEPETZALA	C.ESSA TETZOYOCAN	C.S. TECAMACHALCO	C.S. XOCHITLAN TODOS SANTOS	C.ESSA AMOZOC	C.ESSA TOCHTEPEC	GRAN TOTAL		
						METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.																											
15	MATERIAL	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, O METÁLICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIÓN.	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	27
16	MATERIAL	ESCOBA TIPO ABANICO CON FIBRAS FABRICADAS EN PVC Y CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	33		
17	MATERIAL	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTIMETROS MINIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10 A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LAS FIBRAS 0.5 MILIMETROS	PZA	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	33		
18	MATERIAL	ESPATULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTIMETROS, LADOS 9 CENTIMETROS, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	33		
19	MATERIAL	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA MINIMO 80% ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 CENTIMETROS.	PZA	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	33		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-056-707/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Jurisdicción Sanitaria N°9 De Tepexi de Rodríguez.																																
N O	MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	C.S. SAN MIGUEL XALT'EPEC	CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	C.S. PALMARITO TOCHAPAN	C.S. LOS REYES DE JUÁREZ	CESSA TEPEACA	C.S. SALVADOR CHACHAPA	C.S. ATOYAT EMPAN	C.S. BUEN A VISTA DE JUÁREZ	C.S. CANDELARIA PORTEZUELOS	C.S. CUAPIAXTLA DE MADERO	C.S. CUESTA BLANCA	C.S. YEHUALTEPEC	C.S. MOLCAXAC	C.S. QUECHOLAC	C.S. SAN JOSÉ TUZUAPAN	C.S. SAN JUAN TEPULCO	C.S. SAN MIGUEL ZOZUTLA	C.S. SAN SALVA DOR HUIXCOLOTLA	C.S. SAN SEBASTIAN VILLA NUEVA	C.S. SANTIAGO ACATLÁN	C.S. SANTIAGO ALSESECA	CESSA SANTA ISABEL TEPETZALA	CESSA TETZOYOCAN	C.S. TECAMACHALCO	C.S. XOCHITLAN TODOS SANTOS	CESSA AMOZOC	CESSA TOCHTEPEC	GRAN TOTAL	
		CERDAS ELABORADAS EN ALGODÓN ESTANDAR																														
29	MATERIAL	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, CON PESO DE 800 GR/M2 MINIMO.	PZA	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	33	
30	MATERIAL	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	33	

LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS AL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERAN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO

Jurisdicción Sanitaria N°10 De Tehuacán

NO	MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	C.S. TEHUACÁN	C.S. ALTEPEXI	C.S. SAN GABRIEL CHILAC	CESSA MIAHUATLAN	C.S. SANTA MARÍA LA ALTA	C.S. ZINACATEPEC	C.S. CALTEPEC	C.S. CHAPULCO	C.S. JOSE MARÍA PINO SUÁREZ	C.S. MAGDALENA CUYACATEPEC	C.S. SAN BARTOLO TEONTEPEC	C.S. SAN ANTONIO CAÑADA	C.S. TEPANZACOALCO	C.S. TEPANCO	C.S. TEXCALA	C.S. TLACUITLALPAN LA ESTACIÓN	CESSA ALCOMUNGA	CESSA TEHUACÁN	GRAN TOTAL	
1	INSUMO	ACIDO MURIÁTICO	LT	4	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4
2	INSUMO	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100% FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, 24 CMS DE LARGO X 15 CMS DE ANCHO, ESPESOR 0.9 CMS, PESO 602 GRS/M2	CAJA	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
3	INSUMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.50 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 20.7 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
4	INSUMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.90 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 38.3 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	PORRON	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
5	INSUMO	DETERGENTE DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO, A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO	BOLSA	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
6	INSUMO	DETERGENTE EN POLVO PARA USO GENERAL FORMULADO A BASE DE DETERGENTES SINTETICOS, AGENTES HUMECTANTES Y SECUESTRANTES, QUE NO FORMAN GRUMOS. BIODEGRADABLE NO CORROSIVO. BOLSA DE 10 KG	PORRON	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
7	INSUMO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6%	PORRON	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4	4

Jurisdicción Sanitaria N°10 De Tehuacán

NO	MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	C.S. TEHUACÁN	C.S. ALTEPEXI	C.S. SAN GABRIEL CHILAC	CESSA MIAHUATLAN	C.S. SANTA MARÍA LA ALTA	C.S. ZINACATEPEC	C.S. CALTEPEC	C.S. CHAPULCO	C.S. JOSE MARÍA PINO SUÁREZ	C.S. MAGDALENA CUYACATEPEC	C.S. SAN BARTOLO TEONTEPEC	C.S. SAN ANTONIO CAÑADA	C.S. TEPANZACOALCO	C.S. TEPANCO	C.S. TEXCALA	C.S. TLACUITLALPAN LA ESTACIÓN	CESSA ALCOMUNGA	CESSA TEHUACÁN	GRAN TOTAL	
8	INSUMO	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	PZA	12	6	6	12	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1	1	1
9	INSUMO	SHAMPOO LIQUIDO PARA MANOS CON ESCENCIA	LT	4	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	3
10	MATERIAL	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLÚCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD DE 500 A 600 ML.	PZA	3	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2
11	MATERIAL	BOMBA DE HULE NATURAL Y FLEXIBLE COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR. 1 CENTIMETRO DE ESPESOR, 8,5 A 9 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA O PLÁSTICO DE 2 CENTIMETROS.	PZA	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
12	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO	CAJA	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
13	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14	MATERIAL	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METÁLICO Y	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Jurisdicción Sanitaria N°10 De Tehuacán																							
NO	MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	C.S. TEHUACÁN	C.S. ALTEPEXI	C.S. SAN GABRIEL CHILAC	CESSA MIAHUATLAN	C.S. SANTA MARÍA LA ALTA	C.S. ZINACATEPEC	C.S. CALTEPEC	C.S. CHAPULCO	C.S. JOSE MARÍA PINO SUÁREZ	C.S. MAGDALENA CUYACATEPEC	C.S. SAN BARTOLO TEONTEPEC	C.S. SAN ANTONIO CAÑADA	C.S. TEPANZACOALCO	C.S. TEPANCO	C.S. TEXCALA	C.S. TLACUITLIPAN LA ESTACIÓN	CESSA ALCOMUNGA	CESSA TEHUACÁN	GRAN TOTAL	
		BORDES REDONDEADOS.																					
15	MATERIAL	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, O METÁLICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIÓN.	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18
16	MATERIAL	ESCOBA TIPO ABANICO CON FIBRAS FABRICADAS EN PVC Y CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	22
17	MATERIAL	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTIMETROS MINIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10 A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LAS FIBRAS 0.5 MILIMETROS	PZA	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	22
18	MATERIAL	ESPATULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTIMETROS, LADOS 9 CENTIMETROS, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	22

Jurisdicción Sanitaria N°10 De Tehuacán

NO	MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	C.S. TEHUACÁN	C.S. ALTEPEXI	C.S. SAN GABRIEL CHILAC	CESSA MIAHUATLAN	C.S. SANTA MARÍA LA ALTA	C.S. ZINACATEPEC	C.S. CALTEPEC	C.S. CHAPULCO	C.S. JOSE MARÍA PINO SUÁREZ	C.S. MAGDALENA CUYACATEPEC	C.S. SAN BARTOLO TEONTEPEC	C.S. SAN ANTONIO CAÑADA	C.S. TEPANZACOALCO	C.S. TEPANCO	C.S. TEXCALA	C.S. TLACUITLIPAN LA ESTACIÓN	CESSA ALCOMUNGA	CESSA TEHUACÁN	GRAN TOTAL
19	MATERIAL	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA MINIMO 80% ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 CENTIMETROS. 152 GRAMOS/M2.	PZA	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	22
20	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 7 PARA LIMPIEZA.	PZA	6	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	52
21	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 8 PARA LIMPIEZA.	PZA	6	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	52
22	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 9 PARA LIMPIEZA.	PZA	6	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	52
23	MATERIAL	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MINIMO, Y RESTO DE OTRAS FIBRAS. PESO DE LA TELA 330 GRAMOS/M2. RESISTENCIA A LA TRACCION 7 KG/CM. ANCHO DE 60 CENTIMETROS	PZA	6	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	52
24	MATERIAL	LIJA DE AGUA MEDIDA 2.3 X 2.8 CM.	PZA	4	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	30
25	MATERIAL	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE. PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS.	PZA	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	22
26	MATERIAL	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DIBLOROBENZENO Y FRAGANCIA, LONGITUD DE 8 CENTIMETROS DE DIAMETRO, 2 CENTIMETROS DE ANCHO, PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	CAJA	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	22

Jurisdicción Sanitaria N°10 De Tehuacán

NO	MATERIALES E INSUMOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	C.S. TEHUACÁN	C.S. ALTEPEXI	C.S. SAN GABRIEL CHILAC	CESSA MIAHUATLAN	C.S. SANTA MARÍA LA ALTA	C.S. ZINACATEPEC	C.S. CALTEPEC	C.S. CHAPULCO	C.S. JOSE MARÍA PINO SUÁREZ	C.S. MAGDALENA CUYACATEPEC	C.S. SAN BARTOLO TEONTEPEC	C.S. SAN ANTONIO CAÑADA	C.S. TEPANZACOALCO	C.S. TEPANCO	C.S. TEXCALA	C.S. TLACUITLALPAN LA ESTACIÓN	CESSA ALCOMUNGA	CESSA TEHUACÁN	GRAN TOTAL	
27	MATERIAL	RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIAMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS.	PZA	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
28	MATERIAL	REPUESTO PARA MECHUDO CON CERDAS ELABORADAS EN ALGODÓN ESTANDAR	PZA	4	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	3	0
29	MATERIAL	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, CON PESO DE 800 GR/M2 MINIMO.	PZA	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
30	MATERIAL	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2

LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS AL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS. LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERAN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO



Jurisdicción Sanitaria N°1 Huachinango																
INSUMOS DE BAÑO																
STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL																
NO.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	C.S. VENTA GRANDE	C.S. NUEVO NECAXA	C.S. SAN PEDRO IXTLA	C.S. HUAUCHINANGO U.EL POTRO	C.S. CHICONTLA	C.S. LAS COLONIAS DE HIDALGO	C.S. MAZACOATLAN	C.S. METLALTOYUCA	C.S. PROGRESO DE ALLENDE	C.S. SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	C.S. TLACUILOTEPEC	C.S. TLAXCALANTONGO	CESSA XICOTEPEC	GRAN TOTAL
1	CAJA DE PAPEL SEMICREPE BLANQUEADO INTERDOBLADO, DE 22 X 21 CENTIMETROS, RESISTENTE A LA TENSIÓN, PARA USO EN DESPACHADOR. CAJA CON 20 PAQUETES	CAJA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
2	PAPEL EN ROLLO 180 METROS DE LARGO X 9 CENTIMETROS DE ANCHO PARA DESPACHADOR DE BOBINA. CAJA CON 12 ROLLOS.	CAJA	1	1	1				1	1		1			1	13

Jurisdicción Sanitaria N°2 Chignahuapan INSUMOS DE BAÑO STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL									
NO.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CESSA CHIGNAHUAPAN	C.S. ZACATLÁN	C.S. ATZINGO	C.S. AYEHUALULCO	C.S. CUAUTEMPAN	C.S. TEPANGO DE RODRIGUEZ	GRAN TOTAL
1	CAJA DE PAPEL SEMICREPE BLANQUEADO INTERDOBLADO, DE 22 X 21 CENTIMETROS, RESISTENTE A LA TENSIÓN, PARA USO EN DESPACHADOR. CAJA CON 20 PAQUETES	CAJA	2	1	1	1	1	1	7
2	PAPEL EN ROLLO 180 METROS DE LARGO X 9 CENTIMETROS DE ANCHO PARA DESPACHADOR DE BOBINA. CAJA CON 12 ROLLOS.	PZA	2	1	1	1	1	1	7

Jurisdicción Sanitaria N°3 Zacapoaxtla																													
INSUMOS DE BAÑO																													
STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL																													
N O.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	C.S.U. ZACAPOAXTLA	CESSA TEZUUTLAN	CESSA TLATLAUQUITEPEC	C.S. ATEM PAN	C.S. COMALTEPEC	C.S. HUAHUAXTLA	C.S. HUEYAPAN	CESSA HUITZILAN DE SERDAN	C.S. LA LEGUA	C.S. OCOTLAN	C.S. PUENTE DE PALO	C.S. SAN JOSE AGATECO	C.S. SAN MARTIN XIUTETELCO	C.S. SANTIAGO YANCUITLALPAN	C.S. TATOXCAC	C.S. TETELCO	C.S. TETELILLA DE ISLAS	C.S. TUXTLA	C.S. TZINACAPAN	C.S. XALACAPAN	C.S. XILOXOCHICO	C.S. XOCHITLAN VICENTE SUAREZ	C.S. ZARAGOZA	C.S. ZUTIK	C.S. TZICUILAN	GRAN TOTAL	
1	CAJA DE PAPEL SEMICREPE BLANQUEADO INTERDOBLADO, DE 22 X 21 CENTIMETROS, RESISTENTE A LA TENSION, PARA USO EN DESPACHADOR. CAJA CON 20 PAQUETES	CAJA	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28
2	PAPEL EN ROLLO 180 METROS DE LARGO X 9 CENTIMETROS DE ANCHO PARA DESPACHADOR DE BOBINA. CAJA CON 12 ROLLOS.	PZA	1	4	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	34	

Jurisdicción Sanitaria N°4 El Seco
INSUMOS DE BAÑO
STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL

N O.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CESSA TLACHIHUCA	CESSA LIBRES	CESSA ATZIZINTLA	CESSA CAÑA DA MORELOS	C.S. EL PALMAR	CESSA ESPERANZA	CESSA NOPALUCAN DE LA GRANJA	C.S. ORIENTAL	C.S. RAFAEL J. GARCÍA	C.S. RAFAEL LARA GRAJALLES	C.S. SAN ANDRES PAYUCA	C.S. SAN CARLOS	C.S. SAN JOSE MORELOS	C.S. SAN MIGUEL TENEXTATILYAN	C.S. SANTA MARÍA COATEPEC	C.S. SANTA MARÍA IXTYUCAN	C.S. XONACATLÁN	C.S. TEPEYAHUALCO DE HIDALGO	C.S. TOZIHUIC	C.S. SAN JOSÉ CUYACHAPA	CESSA SAN JOSÉ CHIAPA	CESSA CIUDAD SERDÁN	GRAN TOTAL
1	CAJA DE PAPEL SEMICREPE BLANQUEADO INTERDOBLADO, DE 22 X 21 CENTIMETROS, RESISTENTE A LA TENSIÓN, PARA USO EN DESPACHADOR. CAJA CON 20 PAQUETES	CAJA	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	30
2	PAPEL EN ROLLO 180 METROS DE LARGO X 9 CENTIMETROS DE ANCHO PARA DESPACHADOR DE BOBINA. CAJA CON 12 ROLLOS.	PZA	4	4	4	4	1	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	46

Jurisdicción Sanitaria N°7 Izúcar de Matamoros																	
INSUMOS DE BAÑO																	
STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL																	
NO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	C.S. CHIAUTLA DE TAPIA	CESSA IZUCAR DE MATAMOROS	C.S. JOLALPAN	C.S. TEPEOJUMA	C.S. TLANALAPA	C.S. ATENINGO	C.S. AYUTLA	C.S. CHIETLA	C.S. HUEHUETLÁN EL CHICO	C.S. SAN JUAN CALMECA	C.S. SAN MARCOS ACTEOPAN	C.S. SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	C.S. COATZINGO	C.S. TLAPA	GRAN TOTAL
1	CAJA DE PAPEL SEMICREPE BLANQUEADO INTERDOBLADO, DE 22 X 21 CENTIMETROS, RESISTENTE A LA TENSIÓN, PARA USO EN DESPACHADOR. CAJA CON 20 PAQUETES	CAJA	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
2	PAPEL EN ROLLO 180 METROS DE LARGO X 9 CENTIMETROS DE ANCHO PARA DESPACHADOR DE BOBINA. CAJA CON 12 ROLLOS.	PZA	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17

Jurisdicción Sanitaria N°8 Acatlán de Osorio							
INSUMOS DE BAÑO							
STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL							
NO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	C.S. CHILA DE LAS FLORES	C.S. PETLALCINGO	C.S. SAN RAFAELA PAZ	C.S. TEHUITZINGO	GRAN TOTAL
1	CAJA DE PAPEL SEMICREPE BLANQUEADO INTERDOBLADO, DE 22 X 21 CENTIMETROS, RESISTENTE A LA TENSIÓN, PARA USO EN DESPACHADOR. CAJA CON 20 PAQUETES	CAJA	1	1	1	1	4
2	PAPEL EN ROLLO 180 METROS DE LARGO X 9 CENTIMETROS DE ANCHO PARA DESPACHADOR DE BOBINA. CAJA CON 12 ROLLOS.	PZA	1	1	1	4	7

Jurisdicción Sanitaria N°9 De Tepexi de Rodríguez. INSUMOS DE BAÑO STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL																														
NO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	C.S. SAN MIGUEL XALTITEPEC	CESSA TEPAT LAXCO DE HIDALGO	C.S. PALM ARITO TOCHAPAN	C.S. LOS REYES DE JUÁREZ	CESSA TEPEACA	C.S. SALVADOR R. CHACHAPA	C.S. ATOYAT EMPAN	C.S. BUEN A VISTA DE JUÁREZ	C.S. CANDELARIA PORTEZUELOS	C.S. CUAPIXTLA DE MADERO	C.S. CUESTA BLANCA	C.S. YEHUALTEPEC	C.S. MOLCAXAC	C.S. QUECHOLAC	C.S. SAN JOSÉ TUZUAPAN	C.S. SAN JUAN TEPULCO	C.S. SAN MIGUEL ZOZUTLA	C.S. SAN SALVA DOR HUIXCOLOTLA	C.S. SAN SEBASTIAN VILLA NUEVA	C.S. SANTIAGO AGATLÁN	C.S. SANTIAGO ALSESECA	CESSA A SANTA ISABEL TEPETZALA	CESSA TETZOYOCAN	C.S. TECAMACHALCO	C.S. XOCHITLAN TODOS SANTOS	CESSA AMOZOC	CESSA TOCHTEPEC	GRAN TOTAL
1	CAJA DE PAPEL SEMICREPE BLANQUEADO INTERDOBLADO, DE 22 X 21 CENTIMETROS, RESISTENTE A LA TENSIÓN, PARA USO EN DESPACHADOR. CAJA CON 20 PAQUETES	CAJA	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	33
2	PAPEL EN ROLLO 180 METROS DE LARGO X 9 CENTIMETROS DE ANCHO PARA DESPACHADOR DE BOBINA. CAJA CON 12 ROLLOS.	PZA	1	4	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	1	1	4	4	45	

Jurisdicción Sanitaria N°10 De Tehuacán																					
INSUMOS DE BAÑO																					
STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL																					
NO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	C.S. TEHUACÁN	C.S. ALTEPEXI	C.S. SAN GABRIEL CHILAC	CESSA MIAHUATLAN	C.S. SANTA MARÍA LA ALTA	C.S. ZINACATEPEC	C.S. CALTEPEC	C.S. CHAPULCO	C.S. JOSE MARÍA PINO SUÁREZ	C.S. MAGDALENA CUYACATEPEC	C.S. SAN BARTOLO TEONTEPEC	C.S. SAN ANTONIO CAÑADA	C.S. TECPANZACOALCO	C.S. TEPANCO	C.S. TEXCALA	C.S. TLACUITLALPAN LA ESTACIÓN	CESSA ALCOMUNGA	CESSA TEHUACÁN	GRAN TOTAL
1	CAJA DE PAPEL SEMICREPE BLANQUEADO INTERDOBLADO, DE 22 X 21 CENTIMETROS, RESISTENTE A LA TENSIÓN, PARA USO EN DESPACHADOR. CAJA CON 20 PAQUETES	CAJA	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	22
2	PAPEL EN ROLLO 180 METROS DE LARGO X 9 CENTIMETROS DE ANCHO PARA DESPACHADOR DE BOBINA. CAJA CON 12 ROLLOS.	PZA	4	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	30

ANEXO 21

**EQUIPO Y HERRAMIENTAS
MÍNIMOS CON LOS QUE DEBERÁ CONTAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA TODAS LAS
JURISDICCIONES**

No.	Descripción	Cantidad
1	Aspiradora de líquidos y sólidos de 60 litros de capacidad, de 2400 a 3600 watts, tipo industrial con accesorios	25
2	Carrito profesional de limpieza	55
3	Desbrozadora de pasto a Gasolina con diámetro de corte de 17 pulgadas	11
4	Diablo de carga grande convertible, de acero sólido, capacidad de carga de 700 Lbs.	13
5	Equipo eliminador de insectos por choque eléctrico	22
6	Escalera de 4 escalones 120 cm	1
7	Escalera de aluminio tipo tijera, de 3 m de altura máxima, con tacones y escalones antiderrapantes	22
8	Escalera de extensión, fabricada en aluminio, de 9 metros de altura máxima, con peldaños en forma de "D", con cuerda, polea, trampa "quik-latch" y escalones antiderrapantes.	10
9	Escalera de mano, fabricada en aluminio, de 3 m de altura máxima, con tacones y escalones antiderrapantes	16
10	Generador de ozono o eliminador de olores (ozonificador)	47
11	Hidrolavadora tipo industrial eléctrica de 2300 PSI con accesorios.	14
12	Manguera de ½ pulgada de 50 m con conexiones	15
13	Podadora de pasto a Gasolina con corte de 18 pulgadas	8
14	Pulidora tipo industrial 115 volts., 1725 RPM, 1HP, Tanque de 8 Lts, con accesorios	23
15	Tijeras para podar con mango de madera	12
16	Rastrillo metalico para barrer hojas	11

ANEXO 22

MARCAS

No	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE Y MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE ÉSTE ÚLTIMO)	NOMBRE DEL FABRICANTE
1	ACIDO MURIÁTICO		
2	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100% FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, 24 CMS DE LARGO X 15 CMS DE ANCHO, ESPESOR 0.9 CMS, PESO 602 GRS/M2		
3	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.50 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 20.7 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS		
4	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.90 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 38.3 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS		
5	DETERGENTE DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO, A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO		
6	DETERGENTE EN POLVO PARA USO GENERAL FORMULADO A BASE DE DETERGENTES SINTÉTICOS, AGENTES HUMECTANTES Y SECUESTRANTES, QUE NO FORMAN GRUMOS. BIODEGRADABLE NO CORROSIVO. BOLSA DE 10 KG		
7	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6%		
8	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.		
9	SHAMPOO LIQUIDO PARA MANOS CON ESCENCIA		
10	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLÚCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD DE 500 A 600 ML.		
11	BOMBA DE HULE NATURAL Y FLEXIBLE COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR. 1 CENTIMETRO DE ESPESOR, 8.5 A 9 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA O PLÁSTICO DE 2 CENTIMETROS.		
12	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO		
13	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS		
14	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.		
15	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, O METÁLICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIÓN.		
16	ESCOBA TIPO ABANICO CON FIBRAS FABRICADAS EN PVC Y CON LAS PUNTAS CARDADAS		
17	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTIMETROS MINIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10 A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LAS FIBRAS 0.5 MILIMETROS		
18	ESPATULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA		

No	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE Y MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE ÉSTE ÚLTIMO)	NOMBRE DEL FABRICANTE
	TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTIMETROS, LADOS 9 CENTIMETROS, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.		
19	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA MINIMO 80% ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 CENTIMETROS. 152 GRAMOS/M2.		
20	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 7 PARA LIMPIEZA.		
21	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 8 PARA LIMPIEZA.		
22	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 9 PARA LIMPIEZA.		
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MINIMO, Y RESTO DE OTRAS FIBRAS. PESO DE LA TELA 330 GRAMOS/M2. RESISTENCIA A LA TRACCION 7 KG/CM. ANCHO DE 60 CENTIMETROS		
24	LIJA DE AGUA MEDIDA 2.3 X 2.8 CM.		
25	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE. PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS.		
26	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DIBLOROBENZENO Y FRAGANCIA, LONGITUD DE 8 CENTIMETROS DE DIAMETRO, 2 CENTIMETROS DE ANCHO, PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.		
27	RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIAMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS.		
28	REPUESTO PARA MECHUDO CON CERDAS ELABORADAS EN ALGODÓN ESTANDAR		
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, CON PESO DE 800 GR/M2 MINIMO.		
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.		

ANEXO 23

PARTIDA 1			JURISDICIONES																	TOTAL MENSUAL	TOTAL POR 12 MESES			
No .	DESCRIPCIO N	PRESENTACION	precio unitario	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											
1	CAJA DE PAPEL SEMICREPE BLANQUEADO INTERDOBLADO, DE 22 X 21 CENTIMETROS, RESISTENTE A LA TENSION, PARA USO EN DESPACHADOR. CAJA CON 20 PAQUETES	CAJA		13	7	28	30	47	39	15	4	33	22											
2	PAPEL EN ROLLO 180 METROS DE LARGO X 9 CENTIMETROS DE ANCHO PARA DESPACHADOR DE BOBINA. CAJA CON 12 ROLLOS.	PIEZA		13	7	34	46	39	53	17	7	45	30											
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
																				SUB TOTAL	\$ -	\$ -		
																				I.V.A	\$ -	\$ -		
																				TOTAL	\$ -	\$ -		

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **“LA SECRETARÍA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De **“LA SECRETARÍA”**

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De **“EL PROVEEDOR”**

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por **“EL CONTRATANTE”**, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “**LAS PARTES**”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;

- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;

- II. Si **"EL PROVEEDOR"**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no otorga a **"EL CONTRATANTE"** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

"EL CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **"EL CONTRATANTE"**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **"EL CONTRATANTE"** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **"EL PROVEEDOR"** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

"LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **"EL CONTRATANTE"** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “LAS PARTES” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”	UNIDAD RESPONSABLE”
_____ NOMBRE (CARGO)	_____ NOMBRE (CARGO)
“ASISTE”	“EL PROVEEDOR”
_____ NOMBRE (CARGO)	_____ NOMBRE (CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 201X.